

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La taxonomía regulatoria del bono verde como instrumento de finanzas sostenibles, Perú, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORA:

Quispe Gonzales, Ofelia Yolanda (orcid.org/0000-0003-0627-2333)

ASESORA:

Mag. Gutierrez Yalico, Lisset Yazmin (orcid.org/0000-0003-1250-4591)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los Actos del Estado y su Regulación entre Actores Interestatales y en la Relación Público Privado, Gestión Pública, Política Tributaria y Legislación Tributaria

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo sostenible y adaptación al cambio climático

LIMA - PERÚ

2023

DEDICATORIA

Dedico mi investigación a Dios, a mi familia y a todo aquel investigador que lucha por buscar luz en medio de la constante corrupción.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi profesora Lisset Gutierrez Yalico por su constante soporte en la metodología de la presente tesis, además un agradecimiento especial para la Mag. Linda Ávila Ortiz y los especialistas entrevistados.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenido.....	iv
Índice de Tablas	v
Índice de Figuras y gráficos	vi
Resumen	vii
Abstract.....	viii
I. Introducción	1
II. Marco Teórico.....	4
III. Metodología	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	12
3.3. Escenario de estudio	13
3.4. Participantes	14
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.6. Procedimiento	17
3.7. Rigor Científico	18
3.8. Método de análisis de datos	20
3.9. Aspectos éticos.....	22
IV. Resultados y Discusión.....	23
V. Conclusiones	52
VI. Recomendaciones	54
Referencias	56
Anexos	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 01 Matriz de categorización	13
Tabla N° 02 Lista de participantes	15
Tabla N° 03 Lista de documentos	16
Tabla N° 04 Validación de instrumentos - Guía de entrevista	20
Tabla N° 05 Validación de instrumentos - Guía documental	20
Tabla N° 06 – Tabla de Discusión de Objetivo General	37
Tabla N° 07 – Tabla de Discusión de Objetivo Específico 1	42
Tabla N° 08 – Tabla de Discusión de Objetivo Específico 2	47

ÍNDICE DE FIGURAS Y GRÁFICOS

Figura N°1 – Gráfico sobre el capítulo de resultados en la tesis	23
Figura N°2 – Gráfico sobre la división de la discusión.....	36

RESUMEN

El actual trabajo de investigación, tuvo como objetivo general analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú, 2022. La metodología de investigación del presente trabajo es de tipo básica, basando su diseño de investigación jurídico, teoría fundamentada, comprendiendo el estudio de investigaciones, teorías, opiniones, entrevistas y comparación normativa. Se utilizó el método de triangulación, comparando los aportes de los expertos, el análisis documental y el aporte de autores de las teorías que acompaña la investigación; Por ello, la presente investigación obtuvo como resultado que la taxonomía sí beneficiaría a las finanzas sostenibles en el Perú, así mismo tuvo como conclusión que la taxonomía regulatoria del bono verde es importante para el buen desarrollo de las finanzas sostenibles en el Perú, en cuatro aspectos a) unificación de conceptos; b) clasificación de actividades según los ODS, lo que determinará si es o no sostenible; c) será una guía para la banca al momento de plantear y elegir proyectos o inversiones con mejores criterios ambientales y por último d) se disminuirá los riesgos de incurrir en prácticas “greenwashing”.

Palabras clave: Taxonomía, finanzas verdes, contaminación, vivienda verde

ABSTRACT

The current research work had the general objective of analyzing how the regulatory taxonomy of the green bond could benefit sustainable finance, Peru, 2022. The research methodology of this work is basic, basing its legal research design on grounded theory, comprising the study of research, theories, opinions, interviews and normative comparison. The triangulation method was used, comparing the contributions of the experts, the documentary analysis and the contribution of authors of the theories that accompany the investigation; For this reason, the present investigation obtained as a result that the taxonomy would benefit sustainable finance in Peru, likewise it concluded that the regulatory taxonomy of the green bond is important for the good development of sustainable finance in Peru, in four aspects a) unification of concepts; b) classification of activities according to the SDGs, which will determine whether or not it is sustainable; c) it will be a guide for banks when planning and choosing projects or investments with better environmental criteria and finally d) the risks of incurring in "greenwashing" practices will be reduced.

Keywords: Taxonomy, green finance, pollution, green housing

I. INTRODUCCIÓN. - La investigación se centró en que el sistema financiero peruano en la actualidad, viene emitiendo bonos verdes a proyectos e inversiones inmobiliarias, sin que la banca pueda determinar si son o no efectivamente sostenibles. Además, **históricamente** en el año 2010, se empieza a explicar sobre una estrategia para las ISR con criterios proactivos, optan por canalizar las inversiones financieras a proyectos socio ambientales, generando nuevas reglas para la regulación jurídica, en la gestión y en la administración de recursos (Martini, 2021)

A **nivel internacional**, el 12 de diciembre del 2015 se llegó a firmar el Acuerdo de París el cual entró en vigencia para el año 2016, siendo un precedente al comprometerse al realizar una hoja de ruta para programar actividades financieras sostenibles. (CMNUCC, 2021). Por tal motivo la Unión Europea, en junio del 2020 ha implementado la creación de la “taxonomía verde en el contexto plan de acción sobre finanzas sostenibles”, con el fin de que cualquier proyecto o inversión que asegure que desarrolla actividades sostenibles, deberá demostrar frente a los inversores que contribuye al menos con uno de los seis objetivos propuestos, aportando así por primera vez, criterios dentro de una “lista verde”, que clasificará qué actividades se puede denominar verdes o no sostenibles (Pacto Mundial, 2021).

A **nivel nacional**, sobre el marco normativo en referencia a las finanzas sostenibles, tomó relevancia en el Perú al participar en el año 2014 y, firmar el compromiso internacional Agenda 2030, además en el año 2021 se suscribió el Marco de Cooperación con las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible 2022 - 2026, comprometiéndose nuevamente a concretar acciones sobre los desafíos ambientales, desarrollando estrategias para guiar su trabajo hacia el 2030. Sin embargo, actualmente el sistema financiero no tiene lineamientos claros respecto a los criterios para determinar si los proyectos inmobiliarios que financian cumplen con los estándares de contribución sostenibles (Meza-Cuadra, G. 2017)

Por lo tanto, la **problemática** se centra en que el sistema financiero peruano en la actualidad, viene emitiendo bonos verdes a proyectos e inversiones inmobiliarias, sin que ellos mismos puedan determinar si son o no sostenibles, **la causa** es una laguna jurídica sobre la taxonomía de finanzas verdes, como

consecuencia no se podría cumplir con los objetivos ambientales propuesto para un desarrollo sostenible. Por ello, la presente investigación propone que una posible **solución alternativa** sería regular herramientas que ayuden al sector financiero peruano, como intermediario en la ejecución de proyectos e inversiones inmobiliarios del sector empresarial, por tal motivo se debería legislar sobre una taxonomía de finanzas verdes.

Se planteó dos categorías, taxonomía regulatoria del bono verde y finanzas sostenibles, planteando el siguiente **problema general** ¿cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú, 2022? Siguiendo la misma línea, planteamos las subcategorías las cuales fueron, el bono verde inmobiliario y contribución al medio ambiente, por lo tanto, el **problema específico 1** fue, ¿de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente, Perú, 2022? Además, para la presente investigación se planteó otra subcategoría, producto sostenible del programa Mivivienda y el principio de transparencia por ello el **problema específico 2**, que se formuló fue, ¿De qué manera el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía, Perú, 2022?

La **justificación a nivel teórico** de la presente investigación se orienta en incorporar nuevos argumentos que giran en torno a dos categorías taxonomía regulatoria del bono verde y finanzas sostenibles, con el propósito que el presente trabajo se sustenta con bases sólidas. En el campo de la **justificación práctica o social**, al proponer una solución a una laguna jurídica que existe a nivel normativo dentro del campo financiero peruano, por tal motivo esta tesis contribuye a que se regule sobre la taxonomía verde, con el fin de contribuir al sistema financiero peruano, con un instrumento que sirva de utilidad para que puedan establecer qué actividades son o no sostenibles, y así determinar a quién brindar el bono verde. Además, la justificación metodológica es de tipo básica, enfoque cualitativo, basando su diseño de investigación descriptivo, se utilizará como instrumentos de investigación la guía documental y la guía de entrevistas (Aragón-Vargas., 2021)

La **contribución** que realizó la presente investigación fue que promueve la regulación de la taxonomía verde en el Perú, con el fin de subsanar la laguna

jurídica que existe; además de fomentar el fortalecimiento del Estado sobre los lineamientos jurídicos de la gobernanza ambiental dentro de la Hoja de Ruta promovida por el MINAM y el Pacto Verde que fomenta el bono verde inmobiliario del Fondo Mivivienda.

La **relevancia** de la presente tesis consistió en que es la primera tesis que analiza los beneficios de la taxonomía verde en el Perú, por lo tanto, se encuentra enfocada directamente a que se concreten los compromisos internacionales de la Agenda 2030 y del Marco de Cooperación con las Naciones Unidas a favor de los ODS, además de mejorar los criterios de elegibilidad de las viviendas sostenibles promovidas por el Fondo Mivivienda, todo ello en concordancia a la Constitución Política del Perú, la Ley General del Ambiente, la Política Nacional del Ambiente, la Ley Marco sobre Cambio Climático, y el Protocolo Verde.

Además, tiene como **objetivo general** analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú, 2022. Además, se formuló que el **objetivo específico 1**, del presente trabajo de investigación es analizar de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente, Perú, 2022. Adicionalmente, el **objetivo específico 2**, analizar de qué manera el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía, Perú, 2022.

El **supuesto general**, que la taxonomía regulatoria del bono verde sí podría beneficiar a las finanzas sostenibles dentro del Perú. Además, el **supuesto específico 1**, el bono verde inmobiliario no se viene utilizando adecuadamente, porque la banca peruana está emitiendo bonos verdes en proyectos o inversiones que no generan el impacto o contribución que debería esperarse bajo los estándares de sostenibilidad. Así también el **supuesto específico 2**, la manera en que el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia, es que cuando las empresas busquen inversión, tendrán que brindar información clara y transparente sobre los proyectos e inversiones. Además, se evitará el “greenwashing” o lavado de cara en una publicidad eco amigable que pudiera resultar engañosa.

II. MARCO TEÓRICO.- En esta sección del desarrollo de investigación, comprende lo referido a la síntesis de los trabajos previos, que sirvieron de antecedentes para la presente investigación, tanto a nivel nacional como internacional los cuales fueron recogidos al buscar en los distintos repositorios a nivel mundial de universidades; asimismo se orienta a relacionar teorías y enfoques conceptuales donde se haya enmarcado las categorías de la investigación, utilizando las siguientes plataformas científicas virtuales **Dialnet, Scielo, Redalyc, Scopus**, y otros, así como el uso de buscadores académicos como lo son **Myloft UCV y Google Académico**, empleando el método de filtración por palabras claves, se llegó a analizar documentos, portales webs de páginas de organizaciones y del Estado, así como revistas, tanto del ámbito nacional como internacional.

En ese contexto empezaremos analizando los **estudios previos a nivel internacional**, comenzaremos iniciando con las investigaciones en torno a las palabras claves de bono verde y finanzas sostenibles iniciamos con Bohner, S. (2022) en la tesis titulada “Bonos verdes: Instrumentos financieros para un desarrollo sostenible”. Su objetivo general es analizar la repercusión de los bonos verdes en el cambio climático El tipo de metodología fue cuantitativo. Y se llegó a la conclusión que aún existe bastante desconocimiento acerca del bono verde por lo tanto es importante su implementación para concretar los ODS

Además, para contribuir en la presente investigación he creído conveniente incluir aquellos antecedentes previos internacionales que existen en torno a programas de viviendas sostenibles, pasando a incorporar la investigación realizada por Barbon-Landinez, E. J. & Linares-Ruiz, Y. N. (2022), en su tesis titulada “Análisis técnico-financiero para la aplicación de alternativas sostenibles en los proyectos multifamiliares de vivienda de interés social VIS”. El objetivo general de la investigación fue examinar la sostenibilidad de los proyectos inmuebles del VIS. La metodología usada fue la mixta el diseño fue no experimental y se llegó a la siguiente. La conclusión es que se deberá utilizar mejores materiales y maquinarias para la creación de viviendas verdes, las cuales deben ser coordinadas desde la gerencia permitiendo una mayor eficiencia en los proyectos certificaciones y normativas.

Ahora daremos una mirada a los **antecedentes nacionales** empezando con las siguientes investigaciones relacionadas a las finanzas sostenible y los bonos verdes en el Perú. Tenemos a Gomez Blas, A. B., Gómez Montes, M. L., & Tairo Acevedo, M. L. (2018) en su tesis “Financiamiento verde y conservación del ecosistema en las empresas metalmeccánica del distrito de Comas año 2018”. Tuvo como objetivo estudiar la relación entre los productos financieros verdes y las empresas del sector metalmeccánico en Comas, la metodología usada fue descriptiva correlacional, diseño no experimental, transversal. Y concluyó que se debe regular la relación ambiental con las empresas de manera obligatoria para que desarrollen una política interna sobre las maquinarias, procedimientos.

Finalizando el campo de antecedentes nacionales, se analizó aquellos que giran en torno al producto sostenible del programa Mivivienda, es de esta manera que encontramos a Ugarte Chamorro, R. J. (2018), en su tesis titulada “Espacio colectivo - programa Mi Vivienda: caso condominio las Torres, Los Olivos, Lima, 2017”. El objetivo general de la investigación fue examinar desde punto de vista jurídico al Condominio Las Torres, del proyecto Mi Vivienda. La conclusión fue que la normativa no es tan estricta respecto al diseño por lo que deja al constructor este tema y como consecuencia se tiende a ver más el tema de la rentabilidad que la sostenibilidad de la vivienda.

Ahora empezaremos el **enfoque teórico** donde se realizarán explicaciones conceptuales que basaron su análisis en torno a las categorías y subcategorías de la presente investigación, la primera categoría a tratar es taxonomía regulatoria del bono verde, para González y Núñez (2021), Sundaram (2020), Bergés y Ontiveros (2021) y Esteban-Sánchez et al (2021) en su investigación sobre la taxonomía financiera, señalan que el Banco de España impulsado por la problemática que había en la Unión Europea, en torno a las finanzas sostenibles, dado que comúnmente tenían ciertos inconvenientes especialmente porque no había una información clara ni definiciones aceptadas entre todo el conglomerado de la banca, para considerar qué proyectos y activos financieros podrían ser considerados sostenibles, estimulados con solucionar los problemas de las finanzas sostenibles, se buscó realizar una taxonomía con las características de ser sostenible, consensuada y transparente, permitiendo reducir el riesgo del greenwashing, es

decir reducir el riesgo de invertir activos financieros dudosamente sostenible o que incurran en competencia desleal para así aprovecharse de la emisión de los bonos verdes, así mismo se lograría una claridad en cuanto a las definiciones, conceptos y ayudaría a reducir los costos de investigación y diligencia de los inversores.

Además, Romo (2021) **define a la Taxonomía Verde**, como un instrumento de las finanzas sostenible, enfocado en unificar de manera coherente, clara y cohesionada el conglomerado de definiciones jurídicas acerca de las actividades financieras verdes, además de ser un instrumento de clasificación para determinar qué actividades y sectores económicos son considerados sostenibles enfocadas en los criterios de contribución a los ODS. Adicionalmente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2022) del gobierno de Colombia define lo que es la taxonomía regulatoria de bonos verdes, explicando que es un sistema de clasificación en el que se desarrollarán actividades económicas y activos, con contribuciones para el logro de objetivos ambientales, por lo tanto se podrá dilucidar cuáles actividades contribuyen al medio ambiente y serán consideradas verdes, con esto se busca movilizar recursos públicos y privados a inversiones ambientales orientados a los bonos verdes (pp.2-3)

Por lo tanto, se debe entender que la Taxonomía verde orienta su regulación a nivel nacional, sin dividirse a nivel regional o local, al buscar englobar en un mismo documento una clasificación a nivel general, a fin que existan conceptos y definiciones claras, en el sector financiero de cada uno de los países, generando así una información detallada a la contribución sostenibles de los proyectos e inversiones, es por ello que se dará esta clasificación en base a los objetivos ambientales.

Además, encontramos a la taxonomía regulatoria del bono verde, amparada en la **teoría de las ISR**, según los aportes de Boumda (2022), Puschunder, (2019), Fernández & Martín (2020), Macias et al. (2021), Scarfó et al. (2022), Sánchez et al. (2019) son aquellas inversiones donde se busca apoyar los proyectos con valores sociales éticos y ecológicos para la construcción de una economía sustentable, dejando de lado solo los intereses económicos dentro de las inversiones, desarrollando carteras de inversión que contribuyan al cambio climático. Es así como en el **art. 67 de la Constitución Política del Perú**, se explica

que el Estado tiene la potestad de decidir sobre la regulación ambiental y de fomentar la práctica del uso de los recursos naturales dentro del territorio nacional, es en base a ello que se ha legislado a favor de los bonos verdes con el fin de que se desarrollen inversiones responsables que contribuyan al medio ambiente.

Seguidamente desarrollaremos en el **enfoque teórico** las subcategorías, la **primera subcategoría** es bono verde inmobiliario en la **Teoría del rol impulsor del Estado**, según Gómez (2020), el rol impulsor que cumple el Estado es importante para promover la dirección en la que se quiere desarrollar su gobierno, por lo tanto, creará una organización dentro del país en base a una sola visión, implementando políticas públicas que lo ayuden en su rol, es lo que proponía Keynes al hablar del papel fundamental que tenía el Estado para intervenir dentro de la economía (pp.45-46). De igual manera Reyes (2021) explica que Keynes señalaba que el rol del Estado se encaminaba dentro de la economía como un impulsor de la reactivación que ayudaba a dinamizar el mercado, influyendo en el consumo o uso de productos y/o servicios, generando que existan nuevas inversiones dentro de la economía privada y pública (pp.60-63)

En base a la **segunda subcategoría**, contribución al medio ambiente, debemos entender que se sustenta en la **Teoría del desarrollo sostenible**, según Forero (2020), Iturrald (2019), Caro & Blanco (2021) y Hoyos et al. (2023) las empresas se crean con el fin de crear actividades que cumplan con el equilibrio de los sectores, industriales, sociales y ambientales, por lo tanto, el valor agregado de los productos o modelo de negocio, es la contribución que realicen al ecosistema (p.22).

Además según Rodríguez y Alejandra (2018), nos explica que esta teoría es acuñada por el profesor Hartig, en su trabajo de ciencia forestal, poco a poco fue aceptado por la sociedad, formando parte de las políticas de Estado, extendiendo la concepción al “aprovechamiento racional de los recursos naturales” y es así como se logró aceptar por la ONU en el la Convención de Brundtland en 1987, definiéndola como “satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias”, por lo tanto toda organización pública o privada que desee ser considerada sostenible, debe procurar crear productos que contribuyan a mejorar el medio ambiente, como es el

caso de los bonos verdes en el sistema financiero, producto financiero que fomenta la creación. Por otro lado, para Gavilanes et. al. (2021) no se puede hablar de contribución al medio ambiente si no hay una enseñanza a la sociedad sobre el cuidado ambiental y las prácticas verdes.

Adicionalmente nuestro ordenamiento jurídico reconoce esta teoría, al establecer en el **art.2, inciso 22 de la de la Constitución Política del Perú de 1993**, el derecho a que la sociedad disfrute y se desarrolle dentro de un ambiente equilibrado, por lo tanto, garantiza que todas las personas tengan el derecho de crecer en un espacio donde pueda disfrutar del medio ambiente y de conocer las implicancias de sus actos y las repercusiones que podrían causar en el ambiente y al cambio climático.

Por lo señalado anteriormente podemos decir que el desarrollo sostenible, es el conjunto de actividades y creaciones intelectuales que realiza el ser humano con el fin de saciar las necesidades, considerando dentro de los objetivos el análisis del equilibrio del sector ambiental, el sector económico y el sector social, de esta manera se asegura el bienestar de las futuras generaciones y los ecosistemas.

Por último encontramos la **Teoría de responsabilidad social empresarial**, según Pérez (2021) es un nuevo enfoque que tienen las organizaciones empresariales, donde tiende a analizar tres ámbitos: social, económico y ambiental, por lo tanto las empresas se ven obligados a cumplir normativas y compromisos sobre actividades sustentables y aclara que es importante ver la gran cantidad de proyectos e inversiones que se crean en base a esta teoría, además que con ello se van sumando más empresas del sector privado y estatal, siendo impulsadas por políticas públicas, promoviendo el uso responsable de los recursos naturales y el cuidado de su medio ambiente (pp.84-85). Además, para Andreu-Pinillos et al. (2020), Kammoun et al. (2021) y Nahuat et al (2021) en esta corriente las organizaciones empresariales deben tener en cuenta que las acciones se ven reflejadas a nivel social y ambiental, por ello se deben modificar sistemas, procesos, recursos y conceptos con el fin de transformar los diferentes sectores económicos para crear proyectos que busquen afrontar las problemáticas ambientales actuales.

Para Da Costa & Goichea (2022) esta teoría ha generado que se eleven los lineamientos acerca de la calidad de vida, al evaluarse el efecto que tienen las

empresas dentro y fuera de las organizaciones o instalaciones, con ello se han introducido nuevos valores éticos y ambientales, en América Latina (pp.1-20). Por lo tanto, cuando hablamos de contribución al medio ambiente, se consideraría a todas aquellas acciones que vienen realizando los distintos sectores económicos al ajustar los proyectos con el objetivo de mitigar la contaminación ambiental.

Ahora comenzaremos a desarrollar la **segunda categoría** el cual es finanzas sostenibles, primero buscaremos una definición del término, según Trabazos (2021) son aquellas finanzas que se dividen de acuerdo a tres dimensiones importantes: medio ambiental, social y gobierno corporativo.

Además dicha categoría se fundamenta dentro de la **Teoría de las finanzas sostenible** o también denominada “Sustainable Finance”, según Ozili (2022), Oquendo-Di et al.(2021), Reátegui & Reátegui (2021), Hernández & Marín (2021), Duque et al. (2021) el sector bancario ha transformado sus decisiones orientando a promover actividades sostenibles, aprovechando su factor transversal busca ampliar los criterios de inversión promoviendo una responsabilidad social y ambiental dentro de su organización los cuales han generado compromisos dentro del mismo sector en favor del desarrollo sostenible, por lo tanto ahora se establece el principio de la “banca ética”, por lo que actualmente hay más empresas del sector financiero, tanto del sector público como privado, que buscan tener un efecto positivo dentro de la sociedad peruana, perfeccionando y desarrollando regulaciones internas que integren gerencias de sostenibilidad, por tal motivo la taxonomía regulatoria del bono verde es importante al ser un instrumento que contribuye y orienta a concretar con mayor alcance los ODS planteados por los gobiernos y los compromisos ambientales suscritos por la banca. (pp.28-31).

De igual manera López et al. (2021) señala que lo importante de la presente teoría es el rol que cumplen las empresas que integran el sistema financiero al incentivar proyectos que ayuden a la preservación del medio ambiente, además es interesante observar cómo estas organizaciones trabajan en desarrollar productos que sean solventes y que sean estables en un mercado tan dinámico (pp. 15- 20)

Siguiendo con lo planteado en la segunda categoría desarrollamos las subcategoría de la misma, dividiéndose en, **primera subcategoría**, producto

sostenible del programa Mivivienda, según el Fondo Mivivienda(2022), mediante el Reglamento del Bono Mivivienda sostenible, en su art.3 inciso b) y c), señala que la creación del programa Mivivienda Verde tiene como objetivo fomentar la creación y compra de viviendas sostenibles con la finalidad del cumplimiento de la mitigación ambiental, además deben tener como requisitos certificados ambientales de acuerdo a los rangos del BMS (pp. 1-2). Por lo tanto, podríamos indicar que el producto sostenible del Programa Mivienda, es una casa construida y planificada bajo criterios ambientales (Jiménez-Morales & Vargas-Díaz, 2021, pp. 9-25).

La que a su vez se ampara en la investigación realizada por Cueto y De la Cuesta (2021), nos explica la evolución de las teorías empresariales es así como refiere a Carroll, A. quién en 1979 diseñó la **Teoría de la actuación social de las empresas o corporal social performance**, formulando un modelo conceptual sobre el desempeño corporativo considerado actualmente como la pirámide de la RSC determinando cuatro dimensiones económica, legal, ética y filantrópica; según Suárez (2020) dicha teoría se refleja cuando la empresa mediante sus acuerdos traslada los efectos a la realidad, mediante el trato considerado a los integrantes y brindando un valor agregado ambiental sus productos.

Además Del Pino (2021), Leon & Afcha (2018) describen que motivado por ello Friedman, M. en 1984 realiza la **Teoría de los grupos o partes implicadas**, en el cual se crean organizaciones que son responsables con los accionistas y que tienen la finalidad de equilibrar los intereses con el logro de los objetivos, siguiendo la misma línea Drucker en 1984 señala que se debe convertir los problemas sociales en oportunidades de negocio y beneficio, y actualmente contamos con el aporte realizado por Porter y Kramer en 2002 quienes analizando las prácticas de la RSC, llegaron a la conclusión que no existiría ninguna contradicción entre la competitividad y el compromiso del mejoramiento de la sociedad por lo tanto han dividido su investigación en cuatro puntos: obligación moral, sustentabilidad, licencia para operar y reputación; es así que de estos fundamentos agregando la categoría social al valor de la organización.

Además encontramos la **segunda subcategoría** el principio de transparencia, para Descalzo (2021), Fernández et al. (2018) y Pomed (2018) queda plasmado en un ejemplo claro con las políticas de gobierno que se orientan

a subir toda su información a la web, se fomenta que todas las decisiones, resultados y problemática que tengan sean visibles para la población, es por ello que existe la teoría de la DIFI donde se explica que tanto el ciudadano como aquel que ostenta un cargo público están orientados a ver los intereses particulares por lo tanto pueden en algún momento llegar a impactar, es así como al fomentar la difusión se pone más equilibrio en la información, por lo tanto es importante para la democracia en las instituciones. Para Huanca-Arahuanca et al. (2020) la transparencia en la información es fundamental para la democratización de la sociedad, es por ello que cuando el estado incumple esta arista, se producen problemas en la ciudadanía, entenderemos que es importancia la transparencia de las instituciones financiera y las organizaciones que participen en ellas, así la comunidad en general podrá observar de manera clara el avance y los objetivos alcanzados, así como ayudar a que se extienda una cultura ambiental compartida entre todos (p.102)

Finalizando con el marco teórico, empezaremos a desarrollar el **enfoque conceptual** donde se plasmarán un conjunto de términos con el fin de tener un glosario, siendo los siguientes términos considerados:

Fondeo, es una actividad del mercado financiero que consiste en destinar recursos de dinero o también llamados activos con la expectativa de generar un aumento de capital sobre los proyectos que desarrolla.

Vivienda sostenible, es aquella vivienda cuya construcción y diseño se ha realizado procurando reducir el impacto ambiental y utilizar los recursos de su ecosistema de manera razonable y equilibrada.

Cultura ambiental, es la integración de la educación ambiental y la conciencia ambiental que desarrolla una persona o un grupo de ellas, con el fin de crear costumbres y prácticas para el cuidado y conservación de su medio ambiente.

III. METODOLOGÍA. - La presente investigación se desarrolló considerando el **enfoque cualitativo** para poder describir, investigar y analizar sobre la taxonomía como instrumento de finanzas sostenibles en la regulación jurídica peruana, por lo tanto, en el presente estudio, no se utilizó información numérica obteniendo conclusiones en base a conceptos definiciones, opiniones, guías de entrevistas y guías de documento (Hamui y Vives, 2022)

3.1 Tipo y diseño de investigación

El **tipo de investigación** de la tesis es **básica**, porque está orientada a la implementación de nuevos conocimientos y campos de investigación en cuanto a la taxonomía como instrumento de finanzas sostenibles en la regulación peruana, por ende, se buscó fuentes de información relacionadas a normas doctrinas y teorías, así como opiniones de expertos en el tema (Juárez & Torres, 2022))

Además, el **diseño** fue **jurídico, teoría fundamentada**, puesto que nos fundamentamos en los argumentos de varios autores, especialistas en el tema de finanzas sostenibles, mediante una guía de preguntas, además de utilizar una lista de documentos, que servirán para analizar sobre la delimitación del problema definido en los objetivos (Singh, S., & Estefan, A., 2018, p.2). Y el **nivel descriptivo** para explicar puntos de vista, definiciones, conceptos, teorías y contestar el qué es, qué significa, el porqué, para qué sirve y el cómo (Contreras et al. 2019).

3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Al determinar el tema de investigación y en base a un análisis se llegó a determinar el título para la investigación, estableciendo dos categorías como son, la taxonomía regulatoria del bono verde y las finanzas sostenibles; y con base al concepto de cada, se determinó dos subcategorías para cada una (Cobo-Sánchez, J.L. y Blanco-Mavillard, I., 2020, p.37) las cuales están explicados en la siguiente tabla:

Tabla N° 01 Matriz de categorización (Ver anexo 01)

Categorías	Definición conceptual	Subcategorías
1.Taxonomía regulatoria del bono verde	<p>La taxonomía del Bono verde es un instrumento utilizado para el desarrollo y fomentación de proyectos e inversiones que sean sostenibles por ello se promoverán proyectos inmobiliarios sostenibles que contribuyen al medio ambiente, por tal motivo es importante su regulación.</p> <p><i>Consejo Consultivo de Finanzas Verdes. UK PAT. (2020)</i></p>	<p>1.1 bono verde inmobiliario</p> <hr/> <p>1.2 contribución al medio ambiente</p>
2.Finanzas sostenibles	<p>Para desarrollar las finanzas sostenibles se brindarán programas a nivel nacional que ayuden a la sostenibilidad de la sociedad por ello se promueve el producto sostenible del programa Mivivienda, el cual se realizará una forma responsable actuando de manera transparente con los inversores y clientes</p> <p>Fondo Mivivienda S.A. (2019). reporte de sostenibilidad 2019,</p>	<p>2.1 producto sostenible del programa Mivivienda</p> <hr/> <p>2.2 principio de transparencia</p>

Fuente: Elaboración propia

3.3 Escenario de estudio

La problemática analizada en la presente tesis se desarrolló en el Perú, puesto que la regularización de la taxonomía verde debe ser aplicada a nivel nacional, porque su función es desarrollar definiciones y conceptos coherentes, cohesionados, claros y uniformes en todo el sistema financiero peruano, con el objetivo que se elimine la problemática en torno, a la confusión que existe al contar con lineamientos alineados a las buenas prácticas internacionales que definen los criterios de calificación de proyectos o inversiones sostenibles. Además, la presente investigación dentro del universo del sistema financiero sostenible peruano, se orientó en la relación jurídica que existe con el Estado por medio de bonos verdes del producto sostenible del programa Mivivienda, al promover viviendas verdes dentro de las políticas del Estado con el fin de cumplir los objetivos ambientales. (Liloy, J., 2020)

3.4 Participantes:

Los participantes en la presente investigación serán especialistas en el tema a nivel nacional, por lo tanto extendimos la invitación para las entrevistas a representantes del gobierno peruano con el fin de tener un enfoque global sobre el Perú, por lo tanto fueron 11 especialistas, siendo considerados los siguientes : el Fiscal Especializado en Materia Ambiental de Lima Noroeste; también al Abogado Senior de la Procuraduría Pública del Ministerio del Ambiente y de la Procuraduría Especializada en Delitos Ambientales; además del Procurador Público de la Municipalidad De Ventanilla.; por otro lado también al especialista en Gestión Pública quien fue Subgerente Ambiental de la Municipalidad de San Bartolo; adicionalmente la participación de la especialista en Gestión Pública, quien fue funcionaria en la Unidad de Gestión de Apoyo al Desarrollo Sostenible del Vraem y ex Gerente Municipal de La Municipalidad de San Bartolo; también al abogado de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pucusana, así como al especialista ambiental y ex funcionario de la Municipalidad de San Bartolo; por otro lado a la Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente de la Municipalidad de Santa Anita; por otro lado al especialista legal en Gestión Pública, adicionalmente el actual Gerente Adjunto Legal en Banco de Crédito BCP, encargado de la cartera de bonos verdes inmobiliarios; y finalmente el especialista legal del Programa Política y Gobernanza Ambiental de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental – SPDA, de ésta forma es importante tener una opinión integral de especialistas en materia ambiental, así como en el ámbito de finanzas sostenibles y de gestión pública, respecto a la propuesta de implementar la regulación de la taxonomía en el sistema financiero peruano (Garrido, N. 2019, p. 39).

Tabla N° 02 Lista de participantes

ENTREVISTADO	PROFESIÓN	CARGO	GRADO ACADÉMICO	AÑOS DE EXPERIENCIA
TAPIA GÓMEZ, ARIEL ALEJANDRO	ABOGADO	FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA AMBIENTAL DE LIMA NOROESTE	DOCTOR EN DERECHO	10 años
RUIZ PEREZ, PEDRO DAMACIO	ABOGADO	ABOGADO SENIOR DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LA PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS AMBIENTALES	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA	5 años
DEL VALLE QUINTANA, JORGE LUIS	ABOGADO	PROCURADOR PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA - EX ABOGADO SENIOR EN LA SOCIEDAD MINERA AUSTRIA DIVAZ S.A.C.	MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA	8 años
QUISPE FLOIRAS, VICTOR ALBERTO	ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA	ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA - EX SUBGERENTE AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO	(R) LICENCIADO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA	5 años
VILLAR ROZAS, LUZMILA ANTONIA	ECONOMISTA Y ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA	ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA - EX FUNCIONARIA EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL VRAEM - EX GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA	7 años
COLLAO SÁNCHEZ, ROLANDO	ABOGADO	GERENTE ADJUNTO LEGAL EN BANCO DECRÉDITO BCP	MAESTRÍA DE EN DERECHO DE LA EMPRESA	12 años
BENITEZ CALDERÓN, VICTOR JOSUÉ	INGENIERO AMBIENTAL	ESPECIALISTA AMBIENTAL Y EX FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO	INGENIERÍA AMBIENTAL	4 años
VICUÑA HUAMÁN, ROSARIO ELIZABETH	INGENIERA AMBIENTAL	SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA	8 años
GUTIERREZ LLERENA, ALEJANDRO	ABOGADO	ABOGADO INDEPENDIENTE Y ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA	ABOGADO	5 AÑOS
JARA PALOMINO BRYAN ALBERTO	ESPECIALISTA LEGAL AMBIENTAL	ESPECIALISTA LEGAL DEL PROGRAMA POLÍTICA Y GOBERNANZA AMBIENTAL DE LA SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL - SPDA	BACHILLER EN DERECHO CON SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DERECHO AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	5 años
CHIMPÉN VILLALOBOS, SERGIO REINHARD	ABOGADO	SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA ATU - EX SUPERVISOR EN LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATÉGIAS DE FISCALIZACIÓN EN EL OEFA	MAESTRÍA EN REGULACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MÁSTER EN GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA (GRADO DE MAESTRO) ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CORPORATIVO	7 años

Fuente: Elaboración propia

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En lo referente a **técnicas** se utilizó la **entrevista** mediante la encuesta para la recolección de la información, para así poder contar con la opinión de expertos acompañado de un **estudio documental** de derecho comparado referidas al tema de investigación, con ello se buscó lograr los objetivos de generales y específicos (Labrada, R., 2016). Sobre los **instrumentos** se utilizó una **guía de la entrevista**, cuestionario relacionado al presente tema de investigación que estuvo debidamente estructurado, con preguntas abiertas para realizar la entrevista a los profesionales (Chancusig et al. 2019), además, se realizó una **guía documental**, para detallar y ordenar el análisis documental y jurídico para sustentar la presente investigación sobre la integración de la taxonomía en el marco jurídico peruano (De Souza, A. et al. .2019, p.3858).

Adicionalmente algunas entrevistas fueron realizadas vía plataforma de Zoom, y otras realizadas presencialmente siendo registradas en grabaciones de voz; siendo estas trasladadas de manera íntegra a texto, por lo tanto, las cuales fueron firmadas por los participantes.

Tabla N° 03 Lista de documentos

TIPO DE REGLAMENTO/ DERECHO	DENOMINACIÓN	ARTÍCULO	OBJETIVO
Derecho Comparado – Unión Europea	Reglamento de taxonomía de la UE 2020/852	Art. 14	Objetivo General

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 03 Lista de documentos

FUENTE	DENOMINACIÓN	ORGANIZADORES	OBJETIVO
Taller	Taxonomía de finanzas verdes y promoción de las inversiones en proyectos ambientales	Grupo GIZ, en representación del gobierno alemán, en conjunto con el MINAM	Objetivo General

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 03 Lista de documentos

FUENTE	DENOMINACIÓN	AUTORES	OBJETIVO
Informe	Post-Issuance Reporting In The Green Bond Market	Organización benéfica Climate Bonds Initiative, registrada en Inglaterra y Gales(n°115443)	Objetivo Especifico 1

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 03 Lista de documentos

TIPO DE DOCUMENTO/ N° DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN	PÁGINA	OBJETIVO
Reglamento / Procedimiento 9no	Procedimiento de certificación de proyectos del Programa Mivivienda Sostenible	No 27	Objetivo Específico 1

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 03 Lista de documentos

TIPO DE NORMA / DERECHO	DENOMINACIÓN	ARTÍCULO	OBJETIVO
Derecho Comparado – Gov. Colombia	Ley 1755 Derecho de Petición	Capítulo III - Artículo 32	Objetivo Específico 2
Derecho Comparado – Unión Europea	Pacto Verde Europeo	Art. 2 Inciso 2.1	Objetivo Específico 2

Fuente: Elaboración propia

3.6 Procedimiento

Iniciamos la investigación, observando el sistema financiero orientado a la sostenibilidad, luego determinamos una realidad problemática al entender que el sistema financiero peruano en la actualidad, viene emitiendo bonos verdes a proyectos e inversiones inmobiliarias, sin que ellos mismo puedan determinar si son o no sostenibles, por lo tanto, fue interesante analizar e investigar dicha problemática (Love, T. , 2020) Luego se estableció el tema de investigación y se realizó la búsqueda de autores e investigaciones previas que exploraron sobre el mismo asunto. Al filtrar esta información se realizó un análisis sobre la misma, creando así el título de la investigación, elaborando una matriz de categorización, obteniendo además las subcategorías de estudio. En consecuencia, se procedió a realizar la matriz de consistencia, donde se encontraron plasmados los objetivos, problemas, supuestos, tanto generales como específicos. Para encaminar la presente investigación se logró materializar de la siguiente forma: primero la introducción. segundo el marco teórico, con sus antecedentes nacionales e internacionales, así como el enfoque teórico y conceptual, luego la tercera parte con la metodología, la cuarta parte se encuentran resultados y discusión, donde se plasmaron los resultados de los entrevistados y del análisis jurídico, además también se desarrolló la discusión mediante la triangulación; adicionalmente en su

quinta sección se encuentran las conclusiones de la tesis, y por último en la sexta parte las recomendaciones (Auris, D. et al. 2023)

3.7 Rigor Científico:

El aporte en base al conjunto de teorías y opiniones jurídicas que se rigen a requisitos esenciales aplicadas a la presente investigación cualitativa denotando rigurosidad y objetividad en la información vertida (Cañizares & Suárez, 2022). Por lo tanto la investigación cuenta con **credibilidad** siendo que todo aporte y resultado de un correcto discernimiento y discusión de los aportes bibliográficos y dogmáticos en torno al análisis del tema de investigación que es la taxonomía y su aplicación en las finanzas sostenibles en la regulación peruana 2022, Además contiene entrevistas con profesionales especialistas en el tema de finanzas sostenibles y gestión pública del Programa Fondo Mivivienda por tal motivo habrá una solidez en el fundamento de la investigación entregada (Moscoso, L. y Díaz, L. 2018, p. 55).

Así mismo el criterio de **dependencia** según las fórmulas o posiciones que son aplicadas por diferentes análisis para llegar a una misma posición. También se contó con el desarrollo de la **confirmabilidad** porque se procuró garantizar la neutralidad en el estudio, por lo tanto, más allá de la postura (avalada en datos)-con respecto a la problemática se propone un nuevo enfoque acerca de la regulación de los bonos verdes inmobiliarios pese a que actualmente no existe una regulación sobre la taxonomía sostenible en el Perú, esta investigación podrá ser sustentada, por otros investigadores que afirman la necesidad de establecer parámetros y guías que ayuden al sistema financiero a determinar qué es o no sostenible, estando abiertos al debate (Guillen, C. y Sanz, F. 2021).

Por otro lado, se rige bajo la regla de la **transferibilidad**, cuya función es que sirva de herramienta para las siguientes investigaciones o que ayude a formar una posible solución para un contexto o circunstancia diferente u orientada a la que se analiza sobre la regulación jurídica de la taxonomía sostenible y su aplicación en los bonos verdes inmobiliarios, en el sistema financiero, así como los criterios y restricciones judiciales que se impongan en el futuro (Buseti et al. 2018). También contiene el criterio de **confirmación**, por lo tanto, todos los supuestos que se generaron durante la tesis, han sido confirmados mediante la formulación de los

supuestos siendo comparados con las respuestas de los especialistas en las entrevistas, las teorías y el análisis jurídico al desarrollar la investigación de la regulación de la taxonomía en el sistema financiero peruano (Santoyo, C. y Espinosa, M., 2006, p. 170).

Fundamentación, es el criterio por el que toda investigación científica debe apoyarse en teorías, como en la presente investigación desarrolló su análisis apalancándose, en las teorías de IRS, de la RSC, teoría de los grupos, teoría del rol impulsor del Estado, y la teoría del desarrollo sostenible, con ello se buscó la solución a la problemática en la regulación del sistema financiero sostenible peruano (Bonilla-García y López-Suárez, 2016); así como el criterio **representación de voces**, por lo tanto todos los aportes de los autores que se integraron en la investigación de la regulación de la taxonomía en el sistema financiero, así como aquellos que expliquen los procesos y la finalidad de los programas del programa Mivivienda verde, son respetados en su integridad (Corona, J. 2018)

Además, se contó con la **Resolución del Consejo Universitario N° 0470-2021/UCV**, en su **capítulo II**, establece el criterio de **autenticidad** en su inciso **J** , donde se estipula el respeto por la creación de los autores, por lo tanto se respetó los conceptos y fundamentos de cada autor que se encuentren dentro de la investigación sobre el sistema financiero así como todo aporte que se integró, según la necesidad de la investigación; también la presente resolución hace mención del criterio de **transparencia**, en su **capítulo II**, inciso **E**) , por lo tanto la investigación de la taxonomía regulatoria dentro del sistema financiero peruano muestra con claridad y transparencia la problemática, sin ningún tipo de conflicto de intereses o de ningún índole .

Por último, se cumplió con la **validación del instrumento de guía de la entrevista** es decir la conformidad de los asesores metodológicos y especialistas en el tema de la investigación sobre las preguntas planteadas, las cuáles deben tener coherencia claridad y lógica, respecto a los objetivos trazados en la presente investigación para su futura utilidad y adicionalmente **la validación de la guía documental**, con la conformidad de dicho instrumento se materializa un correcto análisis jurídico desde el enfoque del derecho comparado, así como la observación

de los lineamientos actuales sobre los criterios de elegibilidad al seleccionar normas, talleres y lineamientos en torno a los objetivos de la tesis.

Tabla N° 04 Validación de instrumentos – Guía de entrevista

VALIDADOR	GRADO ACADÉMICO	PORCENTAJE
Villanueva Gálvez, Soledad Zenaida	Mag. en Gestión Pública para el Desarrollo Social	100%
Salazar Chávez, Jorge Frank	Mag. en Docencia Universitaria	100%
Tocunaga Ore, Gina Victoria	Mag. en Derecho con Mención en Aduanas	90%
Lui Lam Postigo, Carolina	Mag. en Administración Pública	90%
TOTAL		95 %

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 05 – Validación del instrumento - Guía documental

DATOS DE LOS EXPERTOS	GRADO ACADÉMICO	PORCENTAJE
Gutierrez Yalico, Lisset Yazmin	Magister	90%
	PROMEDIO TOTAL	90%

Fuente: Elaboración propia

3.8 Método de análisis de datos

Para Schenke y Pérez (2018) la utilidad de la investigación cualitativa, es poder tener la libertad y flexibilidad de realizar diversos métodos de investigación que nos

aportarán diversidad de posturas sobre el estudio realizado al asunto (p.230). Respecto a ello, y en beneficio de la presente investigación, se ha decidido utilizar el **método inductivo**, permitiendo un análisis descriptivo y argumentativo mediante la exploración del asunto tanto teórico como práctico con ello se busca apalancar y sustentar las conclusiones de forma general punto (Vinuesa et al., 2023); **método interpretativo** según Parlato et al (2022) al describir la problemática de manera práctica en el escenario de estudio, se brindó un nuevo conocimiento aporte, siendo el escenario de la presente investigación, la banca peruana, en especial el área de sostenibilidad y su relación con el sector del programa Mivivienda verde. Para Hermida y Quintana (2019) el **método hermenéutico** se utiliza para comprender lo que existe dentro de los textos e información detallada en la materia, en este caso sería aplicado sobre los bonos verdes inmobiliarios, así como brindar una interpretación más completa sobre el aporte de la taxonomía, logrando dar un sentido coherente sobre el asunto de análisis (p.76).

Además, utilizaremos el **método descriptivo**, para Guevara et al. (2020), la función de esta se encuentra en llegar a detallar las situaciones costumbres y actitudes a través de la descripción del asunto y los participantes. (p.171). Adicionalmente, se dispondrá de utilizar el **método comparativo**, según Torres-Chávez, L. (2021) sirve para comparar los ordenamientos jurídicos internacionales que ya utilizan la taxonomía verde a diferencia de la regulación peruana sostenible que carece de ésta, así como para comparar las distintas opiniones y posiciones de los especialistas en las entrevistas de esta forma se podrá sustentar de una manera práctica y tener una mejor visión sobre el asunto en cuestión (p.307).

Por último, el **método holístico**, es una investigación que tuvo como escenario al Perú, por lo tanto, los especialistas y la lista de documentos contribuyeron a analizar de forma global el problema que se presenta en el sistema financiero y con ellos se coadyudó a observar con mayor profundidad la investigación, siendo analizado en su conjunto para obtener las posibles soluciones sobre la taxonomía regulatoria de los bonos verdes en el Perú. (Cabello, R. y Levis, D., 2007, p.276)

Por último, el **método de triangulación**, según Cruz et al. (2022) es una herramienta que permite comparar distintas perspectivas y opiniones

relacionándose con los objetivos de la investigación, por tal motivo la presente tesis desarrolla su discusión utilizando los resultados de los aportes de las entrevistas, así como los documentos de la guía documental y los autores que acompañan las distintas teorías sobre las finanzas sostenibles.

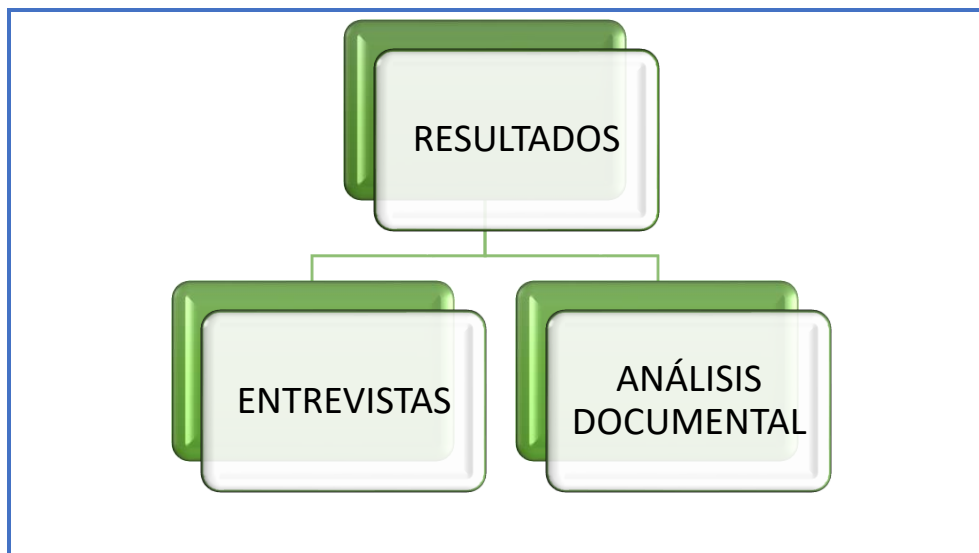
3.9 Aspectos éticos.

La presente investigación se encuentra sujeta bajo ciertos criterios académicos que ayudaron a asegurar la calidad necesaria. En este caso se utilizó la disposición académica de la universidad César Vallejo, mediante la Resolución del vicerrectorado de investigación N° 062 - 2023 - VI- UCV documento que sirvió como guía de elaboración de productos de investigación de fin de programa. Además se tuvo presente el respeto por el derecho a la propiedad intelectual Ratificado en la ley del derecho de autor Decreto Legislativo N° 822, las directrices del Código Nacional de la Integridad Científica de la Concytec y la Resolución de Consejo Universitario N° 0470-2022 / UCV que aprueba el Código de ética en investigación de la UCV , además para garantizar el respeto por la autoría de la investigación se dispondrá el uso de las normas APA 7° edición, en relación a la originalidad de la información brindada se contará con la utilidad de la herramienta anti plagio Turnitin así se comprobará la veracidad en todos los extremos de la presente investigación.

Además, para Ontano et al. (2021) dentro de los aspectos éticos de la investigación se contemplan los principios de autonomía, por el cual los participantes con total libertad participan y se reafirma con los expertos entrevistados al firmar el documento de consentimiento informado; principio de beneficencia, por tal, se protege de hacer el mayor bien posible al participante para la investigación, por lo tanto se busca la utilidad de la investigación al enfocarnos en el sistema financiero; principio de no maleficencia, por el mismo, busca no hacer perjuicio alguno en ningún tipo de situación; y por último el principio de justicia, al proceder con homogeneidad, siendo justos con los participantes de la investigación, es por ello que todos los entrevistados fueron tratados con respeto y se les dispuso las mismas preguntas.

IV.RESULTADOS Y DISCUSIÓN. - En el presente capítulo, se plasmó y analizó toda la información que fue recolectada por medio de los instrumentos, ya antes mencionados en la investigación, específicamente el de la guía de entrevista y la guía documental.

Figura N°1 – Gráfico sobre el capítulo de resultados en la tesis



Fuente: Elaboración propia

Resultados obtenidos por parte de los expertos entrevistados

En relación a ello, debemos destacar que el **Objetivo General** fue analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú, 2022”; y en base a éste se plantearon tres preguntas, las cuales fueron:

La **pregunta número uno** fue, ¿cómo la taxonomía regulatoria del bono verde beneficiaría a las finanzas sostenibles?

Para Tapia (2023), Villar (2023) y Ruiz (2023) hay dos modelos en el mundo ambientalista o del análisis ambientalista, el de la desregulación y el de la regulación; siendo el del Perú siempre abordado desde la desregulación por lo tanto se cree que mientras menos participe el Estado, es decir menos regulación exista, el capital en el mercado va a tener mayor participación.

Observando esta premisa sobre la actual regulación en finanzas sostenibles en el Perú, podemos establecer que para Collao (2023), Quispe (2023), Del Valle (2023), Tapia (2023), Benitez (2023), Chimpén (2023), Vicuña (2023), Gutiérrez (2023), Villar (2023), Ruiz (2023) y Jara (2023) opinan que la taxonomía serviría de guía para el otorgamiento de préstamos a proyectos o inversiones relacionadas con las actividades verdes, y en este caso los relacionados a las viviendas sostenibles, además que beneficiaría de manera importante, para que las personas que deseen participar puedan discernir sobre los conceptos y criterios a fin de saber cómo elaborar los proyectos o qué posibles inversiones apoyar, entendiendo que ya se tiene una regulación internacional sobre la taxonomía, y es quien está sosteniendo la promoción de la misma, al establecer criterios que ayuden al cumplimiento de los objetivos ambientales.

Por lo tanto la taxonomía aportaría a gran escala, por lo que regularía los proyectos e inversiones y saber si el capital impulsado hacia los bonos verdes está siendo entregado de manera correcta, entendiendo que la taxonomía es una herramienta para desarrollar esquemas o una disección para establecer rangos o temas en la que necesariamente tendría que homologar y controlar las finanzas, así como las inversiones o proyectos de constructoras donde se analizará desde los materiales, la energía, y la forma de construir los proyectos de Mivivienda Verde, además de establecer de forma clara y uniforme definiciones acerca de las actividades sostenibles y bonos verdes.

En consecuencia, la **pregunta número dos** fue, ¿cuál es el problema respecto a la taxonomía regulatoria del bono verde dentro de nuestro sistema jurídico ambiental?

Según Tapia (2023) el problema de la laguna jurídica sobre la taxonomía, deviene porque en el sistema jurídico peruano existen dos grandes taras, la primera es por el ámbito ideológico político, porque en materia ambiental no hay un gran control ni mayor sujeción a políticas de estos recursos financieros, además hay una fuerte presencia del discurso desregulatorio, y esto es comprensible porque sobre el objeto de inversión, hay un sometimiento a la inversión privada, y la segunda tara abarca el ámbito de la corrupción, puesto que se brindan excepciones jurídicas a las distintas actividades, proyectos e inversiones, a pesar que se puede seguir

afectando el medio ambiente con la esperanza de que se formalice, otorgando tolerancia para que se siga contaminando, y eso explica porque los recursos financieros inciden en el nivel de corrupción de manera constante.

Sin embargo, para Quispe (2023), Villar (2023), Jara (2023), Benitez(2023), Vicuña (2023), Gutiérrez (2023) y Ruiz (2023), creen que el problema deviene por una precariedad normativa por lo tanto, si bien existe un incentivo económico por parte del Estado, no existe una regulación que sirva de guía de manera eficiente la conducción de estos bonos a proyectos e inversiones a los ODS, además de que actualmente existe una confusión de conceptos por falta de capacitación en las entidades públicas y los sistemas financieros, así como la falta de conocimiento por parte de los actores secundarios, por tanto a pesar de los tratados y compromisos pactados por el Estado, no cumple una función eficiente toda vez que no emana disposiciones que establezcan reglas claras que posibiliten un control de acciones sustanciales orientadas al desarrollo de finanzas sostenibles.

No obstante, para Del Valle (2023) identifica tres aspectos en torno a la falta de la regulación de una taxonomía verde en el Perú; para él las causas son las siguientes: 1) la falta de colaboración entre el Estado y la sociedad civil, 2) recursos financieros y técnicos para su implementación, y por último 3) resistencia al cambio en cuanto a la forma en que operan las empresas.

Por otro lado, Collao (2023), formula que uno de los principales problemas en la regulación del fomento de inversiones sostenibles, es que el Estado al regirse por la poca intervención, cede la responsabilidad y las actividades a la sociedad privada, por lo tanto se debe expandir el mercado para que exista mayor competencia de certificadoras, por tal motivo actualmente las certificaciones se encarecen lo que genera que pocos empresarios o inversores puedan acceder o participar en la lucha contra la contaminación y generen productos verdes.

Mientras que para Chimpén (2023) la problemática devine porque al ser las finanzas sostenibles un campo innovador, aún no hay una gran cantidad de expertos en la materia, por lo tanto, hay que tener en consideración que como todo proceso existe un periodo de estudio para analizar una regulación pertinente y su impacto en la sociedad, entendiendo que como señala “en toda sociedad la

regulación genera costos y hay que tener bastante precaución con esos costos y externalidades” , con esto se pretende no desalentar el Bono Verde en el Perú.

En consecuencia, en líneas generales según lo dicho por los expertos, al no regularse la taxonomía verde de forma obligatoria, se estaría otorgando de manera indiscriminada incentivos económicos a proyectos e inversiones que no están enfocadas en el cumplimiento de los ODS, y que de manera constante vulneran el medio ambiente, según su argumentación esto es motivado porque el Estado aún no ha fortalecido su ordenamiento jurídico respecto a la materia ambiental y en especial en relación al sistema financiero sostenible.

Al mismo tiempo, la **pregunta número tres** fue, ¿cómo cree usted que las finanzas sostenibles ayudarán a la gobernanza ambiental en el Perú?

Para Tapia (2023), Villar (2023), Gutiérrez (2023) y Vicuña (2023) las finanzas sostenibles tendrán siempre una presencia libre, por lo tanto, si no hay una regulación que exija la sujeción a la normativa ambiental, como es el caso de la taxonomía verde, no ayudarán a la gobernanza ambiental de forma efectiva, por lo tanto al no ser de manera imperativa por parte de las empresas el cumplimiento de los criterios sobre la taxonomía verde al emitir bonos verdes en el sector financiero, no se podría fortalecer ni concretar los compromisos y lineamientos jurídicos por parte de las finanzas sostenibles.

Por otro lado para Quispe (2023), Collao (2023), Jara (2023), Benitez(2023), Chimpén (2023) y Ruiz (2023) si creen que las finanzas sostenibles ayudarán a contribuir en el logro de los objetivos ambientales, generando una mayor movilización de recursos como se establece en la Ley Marco de Cambio Climático o en el Protocolo Verde, además de considerar las actividades sobre infraestructura sostenible fomentado por el Banco Interamericano de Desarrollo, orientados al cuidado del cambio climático, la biodiversidad, la gestión de residuos sólidos, etc., no obstante actualmente la legislación actual es confusa en materia de finanzas sostenibles, al no haber una regulación que fije los lineamientos y políticas institucionales integrales que establecen qué definir “verde”, por lo tanto consideran que es un proceso a largo plazo para observar los beneficios.

Desde otra perspectiva para Del Valle (2023), si cree que las finanzas sostenibles favorecen la gobernanza ambiental en el Perú, en los siguientes aspectos: 1) fomento de la transparencia y rendición de cuentas, 2) incentivo para la adopción de prácticas sostenibles, 3) apoya la participación y diálogo mediante la intervención de las partes intervinientes.

Por lo mismo debemos decir, que hacer partícipe a la banca en la gobernanza ambiental, ayudará a que distintas actividades económicas puedan integrarse en los compromisos ambientales y las políticas que desarrolla el Estado, sin embargo, actualmente no se puede observar que existe una contribución a la no degradación del medio ambiente.

Concluido el objetivo general, pasamos a las tres preguntas sobre el **objetivo específico uno**, el cual fue, analizar de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente, Perú, 2022.

Respecto a ello, la **pregunta número cuatro** fue, una de las formas de promover el bono verde es disminuir los intereses de manera considerable frente a otros créditos inmobiliarios, dada su experiencia, ¿cree que los participantes del sector inmobiliario llegan a entender la importancia del bono verde inmobiliario al adquirir, invertir, financiar y/o promover una vivienda sostenible o solo ven el beneficio económico? ¿Por qué?

Según Tapia (2023), Vicuña (2023), Gutiérrez (2023) y Ruiz (2023) no llegan a observar una conciencia ambiental en los participantes, consideran que sin regulación siempre va a haber un comportamiento proclive a dañar o a perjudicar, por lo tanto, se necesita obviamente una regulación, y en la realidad que no se cumple con los objetivos ambientales.

Para ellos el sector inmobiliario sólo está enfocado en generar mayor inversión, concibiendo proyectos o inversiones que derivan en prácticas “greenwashing”, por lo que están empleando un buen marketing al presentarse como responsables al implementar pequeñas áreas verdes, y otros usos que no corresponden al desarrollo sostenible, por lo tanto, para los consumidores y participantes no existe una verdadera concientización ambiental, por ejemplo un proyecto de inversión muchas veces está ubicado en un lugar no saneado, o se

observa edificios que fomentan el hacinamiento del espacio, por ello se otorgan permisos para construcciones de hasta 20 pisos generando una mayor demanda de servicios que tiene ese edificio y su impacto en el medio ambiente, sin embargo hay una fuerte presencia de estas inversiones con la denominación de verdes por lo tanto se les brinda toda la facilidad para su inversión, otorgándoles incentivos económicos.

Por otro lado para Quispe (2023) y Benitez(2023) la única manera de que los participantes lleguen a entender la diferencia entre el crédito verde y un crédito formal, será cuando se les brinde una información veraz por parte del sector financiero y del promotor inmobiliario, ya que ellos tienen la obligación de informar de manera clara, transparente y responsable, sobre todos los datos y conceptos que requieran los inversores o los ciudadanos de a pie que muestren interés o dudas respecto a los créditos a favor de proyectos sostenibles, por lo tanto es también responsabilidad de la banca y del empresario educar sobre la importancia de los inmuebles verdes.

Sin embargo, para Del Valle (2023), Jara (2023),Chimpén (2023) y Collao (2023), si cree que los participantes de las finanzas sostenibles llegan a entender la importancia de los proyectos o inversiones verdes, dado que hay un mayor interés por desarrollar proyectos verdes, además la reducción de intereses y las consideraciones de los costos adicionales para mantener los proyectos durante todo su ciclo de vida, son consecuencia del entendimiento de la importancia de promover la sostenibilidad, ofreciendo mayor resistencia a largo plazo y menor riesgo de contaminación.

Por ende, debemos de señalar que hay un mayor interés en los participantes por el argumento monetario, sin embargo, el valor agregado también es importante, así mismo se debe de entender que actualmente al haber confusión de conceptos acerca de la materia sostenible aún no se puede señalar que hay una verdadera concientización ambiental al momento de elegir las viviendas sostenibles del bono verde.

En relación a la **pregunta número cinco**, investigaciones de tesis sobre el Fondo Mivivienda Verde concluyen que su legislación se orienta más en la

reducción del consumo de energía y agua, por lo tanto consideran que el Estado debería poner mayor énfasis en la regulación y/o fiscalización sobre los materiales con los que se realizan las construcciones e implementación de los módulos, así como una renovación en el diseño arquitectónico aprovechando de mejor manera la diversidad geográfica del país, además de reglamentar sobre las herramientas y maquinarias que utilizan las empresas durante la construcción de las viviendas en pro de la lucha contra el cambio climático y mitigación de la contaminación, respecto a ello, ¿qué lineamientos cree usted que el Estado debería implementar, modificar o innovar para contribuir al medio ambiente ?

Según Villar (2023), Benitez (2023) y Ruiz (2023) se debería elaborar un Plan Estratégico Anual o un Catálogo, con el fin de desarrollar viviendas verdes promovidas por el Estado como una política a nivel nacional, estableciendo su seguimiento y mejora continua.

Además para Tapia (2023), Del Valle (2023) y Collao (2023) se deberían políticas a favor de rehusar materiales empleando obligatoriamente escombreras, de esa manera se podría reutilizar los materiales, como la piedra excedente o la tierra excedente el chancado de piedras el reúso de ladrillo así se eliminaría el riesgo que los desechos terminen en botaderos clandestinos siempre hacia fuentes muy vulnerables ríos, humedales o mar, de esta forma se establecería mejores criterios en el manejo de residuos, así como el uso de materiales sostenibles, comprendiendo la geografía del Perú, para el mejor aprovechamiento de recursos al momento de usar tecnologías limpias .

Adicionalmente para Quispe (2023) la innovación para una mejor regulación se implementará en el marco de la taxonomía de finanzas verdes, por lo que esta taxonomía va a determinar que actividades y sub actividades podrán ser consideradas verdes y que van a exigir un mínimo requerimiento de calidad en el uso de los recursos.

Así mismo, para Vicuña (2023) y Gutiérrez (2023), se deberían promover mayores lineamientos públicos para fortalecer la fiscalización de los proyectos, para observar el proceso de la construcción, de esta manera se haría una evaluación de

impacto ambiental de manera global, sobre la cantidad de contaminantes que generan los proyectos inmobiliarios.

Por otro lado, el experto Chimpén (2023), propone mayores fondeos para la cartera de bonos inmobiliarios, en especial a los concernientes al cliente final, con el propósito de que más familias con menores recursos económicos puedan acceder a este tipo de mecanismos, agregando que se debe mejorar la gestión entre los organismos del sector público, como lo son el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Mivivienda con el propósito de constituir mejores lineamientos en torno a la sostenibilidad de las viviendas y su contribución al medio ambiente.

Otro aporte es el de Jara (2023), que fomenta la masificación del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, enfocándose en las inversiones privadas para las distintas actividades económicas, de esta manera estaría incluyéndose el sector vivienda, contribuyendo a la resiliencia climática en el Perú.

Por lo tanto, todos los especialistas, plantean mejoras tanto a nivel de la gestión pública como en materia ambiental, así como en la planificación de lineamientos de infraestructuras y el desarrollo de viviendas bioclimáticas, además de mayores fondeos en la cartera de bonos inmobiliarios; como consecuencia se asume que el Perú aún tiene la posibilidad fortalecer el ordenamiento jurídico para la conducción y ejecución de la contribución sustancial del bono verde inmobiliario al medio ambiente.

Mientras que la **pregunta número seis**; fue, según el gran conocimiento que tiene sobre el tema, ¿de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente en el Perú?

Según lo dicho por Tapia (2023), Villar (2023), Vicuña (2023), Ruiz (2023), y Gutiérrez (2023) no existe ningún aporte sustancial a favor de la contribución ambiental, desde la perspectiva de la carencia en la regulación y fiscalización de proyectos e inversiones ambientales, al existir una desregulación que no exija una taxonomía regulatoria del bono verde en proyectos inmobiliarios, además de recordar que de manera constante existen denuncias llevadas a cargo por el Ministerio Público de Lima Noroeste, donde se evidencian actos de contaminación

por parte de empresas inmobiliarias que desarrollan proyectos del Fondo Mivivienda Verde .

Desde otra perspectiva Del Valle (2023), Chimpén (2023), Benitez (2023), Quispe (2023), Jara (2023) y Collao (2023), creen que, si existe una contribución al fomentar construcciones sostenibles, y contribuyendo a la concientización ambiental, al tener ciertos criterios ambientales internacionales, brindando un beneficio directo para el bolsillo del ciudadano o al empresario que accede a este bono, sin embargo se debe entender que debe haber una mejor regulación que ayude a la no degradación del medio ambiente al momento del proceso de la construcción y de los materiales que utilizan.

Por lo mismo podemos decir que no existe una contribución sustancial hacia el medio ambiente, y que actualmente se encuentre en un estado incipiente respecto a la sostenibilidad.

Por último, consignamos las tres preguntas relacionadas al objetivo específico 2 el cual fue, analizar de qué manera el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía, Perú, 2022.

Así mismo la **pregunta número siete**; fue, observando la actual regulación nacional sobre los criterios y herramientas que se utilizan para la elección de un proyecto o inversión de vivienda ecosostenible, ¿considera que los criterios de elegibilidad del producto sostenible del programa Mivivienda son los adecuados sin tener regulada la taxonomía dentro del país? ¿Por qué?

Desde la perspectiva de Villar (2023), Benitez (2023), Vicuña (2023), Tapia (2023), Ruiz (2023), Quispe (2023), Jara (2023), Chimpén (2023), Gutiérrez (2023) y Del Valle (2023), no existen criterios adecuados actualmente que sean los adecuados para elegir proyectos sostenibles en el programa MiVivienda, fundamentado su apreciación en observar construcciones o proyectos promovidos por el Estado sin tener en consideración el impacto integral al medio ambiente, ni tener una taxonomía verde.

No obstante, para Collao (2023) sí cree que los criterios de elegibilidad son los adecuados, ya que van en concordancia a estándares internacionales, por lo

tanto han generado un fondeo con base a regulaciones con proyección de sostenibilidad, por lo tanto están avaladas en herramientas que se orientan a la calidad, eficiencia y rentabilidad económica, además también señala la importancia de trasladar la responsabilidad ambiental al cliente final, participante quien dispondrá del bien inmueble y que elegirá continuar con los elementos que el inversor y el empresario inmobiliario tuvieron al inicio, según sus propias palabras “de qué sirve hacer todo un proyecto medioambiental eco amigable y después vienen (...) los propietarios y eliminan la petar, la planta de tratamiento de aguas residuales, los sensores led por considerarlos muy caros y los cambian”.

Entonces, no sólo se observaría dentro de las exigencias jurídicas, a las financieras o al inversor o al empresario inmobiliario, sino además al cliente final; por tal motivo es importante que se evalúe de forma global los aspectos que acompañen los proyectos del programa Mivivienda Verde.

Además, la **pregunta número ocho**; fue, según su experticia, ¿por qué no existiría ningún riesgo financiero para las empresas inmobiliarias al establecer el principio de transparencia en la regulación de la taxonomía de bonos verdes?

Según Collao (2023), Benitez (2023), Villar (2023), Chimpén (2023), Tapia (2023), Ruiz (2023), Quispe (2023), Jara (2023) y Del Valle (2023), explican que no existirá ningún riesgo financiero, puesto que la transparencia contribuirá a la confianza en el mercado, así como la estabilidad para la misma, ya que las empresas inmobiliarias van a demostrar y transparentar las prácticas en concordancia con la a publicidad que realizan, evitando la publicidad engañosa.

Finalmente, la **pregunta número nueve**; fue, ¿cómo cree usted que el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía?

Según Ruiz (2023), Villar (2023), Benitez(2023), Chimpén (2023),Tapia (2023), Quispe (2023), Jara (2023) ,Collao(2023), Vicuña (2023), Del Valle (2023) y Gutiérrez (2023), el principio de transparencia aportará para que los clientes tengan información veraz y confiable sobre el producto que desean comprar, generando, como entidad pública, el valor agregado al servicio para el bienestar de los ciudadanos, además de reducir el riesgo del mercado y el riesgo reputacional,

así mismo ya que se incluirán criterios de evaluación claros sobre qué actividades en el marco de la construcción y vivienda son sostenibles aplicándose la transparencia que otorga la taxonomía, seguramente tras una etapa de evaluación y ajuste una vez que se formalice la taxonomía verde en el Perú.

Análisis e interpretación de las categorías apriorísticas y emergentes

Respecto al objetivo general:

Analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú, 2022
--

Las **categorías emergentes**, son aquellos aportes adicionales que han surgido durante las entrevistas, siendo la fuente de estas categorías las respuestas de los entrevistados, por lo tanto, surgieron durante el desarrollo para el enriquecimiento del conocimiento, ampliando el análisis de investigación. En relación a ello abordamos las categorías emergentes del objetivo general, si bien va enfocado en analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, se plasmaron los siguientes términos.

Desregularización, término que considera la flexibilidad de la norma ambiental frente a la inversión financiera, por lo mismo atañe a la desprotección ambiental en la que se encuentra el Perú por la poca intervención del Estado dentro de los bonos verdes inmobiliarios y el Fondo Mivivienda, al creer que mientras menos participen las instituciones del Estado en la fiscalización de las inversiones, habrá un mayor interés de desarrollar activos en los distintos sectores económicos.

Mercado de Certificaciones, concierne a la apertura del mercado de certificaciones de bonos verdes, con el objetivo que se reduzca el costo de las certificaciones, por lo tanto, más personas interesadas en desarrollar proyectos inmobiliarios verdes puedan participar dentro del sistema financiero sostenible y presentarse al Fondo Mivivienda Verde.

Corrupción, en la declaración de uno de los especialistas, explica que este factor es uno de los motivos por lo que hay una concurrencia sobre la tolerancia y excepciones jurídicas en torno a la contaminación por parte de los proyectos

inmersos dentro del bono verde. Sin embargo, se debe dejar en claro que, no habido mayor investigación sobre este aspecto dentro de la tesis al estar enfocado en desarrollar otros aspectos alrededor de la taxonomía verde, no obstante, sería interesante ver cómo esta categoría sería integrada en una futura investigación o artículo.

Respecto al objetivo específico 1:

Analizar de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente, Perú, 2022.

Masificación, corresponde esta expresión a la ampliación de los lineamientos del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, con el objetivo que se incluya a la inversión privada, con el fin que el sector vivienda tenga metas, objetivos e hitos alineados con la sostenibilidad.

Fondeos, considerando acrecentar la inversión de capital para los bonos verdes inmobiliarios, con el fin que más familias con menores recursos puedan acceder, como consecuencia habría un menor importe en la inicial de la adquisición de la vivienda, contribuyendo a los ODS.

Respecto al objetivo específico 2:

Analizar de qué manera el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía, Perú, 2022.

Responsabilidad ambiental del cliente final, al analizar los criterios de elegibilidad del producto sostenible del programa Mivivienda, se explica que actualmente no se evalúa de manera global los proyectos verdes del Fondo Mivivienda, por lo mismo se expone que uno de los criterios para el análisis de la repercusión ambiental de una vivienda verde, sea la continuidad del proyecto inmobiliario, recayendo la responsabilidad en el cliente final, quienes serán los que

adquirirán el bien y podrán prolongar los elementos que hacían que bien inmueble sea considerado verde

Resultados obtenidos de la ficha de análisis de fuente documental

En referencia a los objetivos de la tesis se desarrolló fuentes documentales, siendo las siguientes:

Atendiendo el criterio del objetivo general se analizó el art. 14 del Reglamento de taxonomía de la UE 2020/852, adicionalmente se consideró el taller de Taxonomía de finanzas verdes y promoción de las inversiones en proyectos ambientales, es importante observar cómo en otros países se vienen regulando la taxonomía, así como los beneficios que viene aportando al sistema financiero y al desarrollo sostenible, además es sustancial deducir la opinión de expertos, al participar de manera conjunta en la cooperación internacional del grupo GIZ y del MINAM, sobre los beneficios de una taxonomía en el país y los retos al implementarla en la hoja de ruta en el Perú.

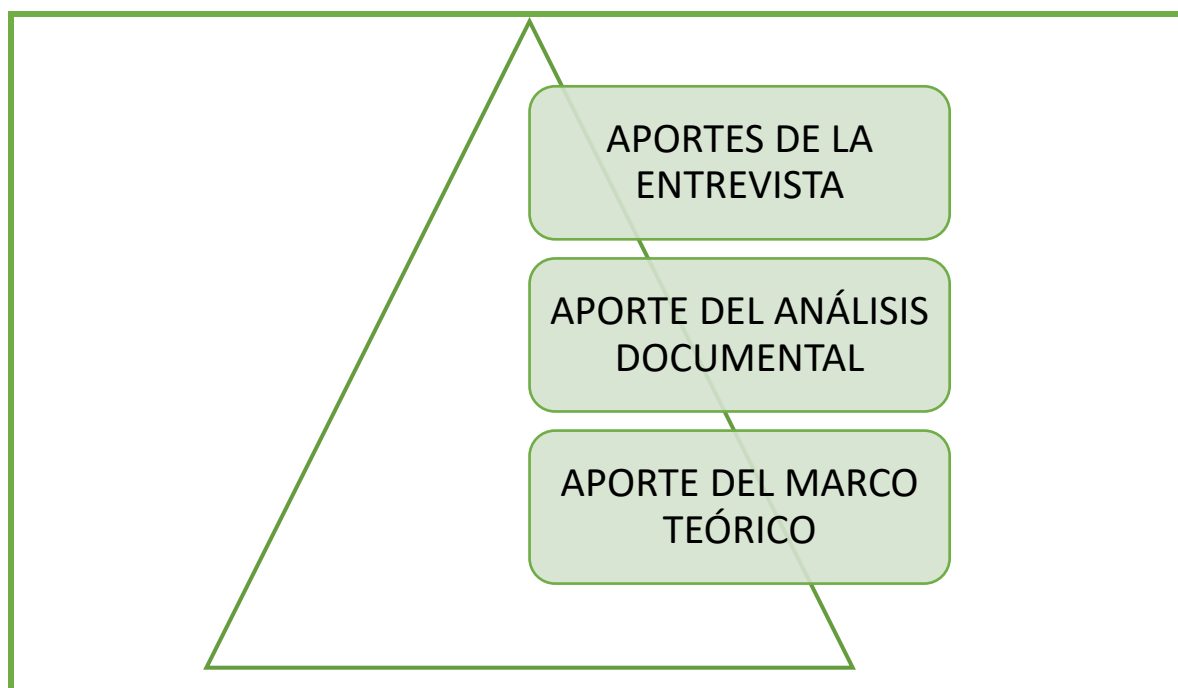
De la misma forma según el objetivo específico 1 se examinaron los Informes post- emisión en el mercado de bonos verdes y el 9° Procedimiento de certificación de proyectos del Programa Mivivienda Sostenible, con el primero se explora la importancia del bono verde, desde la perspectiva de analizar si existe un progreso en el sector bancario hacia el fomento de carteras de sostenibilidad, y con el segundo documento se analizó a nivel nacional, la implicancia de los criterios de elegibilidad del proyecto o inversión para determinar si existe una contribución sustancial en pro de los ODS.

Y por último según el objetivo específico 2, referente artículo 32 dentro del Capítulo III de la Ley No 1755 conocida como la Ley de Derecho de Petición, por parte del Gobierno Colombiana, fomentando la transparencia del sistema financiero no estatal, para la difusión de información que requiera cualquier ciudadano interesado en conocer sobre un proyecto o inversión sostenible, y así poder determinar si invertir o participar dentro de una actividad sostenible; así mismo se consideró el Pacto Verde Europeo, donde se dispone la responsabilidad del sistema financiero al plantear acciones a favor del desarrollo sostenible y su compromiso

por una banca responsable y transparente, por lo tanto se establecen las bases para que exista una regulación sólida, confiable y clara.

Discusión.- En la presente sección se utilizó el método de triangulación para la discusión, por tanto se comparó la información obtenida a partir de las entrevistas; así como las normas seleccionadas a nivel nacional y las comprendidas en el derecho internacional sobre la taxonomía verde y las relacionadas a la transparencia en el sistema financiero, además de complementar el análisis contiguo de artículos científicos y antecedentes planteados en el marco teórico; presentándose en relación a las unidades vinculantes (categorías y subcategorías) y se establecen según el orden de los objetivos de la presente tesis; por tal motivo se diseñó la primera tabla de esta sección.

Figura N°2 – Gráfico sobre la división de la discusión



Fuente: Elaboración propia

Para la **primera triangulación** debemos de tener presente, el objetivo general que fue analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú, 2022 y relacionarlo con el supuesto general, estableciendo que la taxonomía regulatoria del bono verde sí podría beneficiar a las finanzas sostenibles dentro del Perú, al ser un instrumento que

ayudará a identificar los proyectos e inversiones inmobiliarias sostenibles, con lo cual se contribuirá de manera más concreta con el medio ambiente y la mitigación de los gases contaminantes

Tabla N° 06 – Tabla de Discusión de Objetivo General

OBJETIVO GENERAL	SUPUESTO GENERAL
Analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú, 2022	Estableciendo que la taxonomía regulatoria del bono verde sí podría beneficiar a las finanzas sostenibles dentro del Perú, al ser un instrumento que ayudará a identificar los proyectos e inversiones inmobiliarias sostenibles, con lo cual se contribuirá de manera más concreta con el medio ambiente y la mitigación de los gases contaminantes

Fuente: Elaboración propia

Según lo dispuesto en la **primera pregunta**; para Collao (2023), Gutierrez (2023), Tapia (2023), Del Valle (2023), Vicuña (2023), Benitez (2023), Quispe (2023), Chimpén (2023), Jara (2023) ,Villar (2023) y Ruiz (2023) concluyeron que actualmente en el mundo ambiental existe una desregularización, por lo mismo la taxonomía regulatoria del bono verde contribuiría a las finanzas sostenibles en dos ámbitos, el primer ámbito es el conceptual, al definir de forma clara y precisa las definiciones en torno al bono verde y las actividades económicas sostenibles, por lo tanto se eliminaría la confusión actual en torno a los conceptos, fomentando de esta manera a contribuir sobre la educación ambiental; el segundo ámbito favorece al sistema financiero al establecer y determinar qué actividades económicas son o no sostenibles en razón a los ODS, de esta forma se podría construir estrategias al momento de emitir los bonos verdes para proyectos que si se consideren como sostenibles o que estén atravesando una transición a esta calificación y como tercer

beneficiado es la sociedad al adquirir y disfrutar de estos proyectos sostenibles disfrutando así de un ambiente en equilibrio.

Al mismo tiempo, aseguran que sólo utilizando esta herramienta de forma imperativa se podrá lograr que los proyectos e inversiones no sean utilizados como “greenwashing” al entregar productos con la imagen de sostenibles, pero que generan un impacto negativo al ambiente o no contribuyen al logro de los ODS, siendo una de las principales políticas del estado peruano y del sistema financiero.

En referencia a la **segunda pregunta**; para Tapia (2023), Del Valle (2023), Quispe (2023), Vicuña (2023), Benitez(2023), Jara (2023), Gutierrez (2023), Villar (2023) y Ruiz (2023) concluyen que hay una débil presencia del Estado en la regulación de las finanzas sostenibles, como consecuencia muchas empresas del sector inmobiliarios puedan tener una imagen publicitaria a favor de la sostenibilidad, sin embargo en la realidad no toman en cuenta el impacto negativo que ocasionan al medio ambiente, al no considerar de manera integral evaluar la contaminación que originan en el proceso de construcción, o al habilitarse en zonas con un ecosistema frágil o hasta en la etapa de post venta, cuando el conjunto de propietarios viva en estas instalaciones y produzcan un gasto de servicios y energía donde antes no existía, y por ello el ecosistema de esa zona no tenía ninguna huella ambiental hasta su instalación, además de considerar la posible corrupción en el otorgamiento de bonos verdes a proyectos inmobiliarios, por lo tanto el problema sobre la regulación de la taxonomía es originada por la tímida actuación del Estado en materia de sostenibilidad financiera, por lo mismo es que hasta el momento no se ha podido regular de forma obligatoria la taxonomía verde para el otorgamiento del bono verde.

Además, para Collao (2023), se debería ampliar el mercado de certificaciones con el fin de mejorar los proyectos sostenibles al poder ingresar más empresarios interesados en incursionar en productos verdes.

En cambio, para Chimpén (2023) la problemática se centra en lo innovador de la sostenibilidad en el sistema financiero y por ende aún no tiene las herramientas jurídicas o financieras que existen en otros países que ya vienen participando de manera activa desarrollando actividades verdes, por ende, tiene

dentro de su sociedad una cantidad mayor de especialistas para poder trabajar en la creación y desarrollo de la taxonomía.

Siguiendo lo dicho en líneas arriba sobre las finanzas sostenibles, tenemos la **tercera pregunta**, según Collao (2023), Benitez(2023), Del Valle (2023), Chimpén (2023), Jara (2023), Quispe (2023) y Ruiz (2023) si creen que las finanzas sostenibles ayudarán a contribuir al logro de los ODS, al promover que las distintas actividades económicas impulsen proyectos con una dirección eco amigables, por lo tanto, al brindar estos incentivos económicos orientan a desarrollar un mercado más equilibrado con la sociedad y el medio ambiente.

Sin embargo, para Tapia (2023), Vicuña (2023), Gutierrez (2023) y Villar (2023), mientras se siga promoviendo una autorregulación y no existe una taxonomía verde obligatoria, no se podría observar el beneficio de la participación del sector financiero en el ámbito ambiental, por lo tanto no existe una participación efectiva por parte del sector financiero, al apreciar que no existe una debida fiscalización y además sin una imponente regulación para la elección de proyectos o inversiones contribuyen sustancialmente al medio ambiente, no se puede indicar la contribución del sistema financiero en la gobernanza ambiental.

Según lo descrito en los anteriores párrafos, podemos asegurar que la taxonomía regulatoria de bono verde, si beneficiaría al sistema financiero y al Estado en concretar los compromisos internacionales en torno a los ODS.

De la misma forma, la guía de análisis documental, en torno al objetivo ambiental consolidan lo señalado por los especialistas al consensuar que la taxonomía es importante al momento de seleccionar los proyectos o inversiones sostenibles que sean considerados para la emisión del bono verde, por lo tanto, sería beneficioso su regulación en el sistema jurídico peruano; en correlación a lo manifestado el Reglamento de taxonomía de la UE 2020/852, el cual viene siendo aplicado por la Unión Europea desde el año 2020 enfocándose en orientar a las actividades económicas según los ODS, por lo tanto brinda una clasificación según la sostenibilidad que brindan observando de forma integral el impacto ambiental de cada una de las actividades, además regula los conceptos y definiciones en torno al bono verde, por lo que unifica de forma concreta y transparente con el fin de

eliminar las dudas sobre la materia de sostenibilidad financiera, además se debe recalcar que en su artículo 14° del referido Reglamento, se establece que para considerar una actividad sostenible, se debe entender que existe una contribución de forma sustancial al medio ambiente, por lo tanto no solo procurará el cuidado del mismo sino la prevención ante la degradación ambiental.

Por ende, cuando una actividad económica no está correctamente reglamentada y orientada al cumplimiento de los ODS, y se otorga incentivos económicos de forma discriminada, sin analizar el impacto ambiental de forma integral, analizando desde su creación, desarrollo, proceso, y la post venta no se puede indicar que exista una contribución real al medio ambiente.

En congruencia a ello, es que, mediante el compromiso de cooperación internacional, los Estados con mayor capacidad apoyan a los países en vía de desarrollo, por tal motivo el grupo GIZ, en representación del Gobierno Alemán, viene trabajando de manera conjunta al MINAM, capacitando a favor de los ODS; es de esta manera como se brindó el taller “Taxonomía de finanzas verdes y promoción de las inversiones ambientales”, por lo que se explicó como la taxonomía viene siendo aplicado en distintos países, en beneficio del sistema financiero sostenible y la necesidad de incorporarlo en el Perú así como los desafíos que produciría al introducirla en la realidad del país, de la misma manera los representantes del MINAM del área de Economía y Finanzas, señalaron que si bien la taxonomía es importante para concretar el logro de ODS, no promoverán su regulación de forma obligatoria, para que de esta manera el empresario o inversor no se sienta desafiado ante las exigencias ambientales al momento de solicitar los incentivos financieros de los bonos verdes.

Así mismo, Romo (2021) redacta para el Banco de España, un artículo sobre la taxonomía en base a las actividades sostenibles, las cuales son reguladas por la Unión Europea, explicando que existe una clasificación para los sectores económicos orientados en los objetivos climáticos, dividiéndolos en dos, el primero reconoce aquellos sectores económicos dirigido aquellas actividades que contribuyan de manera sustancial a la contribución, reducción o prevenir el impacto climático, en base a ello se realizó una taxonomía dividiéndolos en tres actividades, que son las siguientes a) actividades bajas en carbono, b) actividad de transición,

c) actividades facilitadoras; y en segundo lugar aquellas actividades que van dirigidas a la mitigación dividiéndolo en dos actividades a) actividad facilitadora y b) actividad adaptada (pp. 17- 20).

Además para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2022) del gobierno de Colombia, en su página web Taxonomía Verde, se encuentra una área llamada Abecé donde se encuentra un documento llamado Taxonomía Verde Colombia, en el que define lo que es la taxonomía regulatoria de bonos verdes, explicando que es un sistema de clasificación en el que se desarrollarán actividades económicas y activos, con contribuciones para el logro de objetivos ambientales, por lo tanto se podrá dilucidar cuáles actividades contribuyen al medio ambiente y serán consideradas verdes, con esto se busca movilizar recursos públicos y privados a inversiones ambientales orientados a los bonos verdes (pp.2-3).

En el presente portal web institucional, encontramos el documento denominado Taxonomía Verde de Colombia, creado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, MADS, DNP y el DANE (2022), en el que se explica que para poder realizar una debida taxonomía sostenible, primero se identificaron los sectores económicos a nivel nacional con ello, dividiéndolos en dos, el primero en aquellos sectores económicos que contribuyen a la mitigación del cambio climático, por lo tanto se tuvo en cuenta a los sectores económicos de energía, construcción, residuos y captación de CO₂, agua, transporte, tecnologías de la información y la comunicación, y por último a la manufactura (apoyo); siendo el segundo dirigido aquellas actividades económicas que contribuyen a cinco objetivos ambientales, los cuales fueron 3 siendo estos : ganadería, agrícola y forestal (pp.2-3) .

En base a ésta división de sectores, se estructura la Taxonomía Verde, primero dando un orden a su clasificación aquellos sectores que contribuyen a la mitigación del cambio climático catalogándolo en 3 tipos de actividades , siendo las siguientes : a) actividades directamente elegibles por su contribución sustancial, b) actividades que contribuyen de manera sustancial, bajo el cumplimiento de umbrales o estándares, c) actividades habilitantes; además se debe entender que existirán actividades excluidas o no elegibles al no cumplir ciertos estándares o filtros que permitan una contribución al medio ambiente (p.51). Para ello se deben cumplir ciertos requisitos para el cumplimiento, el primero es NHDS, aquellos que

no repercutan de forma negativa al buscar la mitigación del cambio climático; el segundo es que minimicen o eviten un impacto social negativo. Y en segundo lugar la clasificación de actividades de la taxonomía, va dirigida aquellas actividades económicas que contribuyen a cinco objetivos ambientales, dividiéndolos en 3 tipos de actividades: a) básicas, b) intermedias, c) actividades transformativas (p.143).

Debemos de entender entonces, que estos lineamientos van en función en la teoría de las ISR, desarrollado en el marco teórico, donde Boumda (2022), Fernández & Martín (2020), Macias et al. (2021), Scarfó et al. (2022), ahora las inversiones en pro de la economía sustentable.

Finalizando esta primera triangulación, se debe resaltar que se comprobó el supuesto general que planteaba la tesis inicialmente, por ello la taxonomía regulatoria del bono verde sí podría beneficiar a las finanzas sostenibles dentro del Perú, al ser un instrumento que ayudará a identificar los proyectos e inversiones inmobiliarias sostenibles, con lo cual se contribuirá de manera más concreta con el medio ambiente y la mitigación de los gases contaminantes. Además de ser un instrumento que unificará conceptos y definiciones jurídicas acerca de los términos en tornos a los bonos verdes en el sistema financiero y las actividades sostenibles

Siguiendo con el presente capítulo, se analizó por el método de la triangulación el objetivo específico 1, el cual era analizar de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente, Perú, 2022, en consecuencia, el supuesto específico 1 el bono verde inmobiliario no se viene utilizando adecuadamente, porque la banca peruana está emitiendo bonos verdes en proyectos o inversiones que no generan el impacto o contribución que debería esperarse bajo los estándares de sostenibilidad.

Tabla N° 07 – Tabla de Discusión de Objetivo Específico 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	SUPUESTO ESPECÍFICO 1
Analizar de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente, Perú, 2022,	El bono verde inmobiliario no se viene utilizando adecuadamente, porque la banca peruana está emitiendo bonos verdes en proyectos o inversiones que no generan el impacto o contribución que debería esperarse bajo los estándares de sostenibilidad.

Fuente: Elaboración propia

En correlación en la **cuarta pregunta**; Según Tapia (2023) Villar (2023), Vicuña (2023), Gutierrez (2023) y Ruiz (2023) no llegan a observar una conciencia ambiental en los participantes, por lo tanto, sector inmobiliario sólo está enfocado en generar mayor inversión.

Por otro lado, para Quispe (2023) y Benitez (2023), los participantes llegan a entender en la medida que la información se les es otorgada al comparar estos tipos de créditos frente a otros, por lo tanto, es también responsabilidad de la banca y del empresario educar sobre la importancia de los inmuebles verdes.

Sin embargo, para Collao (2023), Jara (2023), Chimpén (2023) y Del Valle (2023), si creen que los participantes de las finanzas sostenibles llegan a entender la importancia de los proyectos o inversiones verdes, dado que hay un mayor interés por desarrollar proyectos verdes, además la reducción de intereses es la consecuencia del entendimiento de la importancia de promover la sostenibilidad, ofreciendo mayor resistencia a largo plazo y menor riesgo de contaminación.

Entonces, se puede observar cierto interés por promover y conocer más sobre los proyectos e inversiones sostenibles, no obstante, al no existir los lineamientos adecuados de proyectos e inversiones sostenibles, aún no hay un conocimiento uniforme sobre el tema, el mismo que podría generar cierto desconocimiento en los participantes y hasta en los lineamientos jurídicos que se dictan, por lo tanto muchas de las decisiones en torno a una elección del bono verde

o de la adquisición de una vivienda sostenible, se promueven sustancialmente por el incentivo económico al adquirir créditos con menor interés o que las personas puedan acceder con menor capital de ahorro para la inicial del inmueble, quedando relegado la concientización sobre la contribución ambiental de los proyectos inmobiliarios y por ende del sustento del bono verde.

En referencia a la **quinta pregunta**, Collao (2023), Villar (2023), Gutierrez (2023), Tapia (2023), Benitez(2023), Jara (2023), Del Valle (2023), Vicuña (2023), Ruiz (2023), Chimpén (2023) y Quispe (2023) en conjunto opinan que se deberían otorgar mejoras en las políticas del gobierno, en torno al diseño, el uso de materiales teniendo en cuenta la geografía de la zona donde se va a edificar, así como la sugerencia de crear un Plan Anual que plantea reformas sobre los diseños de construcción sostenibles, así como en la masificación del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad orientada a las inversiones inmobiliarias, además de tener en cuenta mejores fondeos para beneficiar al cliente final, mayor apertura de mercado de certificaciones o excepciones tributarias, y mejoras en los lineamientos acerca de la fiscalización del proyecto, además de resaltar que es importante la regulación de la taxonomía porque de este forma se podrá contribuir de forma clara al medio ambiente y a los ODS

En consecuencia, se plantea la sexta pregunta, desde la opinión de los especialistas Collao (2023), Jara (2023), Benitez (2023), Del Valle (2023) y Quispe (2023), si creen que existe una mayor participación en promover, financiar y adquirir una vivienda sostenible, además la banca está impulsando una cartera sostenible al entregar bonos verdes por lo que no solo está buscando una contribución ambiental sino también social.

Otra perspectiva es la que tienen, Tapia (2023), Gutierrez (2023), Villar (2023), Ruiz (2023) y Vicuña (2023), al creer de manera conjunta que no hay una contribución al medio ambiente por parte del bono verde al no haber una regulación como la taxonomía que ayude a escoger proyectos inmobiliarios con mejores criterios sostenibles para brindar los incentivos económicos.

Sobre este punto se debe entender, que el sistema financiero viene emitiendo bonos verdes a favor de proyectos o inversiones que indican ser

sostenible, sin embargo, actualmente el sistema financiero no tiene el criterio para que ellos mismos puedan determinar si están apoyando verdaderas actividades sostenibles, y al existir esta confusión podrían las empresas recibir bonos verdes a proyectos e inversiones que podrían ser engañosas generando lo conocido como “greenwashing” o “lavado de cara”, si bien es cierto hay una intención clara por parte de la banca de trabajar a favor de los ODS, aún no hay una regulación que fortalezca o de una solución a este problema.

Así mismo, para evaluar de forma integral este **objetivo específico 1, debemos examinar la guía de análisis documental** alrededor de la misma, examinando el Informe POST-ISSUANCE REPORTING IN THE GREEN BOND MARKET (post- emisión en el mercado de bonos verdes), difundido por la organización benéfica Climate Bonds Initiative, registrada en Inglaterra y Gales (N°115443), el presente informe de impacto aspira a proveer conocimiento sobre los beneficios ambientales de la financiación de bonos verdes. observando los cambios en el desempeño de un activo, proyecto o en cartera con respecto a un conjunto de indicadores relevantes y a referencias al mercado hasta noviembre del 2017, es así como se observan todas las emisiones de bonos verdes alrededor del mundo, contemplando también a Perú, quien hasta ese momento según refiere el informe había realizado solo uno, sin embargo había brindado la información sobre el uso al 100% de los fondos por monto emitido, encontrándose en el puesto 38 de 45 países en el ranking de países según un puntaje de calidad.

En base de este informe, podemos observar cómo el bono verde viene desarrollando una contribución al medio ambiente, así también podemos examinar cómo el Perú se ve reflejado a nivel internacional, además actualmente se viene promoviendo desde el Poder Ejecutivo, mediante el P. L. N° 4642/2022-PE, pretende concretar la creación de la Autoridad Nacional de Infraestructura, dicho proyecto de ley permitiría ciertas flexibilizaciones en los requerimientos ambientales en los proyectos e inversiones que indican ser sostenibles , por lo que se permitiría, la autorización de obras sin el debido EIA, conceder el silencio administrativo positivo para los proyectos que involucren agua y desbosques, además de autorizar la ejecución de la inversión aunque la entidad competente no se haya manifestado, si bien es cierto dicha norma es aplicada para obras de servicios públicos,

recordemos que el Estado peruano, también tiene muchas lagunas jurídicas respecto a la emisión de bonos verdes a proyectos e inversiones que no necesariamente serían sostenibles, por lo tanto a nivel público y privado no se estarían cumpliendo con las políticas a favor de un medio ambiente equilibrado y del cumplimiento de compromisos internacionales como es la Agenda 2030.

En la misma línea de análisis, examinamos el documento actual, emitido el 22 de noviembre del 2022 denominado 9° Procedimiento de Certificación de Proyectos del Programa Mivivienda Sostenible, aprobado por la Gerencia de Proyectos Inmobiliarios y Sociales del Fondo Mivivienda , centrando el estudio en la página N° 27, al observar de manera general, los criterios y requisitos de elegibilidad se orientan en la reducción de energía de la luz, implementando focos led en las viviendas y en las zonas comunes, así como un ahorro en el agua al instalar grifería de bajo consumo, sin embargo no hay un requerimiento global, que evalúe la maquinaria con las que se realiza las construcciones, ni el uso adecuado de los recursos bioambientales para las construcción de las mismas, tampoco considera la cantidad de pisos, viviendas o edificios para que no ocasione el hacinamiento, además de tampoco tomar en cuenta si la cantidad de flora incluida en el proyecto o inversión es la adecuada para la cantidad de personas que adquieran este producto sostenible del programa Mivivienda Verde.

Es por tal motivo que en los **antecedentes** se encuentra Ugarte Chamorro, R.J. (2018), con su tesis sobre el programa MiVivienda, donde al observar el condominio las Torres, ubicado en el distrito de los Olivos, opina finalmente que la normativa era muy flexible frente al diseño y el procedimiento de la construcción, por lo tanto, el inversor inmobiliario tiende a preferir la rentabilidad sobre la sostenibilidad del inmueble.

Finalizando, debemos contrastar todo lo anterior con el concepto del bono verde inmobiliario según Li et al. (2020) y Pico & Zambrano (2020), consideran que estos bonos se orientan exclusivamente a proyectos e inversiones que promuevan la sostenibilidad ambiental, por lo tanto, el bono verde inmobiliario observará aquellos proyectos e inversiones que generen viviendas sostenibles.

Por lo tanto, debemos deducir que el bono verde inmobiliario orientar flujos de capital promoviendo proyectos o inversiones sustentables, siendo impulsados por el aspecto económico como se establece en los fondeos, no obstante al analizar la contribución del bono verde al cuidado ambiental se concluyó, que no contribuye de forma sustancial al cuidado del medio ambiente, al no estar alineados bajo los estándares adecuados del cuidado del medio ambiente o en relación a la mitigación de gases contaminantes que actualmente se establecen dentro de la taxonomía.

Por lo mismos, debemos concluir que, si se llega a comprobar el supuesto específico 1, el bono verde inmobiliario no se viene utilizando adecuadamente, porque la banca peruana está emitiendo bonos verdes en proyectos o inversiones que no generan el impacto o contribución que debería esperarse bajo los estándares de sostenibilidad, basando su emisión en el certificado de sostenibilidad de un tercero, que considera criterios muy básicos, por lo tanto, no hay una contribución clara ni concreta sobre la misma.

Siguiendo con el análisis, en esta sección se observó el **objetivo específico 2**, el cual fue, analizar de qué manera el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía, Perú, 2022, siguiendo dicha relación se planteó el supuesto específico 2, indicando que la manera en que el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia, es que cuando las empresas busquen inversión, tendrán que brindar información clara y transparente sobre los proyectos e inversiones, así como los bancos participantes; y de esta forma la sociedad y el mercado tendrían claridad de la forma como se contribuye al medio ambiente, y que no exista un “greenwashing” o lavado de cara en una publicidad eco amigable que podría resultar engañosa, en la que se obtengan los beneficios del bono, sin llevar a cabo de manera verídica e eficiente la sostenibilidad, por ello la importancia del principio de transparencia en la información en el ordenamiento jurídico peruano.

Tabla N° 08 – Tabla de Discusión de Objetivo Específico 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2	SUPUESTO ESPECÍFICO 2
<p>Analizar de qué manera el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía, Perú, 2022</p>	<p>La manera en que el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia, es que cuando las empresas busquen inversión, tendrán que brindar información clara y transparente sobre los proyectos e inversiones, así como los bancos participantes; y de esta forma la sociedad y el mercado tendrían claridad de la forma como se contribuye al medio ambiente, y que no exista un “greenwashing” o lavado de cara en una publicidad eco amigable que podría resultar engañosa, en la que se obtengan los beneficios del bono, sin llevar a cabo de manera verídica e eficiente la sostenibilidad.</p>

Fuente: Elaboración propia

En base a ello, se realiza la **séptima pregunta**, según Villar (2023), Tapia (2023), Ruiz (2023), Vicuña (2023), Jara (2023), Quispe (2023), Chimpén (2023), Gutierrez (2023), Benitez (2023) y Del Valle (2023), concluye de manera uniforme que los criterios actuales de elegibilidad del programa Mivivienda Verde, a pesar de tener criterios internacionales, no son los adecuados para contribuir al cuidado del medio ambiente, es por tal motivo que en la actualidad los países con mayor desarrollo económico vienen desarrollando una taxonomía sostenible.

Sin embargo, para Collao (2023) considera que los criterios actuales si son importantes para las viviendas sostenibles, al entender que es un proceso evolutivo, no obstante, señala que es importante que se vayan adicionando otros criterios para una evaluación integral, como observar al cliente finalidad y la continuidad del proyecto inmobiliario, por lo mismo se podría evaluar su responsabilidad ambiental.

Además, la **octava pregunta**; para Collao (2023), Ruiz (2023), Quispe (2023), Villar (2023), Tapia (2023), Vicuña (2023), Jara (2023), Chimpén (2023), Gutierrez (2023), Benitez (2023) y Del Valle (2023), llegan a determinar de manera uniforme que, al incorporar el principio de transparencia en la taxonomía, se haría mucho más confiable y verás los productos inmobiliarios, siendo estos atractivos para los inversores, evitando ser considera una empresa con prácticas engañosas.

Finalmente llega última pregunta, **novena pregunta**; de acuerdo a Ruiz (2023), Villar (2023), Benitez (2023), Tapia (2023), Vicuña (2023), Quispe (2023),Chimpén (2023), Gutierrez (2023), Jara (2023), Collao (2023) y Del Valle (2023), consideran de manera en conjunta, que el beneficio se da en la reputación del proyecto inmobiliario, generando un valor agregado al producto, además el sector financiero podrá informarse de manera clara y transparente sobre el proyecto y su impacto de manera global y no fraccionada, por lo tanto ayudará a determinar si un proyecto o inversión en verdad merece el bono verde o qué estrategias plantear según su clasificación.

Por último, podemos agregar que, es considerado correcto lo señalado por los especialistas, por tal motivo es importante que el principio de transparencia sea incorporado en la taxonomía regulatoria del bono verde al brindar claridad, transparencia al proceso y veracidad a sus propuestas sostenibles.

En efecto, **la guía documental que gira en torno al supuesto específico 2**, seleccionando dentro de todo el conglomerado de normas, la **Ley No 1755 conocida como la Ley del Derecho de Petición**, estipulada por el gobierno de Colombia, donde se establece el artículo 32 dentro del Capítulo III, por lo mismo la presente ley promueve el derecho a que el ciudadano pueda observar de manera transparente la información financiera de los proyectos que ellos requieran, actualmente en el Perú se regula sobre la transparencia de la información en el sector público, correspondiente a los operadores públicos o a los gastos e inversión durante las distintas gestiones de los organismos públicos, sin embargo, sobre el ámbito del sector financiero del sector privado, solo hay una mención sobre la responsabilidad de la banca al brindar información clara al cliente.

No obstante, no hay una regulación normativa que, en comparación a dicha ley, sea prevista para que de manera obligatoria la transparencia de la gestión del sistema financiero privado en torno a los proyectos de los bonos verdes sea analizada por el ciudadano, por lo mismo con el principio de transparencia, por lo tanto, se puede deducir será un beneficio ya que se observará de forma clara aquellos proyectos o inversiones que quieran ser parte de Mivivienda Verde.

Además, dentro de la guía documental en torno al objetivo específico 2, se localizaba el **Pacto Verde Europeo**, instituido por la Comisión Europea, en el que se señala en su art. 2, inciso 2.1 que las reformas en las políticas sostenibles en relación a las actividades económicas, encauzan una modificación en el comportamiento del público consumidor como del inversionista, por tal motivo se debe elaborar un marco jurídico coherente y unificado que permita la creación de instrumentos que garanticen la tarificación del carbono, así como es esencial contar con una correcta fiscalización que vaya adecuada a los objetivos ambientales.

Es por tal motivo, como señala el Pacto Verde Europeo, que es preciso que se concrete compromisos que tengan como objetivo central la mitigación de la contaminación y la lucha por el cambio climático, porque de esta manera se podrá analizar de manera verídica y transparente si se está contribuyendo de manera sustancial al cuidado del medio ambiente, por consiguiente, es importante establecer en la taxonomía verde el principio de transparencia, porque se complementan, de esta manera se mostrará de forma verídica si el proyecto o inversión que indica ser sostenible cumpla con los criterios de innovación, como indican en los compromisos firmados por el Estado y también por el sector financiero, beneficiando de manera directa en brindar viviendas sostenibles para el Fondo Mivivienda.

Por otro lado, siguiendo el análisis del supuesto específico 2, podemos acentuar lo referente a **antecedentes** previos, con Gomez Blas, A. B., Gómez Montes, M. L., & Tairo Acevedo, M. L. (2018) en su tesis donde dedujo que se debe mejorar la regulación ambiental en torno al accionar de las empresas de manera obligatoria para que desarrollen políticas internas sobre las maquinarias, procedimientos y su evaluación, con esto se evaluará si debe ser entregado el incentivo económico del bono verde.

Así también Según Kopnina (2019) la publicidad ecológica puede ser engañosa, la aplicación de principios de circularidad "ideales" como parte del aprendizaje experiencial podría fortalecer el desarrollo sostenible, por ello es importante la transparencia para establecer qué proyectos son o no sostenibles (pp 613-621)

Por todo lo abordado anteriormente podemos indicar que el principio de transparencia dentro de la taxonomía regulatoria del bono verde, ayudará al consumidor final de la siguiente manera: i) informarse, ii) consultar los procesos de construcción y saber el porqué es considerable sostenible el proyecto inmobiliario, iii) con esta información podrá decidir y iv) podrá comprender todo lo que abarca participar en un proyecto verde inmobiliario.

Además de contribuir al Programa Mivivienda al brindar transparencia al desarrollo de los proyectos inmobiliarios, así como la fiscalización del proceso de ejecución como se concluyó de manera unánime por los especialistas entrevistados, contribuyendo en la confianza en el mercado

Concluyendo la presente tesis, sobre el objetivo específico 2, podemos indicar que después de todo el análisis realizado en manera conjunta, si se llegó a comprobar el supuesto específico 2, por lo tanto, podemos decir que la manera en que el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia, es que cuando las empresas busquen inversión, tendrán que brindar información clara y transparente sobre los proyectos e inversiones, así como los bancos participantes; y de esta forma la sociedad y el mercado tendrán claridad de la forma como se contribuye al medio ambiente, y que no exista un "greenwashing" o lavado de cara en una publicidad eco amigable engañosa, en la que quieran obtener los beneficios del bono, sin llevar a cabo de manera verídica e eficiente la sostenibilidad, por ello la importancia del principio de transparencia en la información en el ordenamiento jurídico peruano.

V. CONCLUSIONES

Primera: Se concluyó que la taxonomía regulatoria del bono verde beneficiaría al sistema financiero para el buen desarrollo de las actividades sostenibles en el Perú, en cuatro aspectos a) unificación de conceptos; b) clasificación de actividades según los ODS, lo que determinará si es o no sostenible; c) será una guía para la banca al momento de plantear y elegir proyectos o inversiones verdes con mejores criterios ambientales y por último d) se disminuirá los riesgos de incurrir en prácticas “greenwashing”, por tal motivo se concordó con los aportes de los especialistas, el Reglamento de taxonomía de la UE 2020/852 y la teoría de las ISR.

Además se comprobó que podrá beneficiar al sistema financiero peruano al brindar conceptos claros, definir figuras jurídicas, ampliar el conocimiento sobre materia sostenible, y unificar conceptos en todo el conglomerado de las finanzas sostenibles y la gobernanza ambiental, con ello se concientizará sobre la educación ambiental y la importancia del logro de los O.D.S., basamos esta conclusión en lo explicado por los especialistas, el Reglamento de taxonomía de la UE 2020/852, y el gobierno de Colombia al regular la Taxonomía Verde.

Segunda: Se dedujo que la manera en el que el bono verde inmobiliario viene brindando una contribución al medio ambiente es al orientar flujos de capital promoviendo proyectos o inversiones sustentables, siendo impulsados por el aspecto económico como se establece en los fondeos, mencionado por los especialistas que participaron en la investigación y el informe de Post-Issuance Reporting In The Green Bond Market, adicionalmente al analizar los lineamientos en torno a las políticas del bono verde inmobiliario y el 9° Procedimiento de certificación de proyectos del Programa Mivivienda Sostenible.

Así mismo se dedujo que el bono verde inmobiliario no contribuye de forma sustancial al cuidado del medio ambiente, al no estar alineados bajo los estándares adecuados del cuidado del medio ambiente o en relación a la mitigación de gases contaminantes que actualmente se establecen dentro de la taxonomía, como se demuestra en el art. 14 Reglamento de taxonomía de la UE 2020/852 y en la Taxonomía Verde regulada por el gobierno de Colombia, así como lo remarcado

por los especialistas, al explicar que no analizan de manera global todas las aristas sobre la repercusión ambiental de un proyecto inmobiliario, por lo tanto las empresas podrían estar recibiendo bonos verdes con proyectos e inversiones engañosas generando lo que se conoce como “greenwashing” o “lavado de cara”, y la consecuencia se estaría incumpliendo con los objetivos ambientales suscritos por el Perú en la búsqueda y promoción, de un desarrollo sostenible y una economía circular

Tercera: Al comparar la información vertida por los especialistas y la legislación comparada sobre el Derecho de petición establecido en la Ley 1755 del Gobierno de Colombia, se concluyó que el principio de transparencia debe ser aplicado a la taxonomía con ello beneficiará al producto sostenible del programa Mivivienda, ya que ayudará al consumidor final de la siguiente manera: i) informarse, ii) consultar los procesos de construcción y saber el porqué es considerable sostenible el proyecto inmobiliario, iii) con esta información podrá decidir y iv) podrá comprender todo lo que abarca participar en un proyecto verde inmobiliario.

Se determinó adicionalmente, que el producto sostenible del Programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la taxonomía, al brindar transparencia al desarrollo de los proyectos inmobiliarios, así como la fiscalización del proceso de ejecución como se concluyó de manera unánime por los especialistas entrevistados, contribuyendo en la confianza en el mercado, así como la estabilidad para la misma, ya que las empresas inmobiliarias van a demostrar y transparentar las prácticas en concordancia con la publicidad que realizan, evitando así la publicidad engañosa, como se promueve en el Pacto Verde Europeo en el artículo 2, inciso 2.1.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: Al Poder Ejecutivo y al Ministerio del Ambiente que dispongan el fortalecimiento de la regulación en materia de finanzas sostenibles, sólo podrá realizarse bajo la gestión del Estado, mientras aún exista el concepto que el privado debe autorregularse, tendremos menos herramientas para cuidar el medio ambiente, por lo tanto, la regulación de la taxonomía verde debe ser obligatoria en el Perú, para el cumplimiento por parte de los participantes de los bonos verdes, en concordancia al art. 67 de la Constitución Política del Perú que faculta al Estado sobre la regulación ambiental, y en consecuencia a la Ley General del Ambiente y a la Política Nacional del Ambiente.

Además se les exhorta al Poder Ejecutivo y al Ministerio del Ambiente el cumplimiento de la disposición de la Agenda 2030, de la Ley Marco sobre Cambio Climático, y el Protocolo Verde, es importante que exista una participación activa dentro de la gobernanza ambiental por parte de operadores del Estado, que trabajen a favor de la conservación ambiental, dado que mientras se sigan promoviendo lineamientos jurídicos sobre proyectos o inversiones que no alcanzan los estándares de sostenibilidad, no se estarán cumpliendo con los objetivos para el cuidado al medio ambiente establecidos en el Marco de Cooperación con las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible 2022 - 2026.

Segunda: Al Fondo Mivivienda, se insta a modificar los lineamientos políticos en torno criterios de elegibilidad de los proyectos inmobiliarios verdes, los cuales actualmente se encuentran dentro del 9° **Procedimiento de Certificación de Proyectos del Programa Mivivienda Sostenible**, donde se eleven los estándares de sostenibilidad de las viviendas, para observar criterios globales en lineamiento a la taxonomía verde. Además, al Poder Ejecutivo, realice un decreto supremo a favor de modificar los lineamientos en torno al mercado de certificaciones para que, de esta manera, más personas interesadas en el cuidado al medio ambiente puedan acceder a los bonos verdes, generando un impacto ambiental positivo, fomentando que la sociedad disfrute de un ambiente equilibrado como se estipula en el art.2, inciso 22 de la de la Constitución Política del Perú.

En relación al Pacto Verde y la Medida Política 4.5 IFV del PNCP, es

importante que se realice un trabajo en conjunto entre el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Ministerio del Ambiente, para una nueva planificación en el otorgamiento de bonos verdes inmobiliarios en torno a la clasificación de la taxonomía, entendiendo que la actividad inmobiliaria en el Perú aún se encuentra lejos de las innovaciones de sostenibilidad, como se encuentran ya reguladas por la Unión Europea.

Tercera: Para el Ministerio del Ambiente se impulsa a que se incluya el principio de transparencia dentro de la Taxonomía Verde, puesto que ayudará a observar de forma global los proyectos verdes, de esta manera se podrá considerar el nivel de riesgo financiero que causaría la degradación ambiental en el Perú, por lo tanto, al promover el principio de transparencia se fomentaría la Hoja de Ruta promovida mediante Decreto Supremo 007-2023. Así mismo, es importante que el Ministerio del Ambiente, además desarrolle una regulación ambiental en el SEIA, enfocada en la evaluación post venta del inmueble sostenible, para analizar si los propietarios siguen procurando el cuidado ambiental, así como el manteniendo de los materiales y condiciones de vivienda iniciales para procurar el cuidado ambiental, fomentando así sobre las ciudades verdes establecidas en los ODS del PNUD.

REFERENCIAS

- Andreu-Pinillos, A. et al. (2020). El gobierno corporativo en los índices de sostenibilidad: un estudio de caso español. *Revista de Comunicación*, 19(2), 7-28. <https://dx.doi.org/10.26441/rc19.2-2020-a1> . Recuperado el 15 de mayo de 2022, obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-09332020000200007&lang=es
- Auris, D. et al. (2023) *Pautas para la elaboración de un artículo científico modelo IMRyD*. *Revista Innova Educación*, ISSN-e 2664-1488, ISSN 2664-1496, Vol. 5, N°. 1. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8632827>
- Aragón-Vargas, L. (2021). *Editorial: Una buena justificación es imprescindible. Pensar En Movimiento: Revista de Ciencias del Ejercicio y la Salud*, 19 (1). <https://doi.org/10.15517/pensarmov.v19i1.47520>
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=442065302017>
- Barbon-Landinez, E. J., & Linares-Ruiz, Y. N. (2022). *Análisis técnico-financiero para la aplicación de alternativas sostenibles en los proyectos multifamiliares de Vivienda de Interés Social (VIS)*. [Programa de especialización en Gerencia de Obras] Universidad Católica de Colombia. https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/27247/1/PROYECTO_5_51547_551566.pdf
- Bergés, A. y Ontiveros, E. (2021). Green New Deal and Sustainable Finance in Europe. *Revista Diecisiete: Investigación Interdisciplinaria para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.*, ISSN-e 2695-4427, N°. 5, pp. 17-32. Recuperado el 16 de agosto del 2022 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8459322>

- Bonilla-García, M. y López-Suárez, A. (2016). Ejemplificación del proceso metodológico de la teoría fundamentada. *Revista Cinta de moebio*, (57), 305-315. <https://doi.org/10.4067/s0717-554x2016000300006> Recuperado el 16 de mayo del 2023 [An example of methodological process of grounded theory \(scielo.cl\)](#)
- Boumda, B.C. (2022). Inversión Socialmente Responsable: Aspectos Económicos Y Psicológicos En La Gestión De Fondos De Inversión. [Socially Responsible Investment: Economic And Psychological Aspects Of Mutual Funds Management] *Revista Boletín De Estudios Económicos*, 77(233), 71-83. <https://doi.org/10.18543/bee.2428> Recuperado el 09 de abril del 2023 en https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/discovery/fulldisplay?docid=cdi_proquest_journals_2792615739&context=PC&vid=51UCV_INST:UCV&lang=es&search_scope=MyInst_and_CI&adaptor=Primo%20Central&tab=Everything&query=any,contains,inversi%C3%B3n%20socialmente%20responsable&facet=rtype,include,articles&facet=searchcreationdate,include,2020%7C,%7C2023&offset=0
- Busetti, S. et al. (2018). Los mecanismos causales de la participación social: una aplicación a la regeneración urbana. *Revista española de investigaciones sociológicas*, 164, 77–96. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.164.77> Recuperado el 01 de junio del 2023 https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/discovery/fulldisplay?docid=cdi_dialnet_primary_oai_dialnet_unirioja_es_ART0001304952&context=PC&vid=51UCV_INST:UCV&lang=es&search_scope=MyInst_and_CI&adaptor=Primo%20Central&tab=Everything&query=any,contains,transferibilidad%20%20metodolog%C3%ADa&facet=rtype,include,articles&offset=0
- Caro, M. & Blanco, J. (2021). Sostenibilidad y emprendimiento. Un análisis profundo de la dimensión social para una gestión sostenible. *Universidad de La Habana*, (292), 17. Pub. 05 de junio de 2021. Recuperado en 17 de abril de 2023, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0253-92762021000200017&script=sci_abstract

Cañizares, E. & Suárez, K. (2022.). El Método Delphi Cualitativo y su Rigor Científico: Una revisión argumentativa. *Sociedad & Tecnología* 5, 530–540..
<https://doi.org/10.51247/st.v5i3.261>
<https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/261>

Chancusig, J. et al. (2019). Metodología e instrumentos aplicables a estudiantes de educación superior. pp. 793-816. *RECIMUNDO: Revista Científica de la Investigación y el Conocimiento*, ISSN-e 2588-073X, Vol. 3, N°. Extra 3 (ESP) [https://doi.org/10.26820/recimundo/3.\(3.Esp\).noviembre.2019.793-816](https://doi.org/10.26820/recimundo/3.(3.Esp).noviembre.2019.793-816) Recuperado el 16 de agosto del 2022 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7402255>

Cobo-Sánchez, J.L. y Blanco-Mavillard, I. (2020). Nuclear elements for drafting a research project with quantitative methodology. *Journal Enfermería Intensiva*, 31, (1), 35-40.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1130239919300884?via%3Dihub>

Consejo Consultivo de Finanzas Verdes. *Recomendaciones Taxonomía.pdf*. (s/f). UK PAT. Google Docs. Recuperado el 17 de septiembre de 2022, de https://drive.google.com/file/d/1IMk9tW1v_6_mScobWjZbhwXoCEf55oQn/view

Contreras, M. et al. (2019). *La teoría fundamentada como metodología de construcción teórica*. *Pensamiento y gestión: revista de la División de Ciencias Administrativas de la Universidad del Norte*, ISSN 1657-6276, ISSN-e 2145-941X, N°. 47, págs. 285-306.
<https://doi.org/10.14482/pege.47.9147> Recuperado el 25 de mayo del 2023 de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-62762019000200283

- Corona, J (2018). *Investigación cualitativa: fundamentos epistemológicos, teóricos y metodológicos*. *Academia Vivat* , (144), 69-76. <https://doi.org/10.15178/va.2018.144.69-76> Recuperado el 10 de junio del 2023 de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=525762351005>
- CMNUCC, (2020) *El acuerdo de París*. Recuperado el 9 de setiembre de 2022. Obtenido de <https://unfccc.int/es/acerca-de-las-ndc/el-acuerdo-de-paris>
- Cueto, C. y De la Cuesta, M. (2021), *La administración pública de la responsabilidad social corporativa* (pp. 17-45). Recuperado el 16 de setiembre de 2022. Obtenido de https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Cueto%2C+C.+y+Cuesta%2C+M.+%282021%29%2C+La+administraci%C3%B3n+p%C3%BAblica+de+la+responsabilidad+social+corporativa&btnG=
- Cruz, F. et al. (2022) Investigación cualitativa, una mirada a su validación desde la perspectiva de los métodos de triangulación (pp. 59 – 72) *Revista de filosofía*, ISSN-e 0798-1171, Vol. 39, Nº. 101 <https://doi.org/10.5281/zenodo.6663103> Recuperado el 16 de junio del 2023 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8529148>
- Da Costa, C, & Goicochea, J. (2022). *Un repaso a la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en América Latina y el Caribe*. *Revista Economía y Política*, (36), 1-20. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=571171872002>
- De Souza, A. et al. (2019). Psycholinguistic research method on reading: data collection techniques. *Revista Forum Linguistic*, 16 (2), 3850- 3860. <https://doi.org/10.5007/1984-8412.2019v16n2p3849>
[Método na pesquisa psicolinguística sobre leitura: técnicas de coleta de dados | Fórum Linguístico \(ufsc.br\)](https://www.ufsc.br/revistaforumlinguistico/2019/2/3850-3860)

Del Pino, C. (2021). *La Responsabilidad Social Corporativa: concepto, ámbito de aplicación, grupos de interés y objetivos*. [The Corporate Social Responsibility: concept, scope of application, stakeholders and objectives] *Revista Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, (54), 173-197. <https://doi.org/10.54571/ajee.462> <https://www.proquest.com/scholarly-journals/la-responsabilidad-social-corporativa-concepto/docview/2521668268/se-2>

Descalzo, A. (2021) *El principio de transparencia en la ordenación urbanística*. *Práctica urbanística: Revista mensual de urbanismo*, ISSN 1579-4911, N°. 170. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7928118>

Duque et al. (2021). *Finanzas corporativas y sostenibilidad: un análisis bibliométrico e identificación de tendencias*. *Semestre Económico*, 24(56), 25–51. <https://doi.org/10.22395/seec.v24n56a1> Recuperado el 10 de junio del 2023 de <https://click.endnote.com/viewer?doi=10.22395%2Fseec.v24n56a1&token=WzM4NTk4MTgsljEwLjlyMzk1L3NIZWMudjI0bjU2YTEiXQ.PtT6GnSJrEeop1163smtrnq411s>

Esteban-Sánchez, P. et al. (2021). *Luces y sombras para el desarrollo de unas finanzas sostenibles en el sector bancario europeo*. *Revista Diecisiete: Investigación Interdisciplinar para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.*, 5, 93120. (p.95). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8459326&info=resumen&idioma=ENG>

Fernández, J. et al. (2018). *El principio de transparencia en Galicia*. *Dereito: Revista xuridica da Universidade de Santiago de Compostela*, ISSN 1132-9947, Vol. 27. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6809417>

Fernández, V. C. & Martín, M. G. (2020). Se puede especular con conciencia? La evolución histórica de la inversión socialmente responsable. *Rect@*. Revista electrónica de comunicaciones y trabajos de ASEPUMA, 21(1), 65–88. <https://doi.org/10.24309/recta.2020.21.1.05> Recuperado el 15 de abril del 2023

https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/discovery/fulldisplay?docid=cdi_dialnet_primary_oai_dialnet_unirioja_es_ART0001563083&context=PC&vid=51UCV_INST:UCV&lang=es&search_scope=MyInst_and_CI&adaptor=Primo%20Central&tab=Everything&query=any,contains,inversi%C3%B3n%20socialmente%20responsable&facet=rtype,include,articles&facet=searchcreationdate,include,2020%7C,%7C2023&offset=0

Fondo Mivivienda (2022), *Procedimiento de Certificación de Proyectos del Programa Mivivienda Sostenible*

<https://www.gob.pe/institucion/fondomivivienda/informes-publicaciones/3867422-procedimiento-de-certificacion-de-proyectos-del-programa-mivivienda-sostenible>

Fondo Mivivienda (2022), Reglamento del Bono Mivivienda sostenible. (pp. 1-2)

<https://www.mivivienda.com.pe/portalcms/archivos/documentos/8587614191668786847.pdf>

Forero, E. S. (2020). El desarrollo colonial/capitalista en Nuestra América. *Espacio abierto*, 29(1), 47–67. ISSN:1315-0006

<https://web.p.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=2&sid=d12df9f0-7960-470f-bfa6->

[eaa8e8682595%40redis&bdata=Jmxhbm9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZl#db=fua&AN=142288955](https://web.p.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=2&sid=d12df9f0-7960-470f-bfa6-) obtenido de

https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/discovery/fulldisplay?docid=cdi_dialnet_primary_oai_dialnet_unirioja_es_ART0001371417&context=PC&vid=51UCV_INST:UCV&lang=es&search_scope=MyInst_and_CI&adaptor=Primo%20Central&tab=Everything&query=any,contains,El%20desarrollo%20colonial

[%2Fcapitalista%20en%20NuestrAm%C3%A9rica&sortby=rank](#)

Garrido, N. (2019). The Method of James Spradley in qualitative research. *Journal Enfermería: Cuidados Humanizados*, (p.39)

<https://doi.org/10.22235/ech.v6iespecial.1449>

http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2393-66062017000200037&lng=es&nrm=iso&tlng=en

Gavilanes, R. et al. (2021). La Educación Ambiental como estrategia para enfrentar el cambio climático. *ALTERIDAD. Revista de Educación*, 16(2), 286-298.

<https://doi.org/10.17163/alt.v16n2.2021.10> Obtenido de

http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-86422021000200286&lang=es

Gómez, T. (2020). *Los planes quinquenales del peronismo: Objetivos, prioridades y financiación*. (pp.45-46)

<https://books.google.com.pe/books?id=fNABEAAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

González, C. y Núñez, S. (2021). *Markets, financial institutions and central banks in the face of climate change: challenges and opportunities*.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8111886>

Guevara, G. et al. (2020). *Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción)*. p.171

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7591592>

Guillen, C. y Sanz, F. (2021) *El rigor científico en investigación. Consideraciones desde el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura* p.p. 40-51 El Guiniguada, ISSN 0213-0610, ISSN-e 2386-3374, N°30

doi.org/10.20420/ElGuiniguada.2021.402 Recuperado el 10 de junio del 2023 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7984742>

- Hamui, L. y Vives, T. (2022). Las preguntas analíticas en investigación cualitativa. *Investigación en Educación Médica*, 11 (41), 97-102. <https://doi.org/10.22201/fm.20075057e.2022.41.21415> Recuperado el 01 de junio del 2023 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349772653012>
- Hernández, J. & Marín, I. (2021). Financiamiento sostenible de la inversión pública: evidencia para México, 2001-2019. *Revista Finanzas y Política Económica*, 13(1), 43–75. <https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.v13.n1.2021.3> Recuperado el 15 de abril del 2023 https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/discovery/fulldisplay?docid=cdi_crossref_primary_10_14718_revfinanzpolitecon_v13_n1_2021_3&context=PC&vid=51UCV_INST:UCV&lang=es&search_scope=MyInst_and_CI&adaptor=Primo%20Central&tab=Everything&query=any,contains,finanzas%20sostenible&facet=rtype,include,articles&facet=lang,include,eng&facet=searchcreation_date,include,2019%7C,%7C2023&offset=0
- Hermida, J. y Quintana, L. (2019). *La hermenéutica como método de interpretación de textos en la investigación psicoanalítica*. p. 76_Recuperado el 25 de setiembre de 2022 <http://rpsico.mdp.edu.ar/handle/123456789/1262>
- Huanca-Arahuana, J. et al. (2020). *Democratización y acceso a la información de la sociedad civil: un análisis diacrónico a la gestión 2015 - 2018 del Gobierno Municipal Puno – Perú* (p.102) <https://doi.org/10.17268/sciendo.2020.014> . Recuperado el 17 de octubre de 2022 <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/SCIENDO/article/view/2942>
- Hoyos, O. et al. (2023). Gobierno corporativo y desarrollo sostenible: un análisis bibliométrico. *Revista CEA*, 9 (19) <https://doi.org/10.22430/24223182.2190> Recuperado el 10 de junio de 2023 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=638174353005>

- Iturralde, C. (2019). Los paradigmas del desarrollo y su evolución: Del enfoque económico al multidisciplinario. *Retos*, 9(17), 7–23. <https://doi.org/10.17163/ret.n17.2019.01> Recuperado el 20 de mayo del 2023 en https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/discovery/fulldisplay?docid=cdi_doaj_primary_oai_doaj_org_article_3f6348dc849941bea8d29b1104029a31&context=PC&vid=51UCV_INST:UCV&lang=es&search_scope=MyInst_and_CI&adaptor=Primo%20Central&tab=Everything&query=any,contains,teor%C3%ADa%20del%20desarrollo%20sostenible%20en%20la%20econom%C3%ADa&facet=rtype,include,articles&facet=searchcreationdate,include,2019%7C,%7C2023&offset=0
- Jiménez-Morales, E., & Vargas-Díaz, I. (2021). Buscando arquitecturas para una ciudad saludable. El caso del sanatorio escalonado en los años veinte. *Estoa. Revista de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Cuenca*, 10(20), 9-25. <https://doi.org/10.18537/est.v010.n020.a01> http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-92742021000200009&lang=es
- Juárez, D., & Torres, C. (2022). La competencia investigativa básica. Una estrategia didáctica para la era digital. *Sinéctica, Revista Electrónica de Educación*, (58), 1-22. <https://doi.org/10.7440/res64.2018.03> Recuperado el 10 de junio de 2023 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99870812003>
- Kammoun, S. et al. (2021). An examination of linkages between corporate social responsibility and firm performance: Evidence from Moroccan listed firms. *Estudios Gerenciales*, 37(161), 636-646. Epub September 08, 2021. <https://doi.org/10.18046/j.estger.2021.161.4010> . Recuperado el 20 de mayo del 2023 http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-59232021000400636&lang=es

Kopnina, H. (2019). Green-washing or best case practices? Using circular economy and Cradle to Cradle case studies in business education. *Journal of Cleaner Production*, 219, pp.613–621. de <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2019.02.005> . Universidad Cesar Vallejo . Exlibrisgroup.Com. Recuperado el 12 de octubre de 2022, https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_webofscience_primary_000463122100055CitationCount

Labrada, R. (2016) *La entrevista periodística y la entrevista para la investigación científica*. Boletín Redipe, ISSN-e 2256-1536, Vol. 5, N°. 9 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6066073>

Leon, G., & Afcha, S. (2018). Incidence of Stakeholders in the corporate social responsibility of micro, small and medium-sized enterprises of Santa Marta. *Revista Cuadernos de Administración* (Cali, Colombia), 34(62), 3+. <https://doi.org/10.25100/10.25100/cdea.2018v34n62.6334> link.gale.com/apps/doc/A581425284/AONE?u=univcv&sid=bookmark-AONE&xid=a6801bda. Recuperado el 16 de mayo del 2023 https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/discovery/fulldisplay?docid=cdi_gale_inf_otracmisc_A581425284&context=PC&vid=51UCV_INST:UCV&lang=es&search_scope=MyInst_and_CI&adaptor=Primo%20Central&tab=Everything&q=any,contains,Teor%C3%ADa%20de%20la%20responsabilidad%20social%20de%20las%20empresas&facet=rtype,include,articles&facet=searchcreationdate,include,2018%7C,%7C2023&facet=lang,include,eng&offset=0

Li, Z. et al. (2020). The Interest Costs of Green Bonds: Credit Ratings, Corporate Social Responsibility, and Certification. *Emerging Markets Finance & Trade*, 56(12), pp. 280 - 2081. <https://doi.org/10.1080/1540496X.2018.1548350> . Universidad Cesar Vallejo. Exlibrisgroup.com. Recuperado el 12 de octubre de 2022, de https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_crossref_primary_10_1080_1540496X_2018_1548350

Liloy, J. (2020). *Surgimiento y consolidación de los estudios sobre el pensamiento del profesor en el escenario de la investigación educativa Una revisión teórico-conceptual*. Revolución en la Formación y la Capacitación para el Siglo XXI / coord. por Edgar Serna M., Vol. 2 pp. 309-322. ISBN 9789585233386.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8731838>

López, J. et al. (2021). *La sostenibilidad y el nuevo marco institucional y regulatorio de las finanzas sostenibles*. (pp.15-20) Recuperado 16 de setiembre de 2022. Obtenido de

<https://books.google.com.pe/books?id=Bjq0EAAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Love, T. (2020). Indigenous knowledges, priorities and processes in qualitative organization and management research: State of the field. [Qualitative O&M research] *Qualitative Research in Organizations and Management*, 15(1), 6-20. <https://doi.org/10.1108/QROM-07-2018-1669> Recuperado el 12 de octubre de 2022

https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/discovery/fulldisplay?docid=cdi_scopus_primary_629146775&context=PC&vid=51UCV_INST:UCV&lang=es&search_scope=MyInst_and_CI&adaptor=Primo%20Central&tab=Everything&query=any,contains,qualitative%20research%20process&sortby=rank&facet=searchcreationdate,include,2018%7C,%7C2024&facet=rtype,include,articles&facet=lang,include,eng&offset=0

Macias, L. et al. (2021). Beneficios de la inversión socialmente responsable sobre las SIEFORES tipo cuatro: análisis con el algoritmo de optimización de Martin. *Eseconomia. Revista de estudios economicos, tecnologicos y sociales del mundo contemporaneo*, 16(54), 9 +. *Gale OneFile: Informe Académico*,

[link.gale.com/apps/doc/A701181880/IFME?u=univcv&sid=bookmark-IFME&xid=254c1ca1](https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/discovery/fulldisplay?docid=cdi_gale_inf) Recuperado el 22 de mayo del 2023 de https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/discovery/fulldisplay?docid=cdi_gale_inf

[otracmisc.A701181880&context=PC&vid=51UCV_INST:UCV&lang=es&search_scope=MyInst_and_CI&adaptor=Primo%20Central&tab=Everything&q=any,contains,inversi%C3%B3n%20socialmente%20responsable&facet=rtype,include,articles&facet=searchcreationdate,include,2020%7C,%7C2023&offset=0](https://tracmisc.A701181880&context=PC&vid=51UCV_INST:UCV&lang=es&search_scope=MyInst_and_CI&adaptor=Primo%20Central&tab=Everything&q=any,contains,inversi%C3%B3n%20socialmente%20responsable&facet=rtype,include,articles&facet=searchcreationdate,include,2020%7C,%7C2023&offset=0)

Martini, A. (2021). Socially responsible investing: from the ethical origins to the sustainable development framework of the European Union. *Environment, Development and Sustainability*, 23(11), 16874–16890. <https://doi.org/10.1007/s10668-021-01375-3>

Meza-Cuadra, G. (2017). El Perú en las Naciones Unidas, el desarrollo sostenible y el sostenimiento de la paz. *Revista Agenda Internacional*, Vol. 24, N°35, pp. 119 -135. ISSN 1027- 6750, ISSN-e 2311- 5718. Recuperado el 13 de abril de 2023 <https://doi.org/10.18800/agenda.201701.007>. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6302298>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, *Taxonomía Verde desarrollada por Colombia*. pp.2-3. Recuperado el 18 de octubre del 2022. Obtenido de <https://www.taxonomiaverde.gov.co/webcenter/portal/TaxonomaVerde>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, MADS, DNP y el DANE (2022). *Taxonomía Verde de Colombia*. pp.2-3, p.51, p.143. Recuperado el 18 de octubre del 2022. Obtenido de <https://www.taxonomiaverde.gov.co/webcenter/portal/TaxonomaVerde/Descarga-Documentos>

Moscoso, L. y Díaz, L. (2018). *Aspectos éticos en la investigación cualitativa con niños*. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 18 (1), p.55. Recuperado el 18 de octubre del 2022. Obtenido de <https://doi.org/10.18359/rlbi.2955> Recuperado el 18 de octubre del 2022. Obtenido de <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/rlbi/article/view/2955>

Nahuat, B et al. (2021). Innovación, Responsabilidad Social Empresarial en grandes empresas. *Investigación administrativa*, 50(128), 12801. Epub 23 de agosto de 2021. <https://doi.org/10.35426/iav50n128.01> Recuperado el 20 de mayo de 2023 https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-76782021000200001&lang=es

Ontano, M. et al. (2021) *Principios bioéticos y su aplicación en las investigaciones médico-científicas*. *Revista Ciencia Ecuador*. ISSN 2697-3316 <https://doi.org/10.23936/rce.v3i3.27> obtenido de <http://www.cienciaecuador.com.ec/index.php/ojs/article/view/27>

Oquendo-Di, V. et al. (2021). Actions for adaptation and mitigation to climate change: Madrid case study. *Revista Facultad de Ingeniería Universidad de Antioquia*, (101), 84-99. <https://doi.org/10.17533/udea.redin.20200795> Epub September 17, 2021. <https://doi.org/10.17533/udea.redin.20200795>

Ozili, P. (2021). MAKING SUSTAINABLE FINANCE SUSTAINABLE. *Financial Internet Quarterly*, 17(3), 64+ <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3799945> <https://link.gale.com/apps/doc/A678133140/AONE?u=univcv&sid=bookmark-AONE&xid=a6ff120a>

Pacto Mundial. *Reconstrucción sostenible de Europa - Taxonomía verde*. (2021, enero 19). Pacto Mundial <https://www.pactomundial.org/noticia/taxonomia-verde-un-paso-mas-hacia-la-reconstruccion-sostenible-de-europa/>

Parlato, M. et al. (2022). Sustainable Promotion of Traditional Rural Buildings as Built Heritage Attractions: A Heritage Interpretation Methodology Applied in South Italy. *Sustainability* (Basel, Switzerland), 14(23), 16206–. <https://doi.org/10.3390/su142316206> https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/discovery/fulldisplay?docid=cdi_doaj_pri

[mary oai doaj org article 6aafea439c7544a9bb5b9dbe20d157e7&context=PC&vid=51UCV_INST:UCV&lang=es&search_scope=MyInst_and_CI&adaptor=Primo%20Central&tab=Everything&query=any,contains,interpretation%20methodology&facet=rtype,include,articles&facet=searchcreationdate,include,2019%7C,%7C2023&facet=lang,include,eng&offset=0](https://oai.doi.org/article/6aafea439c7544a9bb5b9dbe20d157e7&context=PC&vid=51UCV_INST:UCV&lang=es&search_scope=MyInst_and_CI&adaptor=Primo%20Central&tab=Everything&query=any,contains,interpretation%20methodology&facet=rtype,include,articles&facet=searchcreationdate,include,2019%7C,%7C2023&facet=lang,include,eng&offset=0)

Pérez, J. (2021). *Responsabilidad, economía e innovación social corporativa*. (pp.84-85). Recuperado el 15 de octubre de 2022, obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=0wIVeAAAQBAJ&pg=PA84&dq=teoria+de+responsabilidad+social+empresarial&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjnv8zPjtD7AhXUGLkGHWMUBSc4ChC7BXoECAwQBw#v=onepage&q=teoria%20de%20responsabilidad%20social%20empresarial&f=false>

Pico, V. & Zambrano, J. (2020). Impacto de la emisión de bonos verdes en el desarrollo sostenible Latinoamericano. *Polo del Conocimiento: Revista científica profesional*, 5(5), 233–250. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7506215&info=resumen&idioma=SPA>

Pinto Pimentel, M. (2018). *Bonos verdes en Chile: propuesta de estándares para el cumplimiento de nuestra contribución nacionalmente determinada*. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/165746>

Pomed, L. (2018). Un lector errático reflexiona sobre el principio de transparencia. *Revista "Cuadernos Manuel Giménez Abad"*, ISSN-e 2254-4445, N°. 15. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6445857>

Puaschunder, J. (2019). The History of Ethical, Environmental, Social, and Governance-Oriented Investments as a Key to Sustainable Prosperity in the Finance World. *Public Integrity*, 21(2), 161–181. <https://doi.org/10.1080/10999922.2018.1439563>
https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/discovery/fulldisplay?docid=cdi_proques

[t_journals_2812885032&context=PC&vid=51UCV_INST:UCV&lang=es&search_scope=MyInst_and_CI&adaptor=Primo%20Central&tab=Everything&query=any,contains,history%20sustainable%20finance&facet=searchcreation_date,include,2017%7C,%7C2023&facet=lang,include,eng&offset=0](https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/discovery/fulldisplay?docid=cdi_doaj_primary_oai_doaj_org_article_f63bfbc1fc944a0aa1d44ce2b6c5c38&context=PC&vid=51UCV_INST:UCV&lang=es&search_scope=MyInst_and_CI&adaptor=Primo%20Central&tab=Everything&query=any,contains,history%20sustainable%20finance&facet=searchcreation_date,include,2017%7C,%7C2023&facet=lang,include,eng&offset=0)

Reátegui, W. & Reátegui, A. (2021). La relevancia de las finanzas en un modelo de negocio sostenible en poblaciones vulnerables. *Quipukamayoc*, 29(61), 9–17. <https://doi.org/10.15381/quipu.v29i61.21265> . Recuperado el 28 de abril del 2023 de https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/discovery/fulldisplay?docid=cdi_doaj_primary_oai_doaj_org_article_f63bfbc1fc944a0aa1d44ce2b6c5c38&context=PC&vid=51UCV_INST:UCV&lang=es&search_scope=MyInst_and_CI&adaptor=Primo%20Central&tab=Everything&query=any,contains,finanzas%20sostenible&offset=0

Resolución del Consejo Universitario N° 0470-2022/UCV (2021). Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://www.ucv.edu.pe/wp-content/uploads/2021/08/RESOLUCION-CONSEJO-UNIVERSITARIO-N%C2%B0470-2021-UCV-VACANTES-2021-2.pdf>

Reyes, M. (2021). *La estabilidad económica en la Constitución Española*. pp.60-63 <https://books.google.com.pe/books?id=SCpdEAAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Rodríguez, M. y Alejandra, M. (2018). *Gobernanza y gerencia del desarrollo sostenible*. Recuperado el 11 de agosto de 2022. Obtenido de <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/46643/Gobernanza-y-gerencia-del-desarrollo-sostenible.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Romo, L. (2021). *Una taxonomía de actividades sostenibles para Europa*. (p.17 - 20), (p.25), (pp. 8-10). ISSN 1696-2222, <https://repositorio.bde.es/handle/123456789/14651> Recuperado el 05 de agosto de 2022 en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8459322>
- Sánchez, J. et al. (2019). Cadenas de valor e innovación. (pp.266-267). <https://books.google.com.pe/books?id=3J6sDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Santoyo, C. y Espinosa, M., (2006), *Desarrollo E Interaccion Social: Teoria Y Metodos de Investigacion*, p. 170. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=MQYaUBEbGgC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Scarfó et al. (2022). *Análisis financiero integral: Teoría y práctica*. pp 31 - 33. Recuperado el 22 octubre de 2022 <https://books.google.com.pe/books?id=HzJ7EAAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Singh, S., & Estefan, A. (2018). Selecting a grounded theory approach for nursing research. *Global Qualitative Nursing Research*, 5, 2333393618799571. <https://doi.org/10.1177/2333393618799571>
- Schenke, E. y Pérez, M. (2018). *Un abordaje teórico de la investigación cualitativa como enfoque metodológico*. (p.177) <https://doi.org/10.18227/2177-4307.acta.v12i30.5201>
https://www.researchgate.net/publication/331382164_Un_abordaje_teorico_de_la_investigacion_cualitativa_como_enfoque_metodologico

- Suárez, E. (2020). Do corporations care? Corporate Social Responsibility and firm's engagement. *EconoQuantum: Revista de Economía y Negocios*, 17(1), 7+ <https://doi.org/10.18381/eq.v17i1.7147> Recuperado el 16 de junio de 2023. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-66222020000100007
- Sundaram, J, (2020). Un Nuevo Acuerdo Verde Global (Global Green New Deal) para un desarrollo sostenible. *El Trimestre Económico*, 87 (345), 279-291. <https://doi.org/10.20430/ete.v87i345.1012> Recuperado el 05 de junio de 2023 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31364897009>
- Torres-Chávez, L. (2021). Metodología cualitativa como herramienta en la investigación de la calidad de vida. *Journal de Ciencias Sociales*, 9 (16), 171-175. <https://doi.org/10.18682/jcs.vi16.4601>
- Trabazos (2021). *Finanzas sostenibles: qué son y cómo están cambiando el mundo*. (s/f). Edu.pe. Conexión esan. Recuperado el 21 de octubre de 2022, de <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/finanzas-sostenibles-que-son-y-como-estan-cambiando-el-mundo>
- Ugarte Chamorro, R. J. (2018), en su tesis titulada “*Espacio colectivo - programa Mi Vivienda: caso condominio las Torres, Los Olivos, Lima, 2017*”. Recuperado el 28 de agosto de 2022 <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/17021>
- Vinuesa, A. et al. (2023). *La representación social del cambio climático en estudiantes universitarios brasileños: un estudio exploratorio-descriptivo en el marco de una investigación internacional*. *Revista Brasileira de Educação*, 28 (), <https://doi.org/10.1590/S1413-24782023280012> Recuperado el 10 de junio de 2023 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27574386017>

ANEXO 1

Matriz de Categorización Apriorística

Título: “La taxonomía regulatoria del bono verde como instrumento de finanzas sostenibles, Perú, 2022”

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	SUPUESTO GENERAL	CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS	METODOLOGÍA
¿Cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú, 2022?	Analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú, 2022	La taxonomía del bono verde sí podría beneficiar a las finanzas sostenibles dentro del Perú, al ser un instrumento que ayudará a identificar los proyectos e inversiones inmobiliarias sostenibles, con lo cual se contribuirá de manera más concreta con el medio ambiente y la mitigación de los gases contaminantes	1. Taxonomía regulatoria del bono verde	La taxonomía del Bono verde es un instrumento utilizado para el desarrollo y fomentación de proyectos e inversiones que sean sostenibles por ello se promoverán proyectos inmobiliarios sostenibles que contribuyen al medio ambiente, por tal motivo es importante su regulación.	1. 1: Bono verde inmobiliario	<ul style="list-style-type: none"> - Enfoque: Cualitativo - Diseño: Teoría Fundamentada - Tipo de investigación: Básica - Nivel de la investigación: Descriptivo - Escenario de estudio: Perú
PROBLEMA ESPECÍFICO 1	OBJETIVO ESPECÍFICO 1	SUPUESTO ESPECÍFICO 1		Consejo Consultivo de Finanzas Verdes. "Recomendaciones Taxonomía.pdf", s. f. , UK PAT.	1. 2: Contribución al medio ambiente	PARTICIPANTES Y DOCUMENTOS <ul style="list-style-type: none"> - Conforman el conglomerado de participantes, 10 especialistas, entre ellos abogados, ingenieros ambientales y economistas. - Legislación comparada, informes internacionales, talleres, procedimientos de certificación
¿De qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente, Perú, 2022?	Analizar de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente, Perú, 2022	El bono verde inmobiliario no se viene utilizando adecuadamente, porque la banca peruana está emitiendo bonos verdes en proyectos o inversiones que no generan el impacto o contribución que debería esperarse bajo los estándares de sostenibilidad, basando su emisión en el certificado de sostenibilidad de un tercero, que considera criterios muy básicos, por lo tanto, no hay una contribución clara ni concreta sobre la misma				
PROBLEMA ESPECÍFICO 2	OBJETIVO ESPECÍFICO 2	SUPUESTO ESPECÍFICO 2	2. Finanzas sostenibles	Para desarrollar las finanzas sostenibles se brindarán programas a nivel nacional que ayuden a la sostenibilidad de la sociedad por ello se promueve el producto sostenible del programa Mivivienda, el cual se realizará una forma responsable actuando de manera transparente con los inversores y clientes	2. 1: Producto sostenible del programa Mivivienda 2. 2: Principio de transparencia	TÉCNICA E INSTRUMENTOS <ul style="list-style-type: none"> - Guía de entrevista y guía de análisis documental: (derecho comparado). - Entrevista y análisis de documentos - Tipo: De experto - Muestra Orientada: Por conveniencia RIGOR CIENTÍFICO <ul style="list-style-type: none"> - Validación de instrumentos, criterios de dependencia, congruencia, credibilidad, transparencia, confirmación, fundamentación, representación de voces y autenticidad MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS <ul style="list-style-type: none"> - Hermenéutico, inductivo, interpretativo, comparativo, descriptivo, holístico y triangulación.
¿De qué manera el producto sostenible del Programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la taxonomía, Perú, 2022?	Analizar de qué manera el producto sostenible del Programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la taxonomía, Perú, 2022	La manera en que el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficia con el principio de transparencia, es que cuando las empresas busquen la inversión, tendrán que brindar información clara y transparente sobre los proyectos e inversiones, así como los bancos participantes; y de esta forma la sociedad y el mercado tendrán claridad de la forma como se contribuye al medio ambiente, y que no exista un "greenwashing" o lavado de cara en una publicidad eco amigable que podría resultar engañosa, en la se obtengan los beneficios del bono, sin llevar a cabo de manera verídica e eficiente la sostenibilidad, por ello la importancia del principio de transparencia en la información en el ordenamiento jurídico peruano.		Fondo Mivivienda S.A. (2019). reporte de sostenibilidad 2019, https://www.mivivienda.com.pe/PORTALWEB/index.aspx		

ANEXO 1.1 Matriz de triangulación de datos de entrevistas del problema general

PROBLEMA GENERAL	GUÍA DE ENTREVISTA P1 TAPIA, VILLAR Y RUIZ	GUÍA DE ENTREVISTA P2 Tapia, Del Valle, Quispe, Vicuña, Benítez, Jara, Gutierrez, Villar y Ruiz Collao	GUÍA DE ENTREVISTA P3 Tapia, Vicuña, Gutierrez y Villar	CATEGORIAS DESCUBIERTAS	CATEGORÍAS EMERGENTES	SEMJANZAS	DIFERENCIAS	CONCLUSIONES APROXIMATIVAS NO DEFINITIVAS
¿cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú, 2022?	concluyeron que actualmente en el mundo ambiental existe una desregularización, por lo mismo la taxonomía regulatoria del bono verde contribuiría a las finanzas sostenibles en dos ámbitos, el primer ámbito es el conceptual, al definir de forma clara y precisa las definiciones en torno al bono verde y las actividades económicas sostenibles, por lo tanto se eliminaría la confusión actual en torno a los conceptos, fomentando de esta manera a contribuir sobre la educación ambiental; el segundo ámbito favorece al sistema financiero al establecer y determinar qué actividades económicas son o no sostenibles en razón a los ODS, de esta forma se podría construir estrategias al momento de emitir los bonos verdes para proyectos que si se consideren como sostenibles o que estén atravesando una transición a esta calificación y como tercer beneficiado es la sociedad al adquirir y disfrutar de estos proyectos sostenibles disfrutando así de un ambiente en equilibrio	hay una débil presencia del Estado en la regulación de las finanzas sostenibles, como consecuencia muchas empresas del sector inmobiliarios puedan tener una imagen publicitaria a favor de la sostenibilidad, sin embargo en la realidad no toman en cuenta el impacto negativo que ocasionan al medio ambiente, al no considerar de manera integral evaluar la contaminación que originan en el proceso de construcción, o al habilitarse en zonas con un ecosistema frágil o hasta en la etapa de post venta, cuando el conjunto de propietarios viva en estas instalaciones y produzcan un gasto de servicios y energía donde antes no existía, y por ello el ecosistema de esa zona no tenía ninguna huella ambiental hasta su instalación, además de considerar la posible corrupción en el otorgamiento de bonos verdes a proyectos inmobiliarios, por lo tanto el	Mientras se siga promoviendo una autorregulación y no existe una taxonomía verde obligatoria, no se podría observar el beneficio de la participación del sector financiero en el ámbito ambiental, por lo tanto no existe una participación efectiva por parte del sector financiero, al apreciar que no existe una debida fiscalización y además sin una imponente regulación para la elección de proyectos o inversiones contribuyen sustancialmente al medio ambiente, no se puede indicar la contribución del sistema financiero en la gobernanza ambiental.	Mundo ambiental Desregulación ambiental Mercado de certificaciones Poca intervención del Estado Corrupción Excepciones jurídicas	Desregulación ambiental Mercado de certificaciones Corrupción	Mundo ambiental Poca intervención del Estado Excepciones jurídicas	Desregulación ambiental Mercado de certificaciones Corrupción	Se debe resaltar que se comprobó el supuesto general que planteaba la tesis inicialmente, por ello la taxonomía regulatoria del bono verde sí podría beneficiar a las finanzas sostenibles dentro del Perú, al ser un instrumento que ayudará a identificar los proyectos e inversiones inmobiliarias sostenibles, con lo cual se contribuirá de manera más concreta con el medio ambiente y la mitigación de los gases contaminantes. Además de ser un instrumento que unificará conceptos y definiciones jurídicas acerca de los términos en torno a los bonos verdes en el sistema financiero y las actividades sostenibles

problema sobre la regulación de la taxonomía es originada por la tímida actuación del Estado en materia de sostenibilidad financiera, por lo mismo es que hasta el momento no se ha podido regular de forma obligatoria la taxonomía verde para el otorgamiento del bono verde.

Además, para se debería ampliar el mercado de certificaciones con el fin de mejorar los proyectos sostenibles al poder ingresar más empresarios interesados en incursionar en productos verdes.

Fuente: Elaboración propia

Anexo 1.2 Matriz de triangulación de datos de entrevistas del problema específico 1

PROBLEMA ESPECÍFICO 1	GUÍA DE ENTREVISTA P4 Tapia, Villar, Vicuña, Gutierrez y Ruiz	GUÍA DE ENTREVISTA P5 Collao, Villar, Gutierrez, Tapia, Benitez, Jara, Del Valle, Vicuña, Ruiz, Quispe y Chimpén	GUÍA DE ENTREVISTA P6 Tapia, Gutierrez, Villar, Ruiz y Vicuña	CATEGORIAS DESCUBIERTAS	CATEGORÍAS EMERGENTES	SEMJANZAS	DIFERENCIAS	CONCLUSIONES APROXIMATIVAS NO DEFINITIVAS
Analizar de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente, Perú, 2022.	no llegan a observar una conciencia ambiental en los participantes, por lo tanto, sector inmobiliario sólo está enfocado en generar mayor inversión.	en conjunto opinan que se deberían otorgar mejoras en las políticas del gobierno, en torno al diseño, el uso de materiales teniendo en cuenta la geografía de la zona donde se va a edificar, así como la sugerencia de crear un Plan Anual que plantea reformas sobre los diseños de construcción sostenibles, así como en la masificación del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad orientada a las inversiones inmobiliarias, además de tener en cuenta mejores fondeos para beneficiar al cliente final, mayor apertura de mercado de certificaciones o excepciones tributarias, y mejoras en los lineamientos acerca de la fiscalización del proyecto, además de resaltar que es importante la regulación de la taxonomía porque de este forma se podrá contribuir de forma clara al medio ambiente y a los ODS	no hay una contribución al medio ambiente por parte del bono verde al no haber una regulación como la taxonomía que ayude a escoger proyectos inmobiliarios con mejores criterios sostenibles para brindar los incentivos económicos.	Masificación Resiliencia climática Fondeo Cliente final	Masificación Fondeo	Resiliencia climática Cliente final	Masificación Fondeo	Por lo tanto, debemos deducir que el bono verde inmobiliario orientar flujos de capital promoviendo proyectos o inversiones sustentables, siendo impulsados por el aspecto económico como se establece en los fondeos, no obstante al analizar la contribución del bono verde al cuidado ambiental se concluyó, que no contribuye de forma sustancial al cuidado del medio ambiente, al no estar alineados bajo los estándares adecuados del cuidado del medio ambiente o en relación a la mitigación de gases contaminantes que actualmente se establecen dentro de la taxonomía.

Fuente: Elaboración propia

Anexo 1.3 Matriz de triangulación de datos de entrevistas del problema específico 2

PROBLEMA ESPECÍFICO 2	GUÍA DE ENTREVISTA P7 Collao	GUÍA DE ENTREVISTA P8 Collao, Ruiz, Quispe, Villar, Tapia, Vicuña, Jara, Chimpén, Gutierrez, Benitez y Del Valle	GUÍA DE ENTREVISTA P9 Collao, Ruiz, Quispe, Villar, Tapia, Vicuña, Jara, Chimpén, Gutierrez, Benitez y Del Valle	CATEGORIAS DESCUBIERTAS	CATEGORIAS EMERGENTES	SEMJANZAS	DIFERENCIAS	CONCLUSIONES APROXIMATIVAS NO DEFINITIVAS
¿de qué manera el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía, Perú, 2022?	considera que los criterios actuales si son importantes para las viviendas sostenibles, al entender que es un proceso evolutivo, no obstante, señala que es importante que se vayan adicionando otros criterios para una evaluación integral, como observar al cliente finalidad y la continuidad del proyecto inmobiliario, por lo mismo se podría evaluar su responsabilidad ambiental.	llegan a determinar de manera uniforme que, al incorporar el principio de transparencia en la taxonomía, se haría mucho más confiable y verás los productos inmobiliarios, siendo estos atractivos para los inversores, evitando ser considera una empresa con prácticas engañosas	consideran de manera en conjunta, que el beneficio se da en la reputación del proyecto inmobiliario, generando un valor agregado al producto, además el sector financiero podrá informarse de manera clara y transparente sobre el proyecto y su impacto de manera global y no fraccionada, por lo tanto, ayudará a determinar si un proyecto o inversión en verdad merece el bono verde o qué estrategias plantear según su clasificación.	Responsabilidad ambiental del cliente final Proceso evolutivo prácticas engañosas valor agregado al producto reputación del proyecto inmobiliario	Responsabilidad ambiental del cliente final	Proceso evolutivo Prácticas engañosas valor agregado al producto reputación del proyecto inmobiliario	Responsabilidad ambiental del cliente final	podemos decir que la manera en que el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia, es que cuando las empresas busquen inversión, tendrán que brindar información clara y transparente sobre los proyectos e inversiones, así como los bancos participantes; y de esta forma la sociedad y el mercado tendrían claridad de la forma como se contribuye al medio ambiente, y que no exista un "greenwashing" o lavado de cara en una publicidad eco amigable engañosa, en la que quieran obtener los beneficios del bono, sin llevar a cabo de manera verídica e eficiente la sostenibilidad, por ello la importancia del principio de transparencia en la información en el ordenamiento jurídico peruano.

Fuente: Elaboración propia

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“La taxonomía regulatoria del bono verde como instrumento de finanzas sostenibles, Perú, 2022”

Entrevistado:

Cargo:

Fecha:

OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú, 2022

1. Dada su experticia profesional y teniendo en cuenta la situación actual de la regulación normativa de las finanzas sostenibles en el Perú, ¿cómo la taxonomía regulatoria del bono verde beneficiaría a las finanzas sostenibles?

.....
.....
.....
.....

2. En virtud a los compromisos firmados por Perú en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ¿cuál es el problema respecto a la taxonomía regulatoria del bono verde dentro de nuestro sistema jurídico ambiental?

.....
.....
.....
.....

3. ¿Cómo cree usted que las finanzas sostenibles ayudarán a la gobernanza ambiental en el Perú?

.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente, Perú, 2022

4. Una de las formas de promover el bono verde es disminuir los intereses de manera considerable frente a otros créditos inmobiliarios, dada su experiencia, ¿cree que los participantes del sector inmobiliario llegan a entender la importancia del bono verde inmobiliario al adquirir, invertir, financiar y/o promover una vivienda sostenible o solo ven el beneficio económico? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

5. Investigaciones de tesis sobre el Fondo Mivivienda Verde concluyen que su legislación se orienta más en la reducción del consumo de energía y agua, por lo tanto consideran que el Estado debería poner mayor énfasis en la regulación y/o fiscalización sobre los materiales con los que se realizan las construcciones e implementación de los módulos, así como una renovación en el diseño arquitectónico aprovechando de mejor manera la diversidad geográfica del país, además de reglamentar sobre las herramientas y maquinarias que utilizan las empresas durante la construcción de las viviendas en pro de la lucha contra el cambio climático y mitigación de la contaminación, respecto a ello, ¿qué lineamientos cree usted que el Estado debería implementar, modificar o innovar para contribuir al medio ambiente?

.....
.....
.....
.....

6. Según el gran conocimiento que tiene sobre el tema, ¿de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente en el Perú?

.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía, Perú, 2022

7. Observando la actual regulación nacional sobre los criterios y herramientas que se utilizan para la elección de un proyecto o inversión de vivienda ecosostenible, ¿considera que los criterios de elegibilidad del producto sostenible del programa Mivivienda son los adecuados sin tener regulada la taxonomía dentro del país? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

8. Según su experiencia, ¿por qué no existiría ningún riesgo financiero para las empresas inmobiliarias al establecer el principio de transparencia en la regulación de la taxonomía de bonos verdes?

.....
.....
.....
.....

9. ¿Cómo cree usted que el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía?

.....
.....
.....
.....

FIRMA DEL EXPERTO
DNI

Anexo 3

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**
Investigador (a) (es): OFELIA QUISPE GONZALES

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**, cuyo objetivo es analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú – 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

.....



Describir el impacto del problema de la investigación.

La problemática se centra en que el sistema financiero peruano en la actualidad, viene emitiendo bonos verdes a proyectos e inversiones inmobiliarias, sin que ellos mismos puedan determinar si son o no sostenibles

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**
 2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de minutos y se realizará en el ambiente de de la institución
-

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Quispe Gonzales, Ofelia Yolanda; email: oquispeg22@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor (Apellidos y Nombres) Gutierrez Yalico, Lisset Yazmin; email: lgutierrezy@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:

.....
FIRMA DEL EXPERTO
SELLO
DNI

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres:
 I.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
 I.4. Autor(A) de Instrumento: OFELIA YOLANDA QUISPE GONZALES

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

--

Lima, ... de noviembre del 2022.

 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI N°

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

- I. DATOS GENERALES
 1.1. Apellidos y Nombres: CAROLINA LUI LAM POSTIGO
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
 1.4. Autor(A) de Instrumento: OFELIA YOLANDA QUISPE GONZALES
 II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos.											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

- x
 III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD
 - El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
 - El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

90



Carolina Lui Lam Postigo

Lima, 18... de noviembre del 2022.

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI N° 44147832

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

- I. **DATOS GENERALES**
 I.1. Apellidos y Nombres: ~~GRINA~~ VICTORIA TOCUNAGA ORE
 I.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
 I.4. Autor(A) de Instrumento: OFELIA YOLANDA QUISPE GONZALES
- II. **ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MENDAMEN ACCEPTABLE							
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											x		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											x		
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											x		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											x		
5. SUFICIENCIA	Toma en <u>cuanta</u> los aspectos metodológicos esenciales											x		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											x		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											x		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											x		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											x		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

x

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90

Lima, 16 de noviembre del 2022.



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI N° 70437913

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

DATOS GENERALES

1. Apellidos y Nombres: SALAZAR CHÁVEZ JOSE FRANK

1.1. Cargo e institución donde labora: Docente UCV

1.2. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista

1.3. Autor(A) de Instrumento: OFELIA YOLANDA QUISPE GONZALES


II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE					ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X		
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.													X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos.													X		
9. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN : 100


Jorge Frank Salazar Chávez
 ABOGADO
 C.A.S. 808
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI N° 18120574

Lima, ... de noviembre del 2022.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

DATOS GENERALES

1. Apellidos y Nombres: *Mag. Vallanueva Cordero Soledad Z.*
2. Cargo e institución donde labora: *Docente UCV*
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: *Gua de entrevista*
4. Autor(A) de Instrumento: *OEELIA YOLANDA QUISPE GONZALES*

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE					ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X		
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.													X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos.													X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

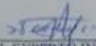
- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

100

Lima, ... de noviembre del 2022


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI N° *80307471*

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: LISSET YAZMIN GUTIERREZ YALICO
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía documental
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: OFELIA YOLANDA QUISPE GONZALES

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											x		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											x		
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											x		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											x		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											x		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											x		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											x		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											x		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											x		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											x		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

90



Lima, 28 de Abril del 2023.

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI N° 47612988

Guía de Análisis Documental

Título: “La taxonomía regulatoria del bono verde como instrumento de finanzas sostenibles, Perú, 2022”

Objetivo General: Analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú, 2022

AUTOR: Ofelia Yolanda Quispe Gonzales

FECHA: 14/11/2022

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Reglamento de taxonomía de la UE 2020/852 Comisión Europea - Web Oficial de la Unión Europea (2022, https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/assessing-environmentally-sustainable-investments.html#:~:text=Reglamento%20(UE)%202020%2F852%20del%20Parlamento%20Europeno%20y%20del.13%2D43.)	<i>Artículo 14</i> <i>Contribución sustancial a la prevención y el control de la contaminación</i> <i>1. Se considerará que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la prevención y el control de la contaminación cuando contribuya de forma sustancial a la protección frente a la contaminación del medio ambiente”</i>	Se aprueba por primera vez el reglamento de la taxonomía con el objetivo de orientar a los flujos de capitales a proyectos o inversiones sostenibles, así como promover de manera transparente la actividad financiera y económica en pro del desarrollo sostenible.	En este caso encontramos que la Unión Europea dió un remedio jurídico a un problema dentro de las finanzas sostenibles, y es por ello que ante una laguna jurídica decretó la taxonomía verde con el fin de esclarecer y unificar conceptos, además de identificar qué actividades son sostenibles y qué proyectos apoyar con el bono verde. Esto nos sirve de ejemplo, puesto que en el Perú durante el 2022 se emitieron bonos verdes sin tener una taxonomía como guía, es por ello que debemos tomar la iniciativa legal de regular la taxonomía regulatoria del bono verde, para unificar conceptos a nivel nacional y que el sector financiero, pueda determinar a qué proyectos y de qué manera brindar el bono verde.

Guía de Análisis Documental

Título: “La taxonomía regulatoria del bono verde como instrumento de finanzas sostenibles, Perú, 2022”

Objetivo General: Analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú, 2022”

AUTOR: Ofelia Yolanda Quispe Gonzales

FECHA: 14/11/2022

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Taxonomía de finanzas verdes y promoción de las inversiones en proyectos ambientales</p> <p>Grupo GIZ, en representación del Gobierno Alemán, en conjunto con el MINAM del Gobierno Alemán y el MINAM (2022, https://www.youtube.com/watch?v=a3oRHMCHps)</p>	<p><i>“taller virtual colgado en youtube. instrumento para ayudar a los agentes financieros y las empresas a definir qué actividades son consideradas como tal. La inversión en proyectos y actividades que persiguen los objetivos ambientales de la Unión Europea contribuye a la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono.”</i></p>	<p>La dirección general de economía y finanzas, perteneciente al MINAM en conjunto con el grupo GIZ, organizó un taller donde se explicaba la importancia de la taxonomía verde en las finanzas sostenible y lo esencial de tenerlo en nuestro ordenamiento jurídico al promover proyectos e inversiones sostenibles, sin embargo señalaron que actualmente no existe esta herramienta jurídica en el Perú.</p>	<p>La cooperación internacional y las capacitaciones en innovaciones legales, a las nuevas necesidades ambientales que enfrentamos los países en desarrollo son importantes, así como desarrollar una Taxonomía Verde que se adapte a nuestra realidad y en función a los informes de especialistas multidisciplinares se clasificará a las actividades sostenibles en el Perú, ayudando de esta manera al sector financiero peruano.</p>

Guía de Análisis Documental

Título: “La taxonomía regulatoria del bono verde como instrumento de finanzas sostenibles, Perú - 2022”

Objetivo Específico 1: Analizar de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente, Perú - 2022

AUTOR: Ofelia Yolanda Quispe Gonzales
FECHA: 14/11/2022

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Informes POST-ISSUANCE REPORTING IN THE GREEN BOND MARKET (post-emisión en el mercado de bonos verdes)</p> <p>Organización benéfica Climate Bonds Initiative, registrada en Inglaterra y Gales (N°115443), 2019, https://www.climatebonds.net/resources/reports/post-issuance-reporting-green-bond-market)</p>	<p><i>El informe de impacto aspira a proveer conocimiento sobre los beneficios ambientales de la financiación de bonos verdes. El objetivo es cuantificar los cambios en el desempeño de un activo, proyecto o en cartera con respecto a un conjunto de indicadores relevantes y a referencias al mercado</i></p>	<p>La exhibición del cómputo de la emisión de bonos verdes, advierte la transparencia de los resultados otorgando la confianza debida sobre el mercado financiero y su esfuerzo por promover proyecto que si cumplan los ODS planteados</p>	<p>En base al presente informe podemos observar cómo el bono verde viene realizando una contribución ambiental a nivel internacional, para poder revisar el impacto que ha venido desarrollando al promover proyectos e inversiones inmobiliarias sostenibles.</p>

Guía de Análisis Documental

Título: “La taxonomía regulatoria del bono verde como instrumento de finanzas sostenibles, Perú, 2022”

Objetivo Específico 1: Analizar de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente, Perú, 2022

AUTOR: Ofelia Yolanda Quispe Gonzales

FECHA: 14/11/2022

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Procedimiento de Certificación de Proyectos del Programa Mivivienda Sostenible.</p> <p>https://www.gob.pe/institucion/fondomivivienda/informes-publicaciones/3867422-procedimiento-de-certificacion-de-proyectos-del-programa-mivivienda-sostenible</p>	<p><i>Pag. N°27, criterios de elegibilidad de los proyectos del programa Mivivienda para seleccionar inmuebles verdes</i></p>	<p>Muestra de forma pública los documentos sobre los criterios de elegibilidad que utiliza el fondo Mivivienda para elegir los proyectos o inversiones sostenibles</p>	<p>Debemos observar qué criterios viene considerando el Estado para elegir las viviendas sostenibles dentro de sus proyectos, ya que hasta el momento no existe una taxonomía que sirva de guía para saber si la actividad o inversión se adapta a los objetivos ambientales, con ello podemos dilucidar de qué manera existe una contribución al medio ambiente por parte del bono verde inmobiliario en el Perú.</p>

Guía de Análisis Documental

Título: “La taxonomía regulatoria del bono verde como instrumento de finanzas sostenibles, Perú, 2022”

Objetivo Especifico 2: Analizar de qué manera el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía, Perú, 2022

AUTOR: Ofelia Yolanda Quispe Gonzales

FECHA: 14/11/2022

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Ley 1755 (Colombia)</p> <p>Gobierno de Colombia (2015, https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65334)</p>	<p><i>“Ley 1755 del año 2015 que en su capítulo III, artículo 32 en el que establece la modalidad de derecho de petición ante organizaciones e instituciones privadas del sector financiero, facilita el derecho que tiene el cliente del sector financiero al acceso a la información de la empresa financiera donde se encuentra participando “</i></p>	<p>La presente Ley promueve el derecho a que el ciudadano pueda observar de manera transparente la información financiera de los proyectos que ellos requieran.</p>	<p>Fundamentándose en esta ley internacional, se promueve el principio de la transparencia en el desarrollo de la carteras financieras, por lo tanto en nuestra legislación será un beneficio ya que se observará de forma transparente aquellos proyectos o inversiones que quieran ser parte de Mivivienda Verde.</p>

Guía de Análisis Documental

Título: “La taxonomía regulatoria del bono verde como instrumento de finanzas sostenibles, Perú, 2022”

Objetivo Especifico 2: Analizar de qué manera el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía, Perú, 2022

AUTOR: Ofelia Yolanda Quispe Gonzales

FECHA: 14/11/2022

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Pacto Verde Europeo - Comunicación de la Comisión</p> <p>Comisión Europea - Web Oficial de la Unión Europea (2020, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1576150542719&uri=COM%3A2019%3A640%3AFIN)</p>	<p><i>“Estas reformas políticas contribuirán a garantizar una tarificación eficaz del carbono en todos los sectores económicos. De este modo se fomentarán cambios en el comportamiento de los consumidores y las empresas y se promoverá el aumento de las inversiones sostenibles, tanto públicas como privadas. Los distintos instrumentos de tarificación deben complementarse entre sí y, juntos, formar un marco político coherente. También reviste una importancia esencial que la fiscalidad esté alineada con los objetivos climáticos. La Comisión propondrá una revisión de la Directiva sobre fiscalidad de las actividades, centrada en aspectos medioambientales y en la propuesta de utilizar las disposiciones de los Tratados que permiten al Parlamento Europeo y al Consejo adoptar propuestas en este ámbito mediante el procedimiento legislativo ordinario por mayoría cualificada, en lugar de por unanimidad.”</i></p>	<p>Es preciso que se concreten compromisos que tengan como objetivo central la mitigación de la contaminación y la lucha por el cambio climático, porque de esta manera se podrá analizar de manera verídica y transparente si se está contribuyendo de manera sustancial al cuidado del medio ambiente.</p>	<p>En conclusión es importante establecer en la taxonomía verde, el principio de transparencia porque de esta manera se mostrará de forma verídica si el proyecto o inversión que indica ser sostenible cumpla con los criterios de innovación, como indican en los compromisos firmados por el Estado y también por el sector financiero, beneficiando de manera directa en brindar viviendas sostenibles para el Fondo Mivivienda.</p>

TÍTULO:

"La taxonomía regulatoria del bono verde como instrumento de finanzas sostenibles, Perú, 2022"

Entrevistado: **ARIEL ALEJANDRO TAPIA GOMEZ**

Cargo: **FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA AMBIENTAL**

Fecha: **20/04/2023**

OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú, 2022

1. Dada su experticia profesional y teniendo en cuenta la situación actual de la regulación normativa de las finanzas sostenibles en el Perú, ¿cómo la taxonomía regulatoria del bono verde beneficiaría a las finanzas sostenibles?

Hay dos modelos en el mundo ambientalista o de la reflexión, o análisis ambientalista; el de la desregulación y el de la regulación, el nuestro siempre ha sido abordado desde la desregulación en el cual se afirma que mientras menos participe el Estado es decir menos regulación a ella el capital y el mercado va autorregular, y del otro es obviamente que haya una regulación. Y esto es de los países no solamente estatistas, sino las que han desarrollado los derechos fundamentales, dentro de ellos el derecho al ambiente, mi opinión porque es una opinión personal, yo veo favorable la regulación de las finanzas sostenibles, mediante una taxonomía, entiendo por taxonomía un esquema una disección, si se quiere una perpetuación de rangos o temas en la que necesariamente tendría que este homologarse controlarse estas finanzas, desde los materiales la energía, forma de funcionamiento de la infraestructura, si utiliza agua, rehúsa el agua, los jardines, etcétera; esto es muy importante en nuestro país que tiene el esquema de mixtos. Si se quiere una autorregulación el inversor hace su estudio impacto ambiental se somete para obtener una certificación y a partir de allí hace su inversión, y lo otro es en algunos casos tímidamente el Estado controla, pero no tiene una exigencia sobre el cual esta inversión debe someterse, por lo tanto, no es un sistema mixto sino es más siempre de autorregulación o desregulación.

2. En virtud a los compromisos firmados por Perú en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ¿cuál es el problema respecto a la taxonomía regulatoria del bono verde dentro de nuestro sistema jurídico ambiental?

El problema es de dos, uno es ideológico político en el ámbito público, es decir no toma forma si es que de el tema ambiental debe haber mayor control mayor sujeción a políticas de estos recursos financieros o no, eso es un tema que aún está ausente porque no hay debate sobre esto, sencillamente se seguía por corrientes y hay una fuerte presencia del discurso desregulatorio, y esto es comprensible porque al ser país periférico objeto de inversión como se afirma que no tenemos dinero para hacer inversiones, entonces a veces se tiene que someter a la inversión a la ambición privada. Por otro lado el problema es la corrupción, todo campo regulatorio en el ámbito ambiental esa a ultranza pero la excepción es más grande que la regla, es un tema del agua, es un tema de la madera, es un tema de la minería, de la pesca, de la biodiversidad, es decir la regulación es a ultranza, pero por ejemplo el agua que no debemos agotar, primero el agua dulce, los espejos de agua o contaminar el agua, sin embargo la excepción es el vertimiento todavía en 9 años, para que esto se pueda este exigir estos nueve años es la segunda fase, después de haber dado 4 años de tolerancia para que se siga contaminando todos los nidos de agua, y pasa lo mismo en minería a una a una exigencia de no contaminar o no depredar hay una excepción que se puede seguir afectando el ambiente con la esperanza de que se formalice, y la madera es igual, entonces en el tema ambiental explica porque la economía, es decir estos recursos financieros, inciden en el nivel de corrupción que tenemos, las inversiones financieras en el ámbito ambiental, siempre han tenido presencia de corrupción.

3. ¿Cómo cree usted que las finanzas sostenibles ayudarán a la gobernanza ambiental en el Perú?

Las finanzas sostenibles tendrán siempre una presencia libre, a menos que se entienda que estén sujetas a lo que usted le llama la taxonomía, si es así entonces la gobernanza tendría que ser vista como una política que aliente desde el Estado hacia la individualidad o las organizaciones que participan en el ámbito ambiental, la gobernanza es participación en mayor grado, más allá de la armonización de políticas públicas, las gobernanzas más desarrolladas son logradas cuando el Estado las alienta, las respeta porque son canales de información y son canales de control. Entonces si las finanzas están sometidas a una taxonomía, se entiende entonces que una de sus obligaciones sería tener en cuenta a la gobernanza ambiental, así yo le entiendo si esto fuera así entonces obviamente ayudaría a que las gobernanzas tengan presencia efectiva.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente, Perú, 2022

4. Una de las formas de promover el bono verde es disminuir los intereses de manera considerable frente a otros créditos inmobiliarios, dada su experiencia, ¿cree que los participantes del sector inmobiliario llegan a entender la importancia del bono verde inmobiliario al adquirir, invertir, financiar y/o promover una vivienda sostenible o solo ven el beneficio económico? ¿Por qué?

El capital tiene una lógica y es justamente reproducirse en más capital, ése es su finalidad, en tal caso yo aquí estoy develando mi orientación, si se quiere filosófica política y filosófica social, es decir que sin regulación siempre va a haber un comportamiento proclive a dañar o a perjudicar y se necesita obviamente una regulación, ese sería mi postura en el sentido del vértice del cual parte una afirmación. Entonces si el capital no tiene una sujeción, va obviamente a tener un descontrol o si no sencillamente va a argüir que tiene esa orientación verde, sin tenerla; esta pregunta me traslada la realidad y en la realidad de yo veo de que la afirmación de lo verde es una mera afirmación, porque si vemos dónde está por ejemplo ubicado un proyecto de inversión ya logrado siempre va a ser un lugar primeramente no saneado, va a ser siempre en la expansión urbana, o estando dentro de la el área urbana ya no soporta para tener el servicio sostenible, las los edificios de la Avenida Brasil podrían graficar esto, es un hacinamiento del espacio urbano, se está otorgando hasta 20 pisos y nada más y podemos imaginarnos en un simulacro de sismo y podemos entonces entender cuánto es la demanda de servicios que tiene ese edificio y su impacto en el ambiente en energía eléctrica en agua en aire etcétera, en el área extraurbana el tema es mucho más agudo, porque inclusive se hace habilitaciones de vivienda en lugares donde no tiene lógica de hacerse, quebrada son de huaicos, zonas no mitigables por tsunamis o estructura tectónica no apto para la habilitación urbana, humedales donde no se puede hacer área urbana, sin embargo hay una fuerte presencia de estas inversiones y con el título de que son inversiones verdes, de tal manera que si es que hay una regulación fuerte en el sentido de presencia de normatividad y exigencia de control, sobre todo regulaciones en tanto a correcciones y hasta sanciones, obviamente ayudaría muchísimo a que esto sea lo que dice su palabra sostenible.

5. Investigaciones de tesis sobre el Fondo Mivivienda Verde concluyen que su legislación se orienta más en la reducción del consumo de energía y agua, por lo tanto consideran que el Estado debería poner mayor énfasis en la regulación y/o fiscalización sobre los materiales con los que se realizan las construcciones e implementación de los módulos, así como una renovación en el diseño arquitectónico aprovechando de mejor manera la diversidad geográfica del país, además de reglamentar sobre las herramientas y maquinarias que utilizan las empresas durante la construcción de la viviendas en pro de la lucha contra el cambio climático y mitigación de la contaminación, respecto a ello, ¿qué lineamientos cree usted que el Estado debería implementar, modificar o innovar para contribuir al medio ambiente ?

El fondo de vivienda efectivamente se orienta por la normatividad existente, esto es la norma de ecoeficiencia del año 2009, por ecoeficiencia siempre hemos entendido el mejor uso de las fuentes de energía o los materiales de mayor uso por el humano, papel plástico, energía eléctrica y agua, si utilizamos adecuadamente esos recursos entonces podremos llamarla ecoeficiencia; pero en cuanto vivienda es pertinente voltear la mirada hacia los materiales el gran problema, es de que no tengo la estadística, pero tengo la impresión de que encima de 90 o 95% de las zonas urbanas mi país que suman encima de 5000 a nivel distrital, sin contarlos en los poblados no tienen escombreros, y al no tener escombreros no hay forma de reutilizar los materiales, la piedra la piedra excedente la tierra excedente, el chancado de piedras el rehúso de ladrillo la molienda para hacer materiales etcétera; contrario a esto más bien existe botaderos clandestinos, siempre hacia fuentes muy vulnerables, ríos, humedales, mar y siempre guiados por el apetito de acceder a patrimonio inmobiliario de forma fácil y corrupta. Entonces sí es necesario mirar hacia este ángulo y sería de gran beneficio, el rehusar materiales y además aprovechar también otro tipo de materiales. El Perú si bien ha decaído en pobreza económica y social, es muy rica en cultura especialmente en infraestructura tecnología sobre la infraestructura, no solamente vivienda sino de producción, somos un país que hasta ahora maravilla en el uso del agua, antes de la conquista de la colonia a habido una ingeniería hidráulica muy alta, inclusive puedo afirmar que es mucho más alta que el uso del agua la Roma de los años 300. Igualmente los materiales de la piedra, la piedra es un termorregulador, hemos visto las andenerías y hemos visto también las construcciones de casa, hemos cambiado por adobe y luego por ladrillo contraproducentemente, y ahora se está trabajando con parvas de cemento, pues utilizando materiales, si bien seguramente resultan más cómodas financieramente por su uso intensivo, sin embargo esto es una alternativa, lógicamente se lograría mayores índices de ecoeficiencia y de sostenibilidad.

6. Según el gran conocimiento que tiene sobre el tema, ¿de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente en el Perú?

No tengo una evaluación, no es mi campo tengo una función pública de control de control penal, no me permite tener una idea numérica porcentual o relación o correlación, pero sí tengo una percepción de que el bono verde tiene una inspiración y hasta tiene una orientación, pero no tienen control porque si no yo no tendría en mi jurisdicción realidades donde las inversiones efectivamente no tenga esos criterios de ecoeficiencia y sostenibilidad, en Santa Rosa, nada más le menciono, hay tres conglomerados de vivienda, los tres están con el cartel de finanzas verdes, sin embargo no ha resuelto, sus descargas de desagüe, por ejemplo porque es una hoyada, un problema de las aguas servidas, para colapsar en el que se encuentran miles de familias de allí, es obviamente un problema, porque ahí sí es que nosotros no hubiéramos intervenido ya estaría colapsando; el petar de Santa Rosa también, pasa lo mismo con Ancón, con Puente Piedra, con Ventanilla estamos resolviendo porque ahora hay un entubado con un emisario de fondo marino y una ampliación de la planta de tratamiento. Por lo tanto el bono verde, requiere más allá de las intenciones una eficacia y la eficacia que contiene las preguntas suyas se logra a través del control.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía, Perú, 2022

7. Observando la actual regulación nacional sobre los criterios y herramientas que se utilizan para la elección de un proyecto o inversión de vivienda ecosostenible, ¿considera que los criterios de elegibilidad del producto sostenible del programa Mivivienda son los adecuados sin tener regulada la taxonomía dentro del país? ¿Por qué?

A ver en primer lugar tenemos esta aludida taxonomía, es una idea que se debe implantar, lo que tenemos en este momento es una especie de autorregulación, el inversor o el inversionista tiene que guiarse de expertos consultores, de cómo es que su inversión resultaría sostenible, y esto a su vez es evaluado por el estado para obtener una certificación, esta forma de inversión no siempre es eficaz, porque la inversión al no tener regulaciones al no tener control, siempre va a desbordar, es un problema ético y obviamente jurídico, ético en el sentido de que los humanos tenemos una moralidad de nacimiento y la eticidad como exigencia de comportamiento va de mano a esa moralidad, pero sin embargo, en arca abierto los justos pecan. La regulación siempre es necesaria, entonces en cuanto a la regulación existente en el Perú, los criterios de elegibilidad, de mejor performance para la inversión parte del capital, por tanto los estos criterios van a optar siempre por la reducción de los costos, no en tener parámetros de control a la que llame usted de taxonomía, estos criterios siempre van a estar un poco alejados, y por tanto, esta regulación actual no tiene eficacia, ahora la propia regulación tampoco exige, solamente llega hasta la eficiencia y no va más allá, habría que ver una regulación sobre una zonificación económica, si bien la normativa está allí, es atribuible a los gobiernos regionales estas hacen una zonificación de zonas económicas, por eso vemos viviendas en zonas de reserva, así una casa de campo en Paca de Samiria, en Vichayito, una casa en Paracas, va contra obviamente estos criterios de regulación, o sea no es tomada en cuenta las unificación, ahora si vemos a nivel un poco más resolutivo en sentido de que de mayor resolución o pequeño, vamos a decirle urbe por ejemplo, en un Distrito hay zonificaciones de uso de suelo y donde se va a colocar el capital, va a ser justamente en zonas donde no debe hacerse vivienda, y obviamente quiebra por ejemplo ponen una zona residencial al lado de una zona industrial, habrá que poner una especie de amortiguamiento transicional, para que lo sumos y la contaminación que provenga en la zona industrial, pues algún modo mitigación ese espacio de transición o de intersección. Otra cosa, es que también en el tema de la vivienda como múltiples de análisis ha demostrado en el país, dentro de ellos puedo mencionar a Matosmar, es que la gente de a pie ha desbordado al Estado, y construye vivienda donde le vienen ganas sin control y con apoyo, es decir, al menos en Lima en las zonas de expansión urbana, el deporte es invadir y con el ánimo obviamente de tener un espacio para venderlo y así tienen varias propiedades informales o ilegales los venden y se van a vivir al centro de Lima, los dos segmentos de realidad generan problemas y también obviamente de expandir innecesaria ilegalmente la ciudad es otro problema. Entonces estamos frente a un problema añadido de una economía verde, mediante una inversión regulada este asunto de la taxonomía, serían de mucho apoyo porque de alguna manera también serviría como válvula de escape a las inversiones.

8. Según su experticia, ¿por qué no existiría ningún riesgo financiero para las empresas inmobiliarias al establecer el principio de transparencia en la regulación de la taxonomía de bonos verdes?

Es que control cuando tiene amparo, morada sobre todo no tiene por qué significar un riesgo, estoy asumiendo también una posición respecto de la norma es un tema teórico filosófico, se puede decir que la norma por sí misma, nada más no existe, estoy asumiendo de que la norma contiene un precepto moral, siempre es guiado por valores justicia, libertad, igualdad, pluralismo básicamente; entonces al imponer mayor justicia, al imponer mayor igualdad, al imponer mayor solidez, que imposible que eso resulte un riesgo, a menos que riesgo se entienda como que permita una flexibilidad de estos valores, entonces estamos hablando ya medias tintas; respecto a los valores, los valores son de núcleo duro y también son universales, es imposible relativizarlos, los valores tienen que ser fuertes, sino no podemos hablar de una sociedad armónica, son los valores que nos organiza como sociedad, porque si estaríamos en medias tintas abusándonos unos a los otros, afirmando su perjuicio, afirmando aquello de que existe, pero que al relativizarse, no tiene fuerza de imposición, por tanto el riesgo financiero dependerá de otros aspectos pero no que devenga de una transparencia.

9. ¿Cómo cree usted que el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía?

Como anteriormente dije, el ciudadano elige un producto porque tiene la información correcta, porque tiene una información sino no la elegiría, es como entrar a un lugar y entra con mayor facilidad, porque tiene información predecible, está vacío no hay nadie, pero no hay alguien que me va a reprochar por haber por haber ingresado etcétera. Pero si no la conozco, sencillamente voy a tener problemas, si tengo estas informaciones suficientes diré, porque tampoco voy a decir a ultranza, entonces el programa, cualquier programa sostenible en sentido ambiental, va a tener éxito porque resultará obviamente de fácil reconocimiento y también de participación. Entonces lograría esto, según su pregunta sería obviamente con la regulación a través de una taxonomía, dentro de los cuales estaría pues una exigencia de transparencia, no solamente una taxonomía de sentido ambiental para lograr una eficiencia, debería ser el uso de las energías y materiales, sino además la forma en que está ejecutada la inversión, puede haber materiales, pueda haber ahorro de energía, sin embargo si está mal ejecutada la obra base de endeble esa inversión, me estoy refiriendo sobre todo a esas inversiones que ahora se está haciendo con materiales prefabricados, hay problemas de índole de por ejemplo de ruido, el ruido es un elemento ambiental, hay que controlarlo, hay que manejarlo; la tabiquería llamado que este componente es orgánico o las placas de cemento, no tienen esa funcionalidad de aislamiento acústico, son temas que no inciden digamos en una es una inversión adecuada sostenible, va a traslucir, va a traspasar el ruido, somos una sociedad ruidosa, imagínese una tabiquería no va a ser aislada acústicamente, son problemas ambientales porque la tranquilidad como exigencia de cohabitación o interrelación entre personas que están sometidas también a la atmósfera y a todos sus efectos dentro de su ruido, el ruido puede desatar inclusive más allá de incomodidades, enfermedades, entonces es un elemento ambiental que en su taxonomía debería también involucrar.


FIRMA DEL EXPERTO
DNI 10209003

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"La taxonomía regulatoria del bono verde como instrumento de finanzas sostenibles, Perú, 2022"

Entrevistado: *Pedro Damacio Ruiz Perez*

Cargo: *Abogado Senior Procuraduría Pública del MINAM*

Fecha: *10/05/2023*

OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú, 2022

1. Dada su experticia profesional y teniendo en cuenta la situación actual de la regulación normativa de las finanzas sostenibles en el Perú, ¿cómo la taxonomía regulatoria del bono verde beneficiaría a las finanzas sostenibles?

El beneficio sería a gran escala, teniendo en consideración que la taxonomía no entendida como la regulación normativa de todo sistema donde las normas deben estar concatenadas entre sí a efectos de brindar mejores posibilidades a un país, beneficiaría de forma adecuada las finanzas sostenibles entendida esta última como las inversiones realizadas teniendo como énfasis los factores sociales y ambientales, toda la normatividad que va relacionada y ordenada en relación al medio ambiente debe ser priorizada en el país.

2. En virtud a los compromisos firmados por Perú en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ¿cuál es el problema respecto a la taxonomía regulatoria del bono verde dentro de nuestro sistema jurídico ambiental?

Bien en efecto podemos encontrar diversas problemáticas, toda vez que en nuestro país el sistema jurídico ambiental es precario, partiendo desde las propias normas internas de cada entidad de relacionada como el medio ambiente y las normas madres como es la Ley General del Ambiente, que aún tiene grandes vacíos sobre todo en aquello relacionados al daño ambiental; bien otra de la problemáticas que podríamos encontrar es con la regulación del Bono verde y los beneficios que esto traería a la población, debemos tener en consideración que al ser precario aún los conceptos y los constructos que se desarrollan dentro de este ámbito normativo, existe muchas deficiencias tanto por falta de capacitación en las entidades públicas y los sistemas financieros, es decir las entidades privadas las que pertenecen y también por falta de conocimiento de los actores secundarios en este caso la población a efectos de obtener los beneficios que en efecto traerían una buena regulación del Bono verde en materia ambiental.

3. ¿Cómo cree usted que las finanzas sostenibles ayudarán a la gobernanza ambiental en el Perú?

Creo que la que las finanzas sostenibles desde las inversiones que toman como énfasis los factores sociales y ambientales, contribuyen a efectos de fortalecer el principio de gobernanza ambiental, entendida este como las políticas públicas que el estado debe diseñar a efectos de buscar mejoras en la población y esto debe ser en armonía entre las políticas las instituciones las normas los procedimientos y la información, a efectos de que tanto los actuales públicos y privados puedan establecer mejoras ambientales y podríamos decir ser ciudadanos responsablemente ambiental.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente, Perú, 2022

4. Una de las formas de promover el bono verde es disminuir los intereses de manera considerable frente a otros créditos inmobiliarios, dada su experiencia, ¿cree que los participantes del sector inmobiliario llegan a entender la importancia del bono verde inmobiliario al adquirir, invertir, financiar y/o promover una vivienda sostenible o solo ven el beneficio económico? ¿Por qué?

Desde mi perspectiva personal, bueno considero de que el tema verde inmobiliario aún se encuentra en una fase precaria, entre otros problemas ya identificados, de una falta de ordenamiento de la propia normativa, en este campo considero que lo ideal es cumplir todos los parámetros para la adquisición y el financiamiento y la promoción de viviendas sostenibles, sin embargo como es una problemática social en el país siempre el beneficio económico es uno de los principales factores que obstaculizan el desarrollo y la protección del medio ambiente, debemos entender que el medio ambiente librado y adecuado es un componente esencial e indispensable para el demás para el gozo efectivo de lo más derechos fundamentales y en base a esta a esta premisa Considero que debería llegarse a entender la importancia de este Bono verde inmobiliario a efectos de generar mejoras en la población

5. Investigaciones de tesis sobre el Fondo Mivivienda Verde concluyen que su legislación se orienta más en la reducción del consumo de energía y agua, por lo tanto consideran que el Estado debería poner mayor énfasis en la regulación y/o fiscalización sobre los materiales con los que se realizan las construcciones e implementación de los módulos, así como una renovación en el diseño arquitectónico aprovechando de mejor manera la diversidad geográfica del país, además de reglamentar sobre las herramientas y maquinarias que utilizan las empresas durante la construcción de la viviendas en pro de la lucha contra el cambio climático y mitigación de la contaminación, respecto a ello, ¿qué lineamientos cree usted que el Estado debería implementar, modificar o innovar para contribuir al medio ambiente ?

Bien esta pregunta es extensa y a la vez interesante, en base a la premisa que establece el Fondo Mivivienda sobre la que orienta sus esfuerzos de reducción del consumo de energía y agua, debemos agregarle que esto debe estar orientada también a los impactos paisajísticos y evitar la contaminación. Al momento de realizar las construcciones e implementaciones arquitectónicas que se desarrollan en el país, esto debe tenerse en consideración que el Perú tiene una geografía heterogénea, es decir en las diversas zonas son diferentes, tanto el suelo, el bosque, el paisaje y una serie de acontecimientos que se podrían ir vislumbrando en cada parte del país por eso, yo considero que el Estado debe establecer un catálogo donde se establezcan aquellos lineamientos que permitan establecer construcciones que vayan orientados a un beneficio ambiental por decir, en determinadas zonas de la selva se podría establecer lineamientos donde la tala de árboles deberían ser mínimas en los lugares donde se te construyen de casas de viviendas para beneficio de la población, en lugares de la costa debería también tenerse en consideración que no se produzca a impactos en áreas naturales protegidas como las Lomas de Carabayllo, o las Lomas de Ancón, o las Lomas de Mangamarca, que muchas veces se realizan construcciones en desmedro del medio ambiente y esto debe ser trabajado de manera conjunta entre el gobierno nacional y los gobiernos subnacionales, a efectos de que se establezcan estos estudios bajo ciertos criterios de factibilidad.

-

6. Según el gran conocimiento que tiene sobre el tema, ¿de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente en el Perú?

Esta pregunta es interesante y salvaguardando el gran conocimiento siempre de la molestia por delante, yo considero que el bono verde al tener dentro de su misión reducir aquellos impactos ambientales y procurar la conservación del medio ambiente, contribuye a la protección del mismo, por qué realizar construcciones de viviendas considerando el medio ambiente es poco común en el país, sobre todo teniendo en consideración la gran informalidad que se desarrolla en el Perú. no obstante si se pone énfasis en el en el bono verde donde se reduzca los índices de contaminación al utilizar maquinaria para este este tipo de trabajos o se establezca de vivienda aunque no perjudiquen el paisaje esto podría contribuir a mejorar el medio ambiente tanto en su preservación y también en la Salud Ambiental debemos tener siempre en consideración que el bien jurídico del medio ambiente agrupa tanto en lo del medio el medio ambiente los ecosistemas y la salud ambiental y esto se puede vislumbrando también desde reducir los impactos de contaminación que el bono verde Busca establecer

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía, Perú - 2022

7. Observando la actual regulación nacional sobre los criterios y herramientas que se utilizan para la elección de un proyecto o inversión de vivienda ecosostenible, ¿considera que los criterios de elegibilidad del producto sostenible del programa Mivivienda son los adecuados sin tener regulada la taxonomía dentro del país? ¿Por qué?

Considero que el Fondo MiVivienda, en base a los proyectos de inversión y vivienda ecosostenible son interesantes, es decir desde un estudio de gabinete; sin embargo al no tener organizado las normas en esta materia, es decir que los mismos vayan concatenados tanto con las políticas públicas ambientales nacionales e internacionales, y también teniendo en consideración las premisas sobre los efectos nocivos en el en el medio ambiente que podrían ocurrir si se realizan construcciones con los criterios técnicos adecuados, en la taxonomía vendría a ser una solución práctica a efectos de ir mejorando la implementación del Bono verde en el Perú.

8. Según su experticia, ¿por qué no existiría ningún riesgo financiero para las empresas inmobiliarias al establecer el principio de transparencia en la regulación de la taxonomía de bonos verdes?

El principio transparencia es esencial en todos los sistemas, no solamente en el sistema financiero y esto en efecto no produciría ningún riesgo a las empresas inmobiliarias toda vez, que al trabajar con los fondos transparentes generaría mayores expectativas en la población, además permitiría de que las empresas inmobiliarias tengan mayor clientela y con ello podrían incrementar incluso sus ganancias y también se vería beneficiado pues la población al protegerse del medio ambiente donde desarrollan sus actividades diarias con criterio y conciencia ambiental, teniendo en consideración que también uno de los principios del derecho ambiental es justamente la sensibilización ambiental y la educación o fomentar cultura en base a protección del medio ambiente.

9. ¿Cómo cree usted que el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía?

Se beneficiaría en gran escala, teniendo en consideración que este programa de MiVivienda impulsado por el principio de transparencia que es lo ideal dentro de la administración pública y dentro también del sector privado, teniendo en consideración que nosotros debemos regirnos siempre por el actuar en beneficio de la población y más aun teniendo la regulación de la taxonomía, donde la normatividad de manera concatenada permitirá que tanto el sector público del programa de MiVivienda, las inmobiliarias del sector privado, los sistemas bancarios y también de las financieras, y otros actores como la población en general podrían trabajar en conjunto, a efecto de procurar siempre la conservación del medio ambiente y sus ecosistemas teniendo más aún cuando el Programa MiVivienda, pues en efecto vendría a ser parte de una política pública para beneficiar a población en cuanto a la vivienda y también eso trataría como consecuencia generar protección al medio ambiente



FIRMA DEL REPRESENTANTE
PEDRO D. RUIZ
ABOGADO
C.N.J. G.A.L. 05532
4697181

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"La taxonomía regulatoria del bono verde como instrumento de finanzas sostenibles, Perú, 2022"

Entrevistado: Luzmila Villar Rozas

Cargo: Especialista en Gestión Pública

Fecha: 13 de mayo del 2023

OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú, 2022

1. Dada su experticia profesional y teniendo en cuenta la situación actual de la regulación normativa de las finanzas sostenibles en el Perú, ¿cómo la taxonomía regulatoria del bono verde beneficiaría a las finanzas sostenibles?

Desde la perspectiva regulatoria actual en el Perú, esta se encuentra relegada, puesto que no se ha desarrollado adecuadamente. El beneficio se orienta a encaminar con lineamientos, criterios, parámetros y definiciones precisas para que las entidades rectoras en el Perú hagan uso eficiente de los recursos públicos y generen valor público, promoviendo el dinamismo económico a la par que la sostenibilidad ambiental. A partir de la existencia de la Taxonomía regulatoria fortalecida, será posible establecer un verdadero desarrollo de finanzas sostenibles, que cuente con indicadores medibles y consistentes para la retroalimentación y mejora de la sostenibilidad.

2. En virtud a los compromisos firmados por Perú en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ¿cuál es el problema respecto a la taxonomía regulatoria del bono verde dentro de nuestro sistema jurídico ambiental?

El principal problema del Perú como país es que, a pesar de haber firmado el compromiso para el cumplimiento de objetivos enmarcados en los ODS al 2030; no se ha tomado de manera seria, con un real propósito de cumplir con responsabilidad el compromiso; en tal sentido, la taxonomía regulatoria existente no cumple ninguna función actualmente; toda vez que no emana disposiciones que establezcan reglas que que permitan el real control de cumplimiento de acciones orientadas al desarrollo de finanzas sostenibles en el país, no se puede corregir aquello que no está normado, al no existir parámetros ni criterios reales para el cumplimiento de objetivos.

3. ¿Cómo cree usted que las finanzas sostenibles ayudarán a la gobernanza ambiental en el Perú?

Desde mi punto de vista, por lo evidenciado en mi experiencia de la gestión pública, las finanzas "sostenibles" en el Perú están muy lejos de cumplir las condiciones básicas para considerarse como tales, toda vez que implica tener en consideración acciones tanto en el ámbito del medioambiente, como en lo social y de gobernanza, es decir, primero sería necesario replantear y fortalecer la taxonomía regulatoria, de tal manera que las empresas se vean forzadas a cumplir parámetros estandarizados y solo entonces se podría considerar que realmente las finanzas sostenibles generarían la capacidad de fortalecer la gobernanza, creando un círculo virtuoso de mejora continua.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente, Perú, 2022

4. Una de las formas de promover el bono verde es disminuir los intereses de manera considerable frente a otros créditos inmobiliarios, dada su experiencia, ¿cree que los participantes del sector inmobiliario llegan a entender la importancia del bono verde inmobiliario al adquirir, invertir, financiar y/o promover una vivienda sostenible o solo ven el beneficio económico? ¿Por qué?

El sector inmobiliario ha dado un gran salto, entidades financieras han visto la oportunidad de incrementar sus lucros mediante la creación de inmobiliarias, con estrategias de mercadeo que las presenta con gran responsabilidad social y ambiental por "implementar áreas verdes" en sus proyectos y otros usos que en realidad no corresponden al desarrollo sostenible, que lo que en realidad buscan es ahorrar costos en la presentación y también en el proceso constructivo; no existen parámetros establecidos para que los consumidores sean compradores conscientes, así como tampoco para que se haga entrega de los bonos verdes inmobiliarios con reglas claras.

5. Investigaciones de tesis sobre el Fondo Mivivienda Verde concluyen que su legislación se orienta más en la reducción del consumo de energía y agua, por lo tanto consideran que el Estado debería poner mayor énfasis en la regulación y/o fiscalización sobre los materiales con los que se realizan las construcciones e implementación de los módulos, así como una renovación en el diseño arquitectónico aprovechando de mejor manera la diversidad geográfica del país, además de reglamentar sobre las herramientas y maquinarias que utilizan las empresas durante la construcción de las viviendas en pro de la lucha contra el cambio climático y mitigación de la contaminación, respecto a ello, ¿qué lineamientos cree usted que el Estado debería implementar, modificar o innovar para contribuir al medio ambiente?

Con la finalidad de contar con verdaderas viviendas verdes, promovidas por el Estado, es importante primero establecer como una política de estado el desarrollo de viviendas verdes a nivel nacional, ello implica el proceso completo que conlleva hasta que se concrete en el Plan Estratégico Nacional, con el cuidado en el establecimiento de los indicadores para su seguimiento y mejora continua.

6. Según el gran conocimiento que tiene sobre el tema, ¿de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente en el Perú?

Desde mi punto de vista, actualmente, en el Perú, el bono verde inmobiliario aporta negativamente al desarrollo sostenible; ello debido a que solo se evidencia aprovechamiento de la carencia de una taxonomía reglamentaria para el bono verde que guía y establezca lineamientos y parámetros bien definidos para el objetivo real de su existencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía, Perú, 2022

7. Observando la actual regulación nacional sobre los criterios y herramientas que se utilizan para la elección de un proyecto o inversión de vivienda ecosostenible, ¿considera que los criterios de elegibilidad del producto sostenible del programa Mivivienda son los adecuados sin tener regulada la taxonomía dentro del país? ¿Por qué?

No, toda vez que en realidad se evidencia un vacío legal, no hay lineamientos ni parámetros que guíen para una elección eficiente para el logro de los objetivos trazados; no genera un verdadero valor público.

8. Según su experticia, ¿por qué no existiría ningún riesgo financiero para las empresas inmobiliarias al establecer el principio de transparencia en la regulación de la taxonomía de bonos verdes?

Porque el principio de la transparencia solo implica que las empresas inmobiliarias van a demostrar y transparentar sus prácticas constructivas verdes, en concordancia con la publicidad que realizan, evitando la publicidad engañosa.

El principio de TRANSPARENCIA es una herramienta generar confianza, por lo que es una forma de mejorar el servicio que brindan y promover la lealtad de los clientes y de obtenerla de sus trabajadores. Es un principio que se viene implementando en las empresas de todo el mundo como una señal de calidad y apertura a la mejora de sus procesos.

9. ¿Cómo cree usted que el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía?

El principio de transparencia aportará para que los clientes tengan información veraz y confiable sobre el producto que desean comprar, generando, como entidad pública, el valor agregado al servicio para el bienestar de los ciudadanos, que es el fin supremo de toda entidad pública.



FIRMA DEL EXPERTO
SELLO Luzmila Villar Rozas
DNI 08459492

TÍTULO:

"La taxonomía regulatoria del bono verde como instrumento de finanzas sostenibles, Perú, 2022"

Entrevistado: Víctor Alberto Quispe Floiras

Cargo: Asesor en Gestión Pública

Fecha: 05-05-2023

OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú - 2022

1. Dada su experticia profesional y teniendo en cuenta la situación actual de la regulación normativa de las finanzas sostenibles en el Perú, ¿cómo la taxonomía regulatoria del bono verde beneficiaría a las finanzas sostenibles?

Entendiendo que el bono verde al que se hace mención sería el de Mivivienda y no un bono de deuda pública. En ese contexto, no existe una regulación normativa de las finanzas sostenibles y tampoco una taxonomía regulatoria del bono verde.

Lo que si existe es que el bono verde que beneficia a las finanzas sostenibles al brindar un beneficio en términos de ahorro de gastos en intereses en los créditos verdes, pero no está relacionado a la taxonomía regulatoria, por lo que hasta el momento no hay una legislación sobre la misma, por lo tanto si hubiera una taxonomía verde serviría de guía para el otorgamiento de préstamos a proyectos o inversiones relacionadas con las actividades verdes, y en este caso los relacionados a las viviendas sostenibles, además que beneficiaría de manera importante, para que las personas que deseen participar puedan discernir sobre los conceptos y criterios a fin de saber cómo elaborar los proyectos o qué posibles inversiones apoyar. .

2. En virtud a los compromisos firmados por Perú en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ¿cuál es el problema respecto a la taxonomía regulatoria del bono verde dentro de nuestro sistema jurídico ambiental?

No hay ninguna taxonomía regulatoria del bono verde, por tal motivo hay una laguna jurídica sobre el asunto.

3. ¿Cómo cree usted que las finanzas sostenibles ayudarán a la gobernanza ambiental en el Perú?

Lo que busca la gobernanza ambiental es el logro de los objetivos ambientales en el Perú, por ejemplo: Cambio climático, biodiversidad, agua, gestión de residuos sólidos, etc. De esta manera, a través de las finanzas sostenibles se busca generar una mayor movilización de recursos hacia estos objetivos tanto del mundo privado como público, dando a entender que se necesita cubrir ciertas brechas como capacitaciones, entendimiento, evidencia técnica que facilitarían esta movilización de recursos. Por ende, también ayuda y refuerza la gobernanza de las finanzas sostenibles que se puede ver evidenciada en la Ley Marco de Cambio Climático o en el Protocolo Verde.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente, Perú - 2022

4. Una de las formas de promover el bono verde es disminuir los intereses de manera considerable frente a otros créditos inmobiliarios, dada su experiencia, ¿cree que los participantes del sector inmobiliario llegan a entender la importancia del bono verde inmobiliario al adquirir, invertir, financiar y/o promover una vivienda sostenible o solo ven el beneficio económico? ¿Por qué?

La única manera en que los participantes lleguen a entender los beneficios del bono verde se dará cuando comparen este crédito con un crédito formal, por lo que es responsabilidad de la banca explicar con claridad estos conceptos a los participantes interesados en invertir en la cartera del bono verde, así como de las empresas inmobiliarias al informar a los clientes de los beneficios de una construcción sostenible..

5. Investigaciones de tesis sobre el Fondo Mivivienda Verde concluyen que su legislación se orienta más en la reducción del consumo de energía y agua, por lo tanto consideran que el Estado debería poner mayor énfasis en la regulación y/o fiscalización sobre los materiales con los que se realizan las construcciones e implementación de los módulos, así como una renovación en el diseño arquitectónico aprovechando de mejor manera la diversidad geográfica del país, además de reglamentar sobre las herramientas y maquinarias que utilizan las empresas durante la construcción de la viviendas en pro de la lucha contra el cambio climático y mitigación de la contaminación, respecto a ello, ¿qué lineamientos cree usted que el Estado debería implementar, modificar o innovar para contribuir al medio ambiente ?

Los mínimos requerimientos verdes en el marco del uso de insumos para construcción de edificios y casas nuevas, y el mantenimiento de edificios y casas, se darán en el marco de la taxonomía de Finanzas Verdes. Mediante esta taxonomía se va a determinar que actividades y sub actividades podrán ser consideradas verdes y que van a exigir un mínimo requerimiento de calidad en el uso de los recursos.

6. Según el gran conocimiento que tiene sobre el tema, ¿de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente en el Perú?

Lo que viene realizando el bono verde inmobiliario es reducir el interés de créditos verde, por lo tanto, es un beneficio directo para el bolsillo del ciudadano que accede a este bono. Más allá de eso, si no tiene otro tipo de indicador no.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía, Perú, 2022

7. Observando la actual regulación nacional sobre los criterios y herramientas que se utilizan para la elección de un proyecto o inversión de vivienda ecosostenible, ¿considera que los criterios de elegibilidad del producto sostenible del programa Mivivienda son los adecuados sin tener regulada la taxonomía dentro del país? ¿Por qué?


No he realizado un estudio respecto a este tema, no obstante tengo la impresión que no existe criterios adecuados aplicables al producto sostenible del programa Mivivienda, esto lo deduzco desde mi función como ex subgerente ambiental, al observar construcciones o proyectos promovidos por el Estado sin tener en consideración el impacto al medio ambiente, en zonas no saneadas o cerca de la bahía costera.

8. Según su experticia, ¿por qué no existiría ningún riesgo financiero para las empresas inmobiliarias al establecer el principio de transparencia en la regulación de la taxonomía de bonos verdes?

La taxonomía no reduce un riesgo, la taxonomía te permite implementar mejores prácticas que mitigan algunos riesgos, pero no los elimina.

9. ¿Cómo cree usted que el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía?

Se beneficiará ya que se incluirán criterios de evaluación claros sobre qué actividades en el marco de la construcción y vivienda son sostenibles aplicándose la transparencia que otorga la taxonomía, seguramente tras una etapa de evaluación y ajuste una vez que se formalice la taxonomía verde en el Perú.


43571640

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"La taxonomía regulatoria del bono verde como instrumento de finanzas sostenibles, Perú , 2022"

Entrevistado: **Rolando Collao Sánchez**

Cargo : **Gerente Adjunto Legal en Banco de Crédito BCP**

Fecha : **17/05/2023**

OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú , 2022

1. Dada su experticia profesional y teniendo en cuenta la situación actual de la regulación normativa de las finanzas sostenibles en el Perú, ¿cómo la taxonomía regulatoria del bono verde beneficiaría a las finanzas sostenibles?

El bono verde es un incentivo muy importante para varios actores, el principal beneficiado es el cliente finalista que compre el bien futuro en un proyecto verde, porque está en un edificio donde hay ahorro de energía, hay reutilización de aguas residuales, aguas negras con lo cual esa reutilización de aguas negras hace que una otra manera haya un ahorro en agua potable, o antes de esto se regaban los jardines con agua regular lo cual generaba un costo; en cambio ahora como hay una reutilización lo que permite un ahorro en agua potable importante. Entonces por el lado el comprador final de un futuro bien en un Bono en un proyecto verde, donde hay un ahorro también en los ascensores, en los pasadizos, todo esto va a ser que en el bolsillo de esa persona se sienta un ahorro, aparte del impacto ambiental que se reduce.

Por el lado del vendedor hay la posibilidad de venta de acuerdo, porque al tener estos bonos, al incentivar, al dar un aporte se puede decir un subsidio estatal para aumentar la cuota inicial, termina la persona teniendo más cuota inicial de acuerdo, puede acceder más fácilmente a un crédito, entonces eso repercute que ya el inmobiliario antes se podía demorar, no sé dos años en vender, pero ahora con estos bonos teniendo el cliente una mayor cuota inicial pueden vender tal vez en un año, entonces hay un costo una reducción financiera de costo financiero, por lo tanto el promotor no tiene que endeudarse sino que puede trabajar con el dinero de las ventas.

Asimismo tenemos por otro lado empresas que brindan de todo, como por ejemplo instalaciones de planta de agua de tratamiento de aguas residuales este empresas enfocadas en la venta de todo lo que tiene que ver con tecnología o sensores de movimiento. Entonces al final hay un ecosistema que se beneficia con esto no solamente ese comprador también el vendedor y también las distintas industrias y distintos proveedores del proyecto que al final terminan pudiendo dar mayores servicios.

2. En virtud a los compromisos firmados por Perú en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ¿cuál es el problema respecto a la taxonomía regulatoria del bono verde dentro de nuestro sistema jurídico ambiental?

Yo creo que hay oportunidades de mejora, tratar de buscar la manera que las certificaciones sean mucho más baratas, porque hoy en día la certificación verde de un proyecto es muy caro, entonces esperemos que hayan incentivos tributarios por ejemplo, para que puedan tanto el inmobiliario que piensa, si un proyecto verde sepa que va a haber tal vez algún inafectación o alguna exoneración por hacer un proyecto verde o también el buscar la manera de que haya más participantes o más entidades que puedan certificar, un ejemplo es como cuando empezaron las revisiones técnicas, al principio eran carísimas y después con el ingreso de más empresas dedicadas a las revisiones técnicas se abarató el costo, lo mismo pasa acá, tenemos unos pocos certificadores con lo cual es caro y esperamos que haya una promoción por parte del Ministerio de vivienda del fondo de vivienda para que haya cada vez más actores que certifiquen y así haya más competencia para que los precios de certificación baje.

3. ¿Cómo cree usted que las finanzas sostenibles ayudarán a la gobernanza ambiental en el Perú?

Si, de hecho hoy en día ya tenemos bastantes incentivos, como el fondeo tanto del sector público como privado, aparte del tema de la responsabilidad social y el impacto social que se puede tener. También estamos muy enfocados, porque cada vez en el mundo los fondeos son más baratos si es que son sostenibles, entonces hay un incentivo financiero para poder buscar promover negocios sostenibles, incluyendo la industria de la construcción, por lo tanto cada vez hay más banca privada o banca de desarrollo de otros países, por ejemplo para un crédito que dicen, por ejemplo para un crédito, estoy haciendo un ejemplo no es algo necesariamente real, si tú deseas yo te presto con una tasa de fondeo 4 o 5% por hacer un proyecto sostenible, pero si me voy a otra banca, donde no incentivan el tema sostenible, y tal vez el fondeo es 7, entonces dónde me voy. Entonces si hay incentivos para poder guiarnos, y si se puede observar más publicaciones donde la banca, especialmente el Banco de Crédito, nos anuncia que ha financiado algún proyecto con finanzas verdes siendo más usual, esperamos que eso se irradie al sistema financiero en general.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente, Perú , 2022

4. Una de las formas de promover el bono verde es disminuir los intereses de manera considerable frente a otros créditos inmobiliarios, dada su experiencia, ¿cree que los participantes del sector inmobiliario llegan a entender la importancia del bono verde inmobiliario al adquirir, invertir, financiar y/o promover una vivienda sostenible o solo ven el beneficio económico? ¿Por qué?

Ven ambos, ven el incentivo financiero de todas maneras para sus accionistas, porque es una empresa y tiene que generar utilidades para sus accionistas, y el tema de responsabilidad, es decir cada vez vemos proyectos inmobiliarios, en general un desarrollo un avance en el Perú, la construcción hace 40 años ya no es igual a la que existe ahora. Actualmente el inmobiliario se preocupa por el tema antisísmico, se preocupa por el tema saludable, porque hay un gimnasio dentro de sus instalaciones, el estacionamiento de bicicletas por ejemplo, entonces sí se preocupa; por lo tanto sí podemos decir que cada vez el promotor inmobiliario, los constructores, están pensando en lo que busca la sociedad, y al final creo que lo tienen bastante interiorizado, cada vez vemos más proyectos este con este tema, optan más por estos proyectos; entonces el cliente tiene la opción de elegir, un proyecto que no es verde que no tiene mayor afinidad que puede generar contaminación y por otro lado tiene un proyecto verde, el cliente cada vez es también más responsable, que adicionalmente que me voy a ahorrar costos, piense finalmente qué bonito vivir en un edificio que tenga una buena relación con la naturaleza, entonces creo que no solamente es un tema financiero sino también ya de responsabilidad social de las inmobiliarias

5. Investigaciones de tesis sobre el Fondo Mivivienda Verde concluyen que su legislación se orienta más en la reducción del consumo de energía y agua, por lo tanto consideran que el Estado debería poner mayor énfasis en la regulación y/o fiscalización sobre los materiales con los que se realizan las construcciones e implementación de los módulos, así como una renovación en el diseño arquitectónico aprovechando de mejor manera la diversidad geográfica del país, además de reglamentar sobre las herramientas y maquinarias que utilizan las empresas durante la construcción de las viviendas en pro de la lucha contra el cambio climático y mitigación de la contaminación, respecto a ello, ¿qué lineamientos cree usted que el Estado debería implementar, modificar o innovar para contribuir al medio ambiente ?

Sí, a ver este es un proceso, no es algo que se dé de un día para otro, no de hecho estamos avanzando en ese camino y creo muy valioso lo que estás tomando en cuenta, el primer paso fue solamente energía, la primera etapa se puede decir en todo lo que es proyectos verdes, había una primera etapa que era solamente energía, de ahí el siguiente paso, pasamos a una segunda etapa, ahora es el segundo viaje donde vamos a buscar reducir el gasto de agua y de ahí viene las etapas que tú propones. Yo creo que sí es muy importante que comencemos a ver lo que tú vienes indicando, materiales que estén siendo utilizados y que sean regionales, el tema de la maquinaria, porque de qué te sirve tener un bonito edificio con led con tecnología de ahorro energía con ascensores también que se apagan o con uso para ahorrar agua residuales, sí es que al final durante la construcción pues generaste una contaminación al medio ambiente terrible, entonces creo que es muy importante y necesario lo que planteas, creo que son los siguientes pasos que se tienen que dar sí o sí, para poder reducir el impacto ambiental, y no solamente reducir el impacto ambiental sino que por ejemplo como tú bien planteas, si yo vivo en una zona donde el material mucho más viable y económico, tal vez que sea reutilizado la arcilla para poder construir inmuebles más baratos y además amigables con el ecosistema.

6. Según el gran conocimiento que tiene sobre el tema, ¿de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente en el Perú?

Si hay bastante aporte, o sea yo de verdad hace 20 años y un poco más que veo el tema inmobiliario, y en mi época de estudiante tuve la suerte ver temas inmobiliario, me da mucha alegría ver cada vez proyectos más responsables antes los constructores construían tampoco construyeron mal no, pero hoy en día construyen tomando en cuenta muchas cosas, es sea antes que iba a haber por ejemplo el tema de seguridad ocupacional, antes uno veía los obreros parados por ahí sin ningún cable de vida, una línea de vida sin casco y hora ver pasar por un proyecto inmobiliario y ver a todos los operarios con implementos de seguridad da bastante alegría, porque hay un avance en el trato humano al trabajador, lo mismo ocurre en el tema ambiental, antes no había esa preocupación y no había preocupación tampoco en que la persona; por lo mismo hoy día vemos un cambio de diseño en las construcciones y creo que eso también puede ser un incentivo, cada vez hagamos edificaciones mucho más iluminadas naturalmente, ventiladas naturalmente y no de manera mecánica, porque por ejemplo el que no tenga una buena ventana con iluminación hace que tengas todas las luces prendidas en el día, el que no tengo una buena ventilación te obliga a poner motores con extractores y eso termina gastando energía, pero sí a pesar de que no hay una regulación, sí me me alegra que cada vez que este termine usando esta técnica que al final hace ahorrar energía, ahorrar para construir de manera acorde al medio ambiente y ya ha ayudado bastante, veo un montón de proyectos y de verdad bastantes inmobiliarios han optado por este mecanismo, que el cliente ha podido tener acceso a la vivienda, es un incentivo adicional a que la gente obtenga una vivienda, entonces por todos lados se ve que hay una ganancia a favor de la sociedad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía, Perú , 2022

7. Observando la actual regulación nacional sobre los criterios y herramientas que se utilizan para la elección de un proyecto o inversión de vivienda ecosostenible, ¿considera qué los criterios de elegibilidad del producto sostenible del programa Mivivienda son los adecuados sin tener regulada la taxonomía dentro del país? ¿Por qué?

A ver, esta regulación de Mivivienda responde a estándares internacionales, tampoco es que Mivivienda lo ha establecido, sino que son las entidades que han generado el fondeo son las que pusieron los estándares. En una legislación mucho más general, sería importante siempre y cuando sea una norma de fácil adaptabilidad, entonces la adaptación sería tal vez vía reglamentaria, a través de algún decreto supremo, o resolución ministerial podría regularse de manera un poco más general, con el fin de tener un apoyo político o un compromiso del Ministerio de vivienda, respecto a estos estándares que por ejemplo han tomado beneficios de vivienda social para construir un proyecto y al final, tiene que haber una fiscalización tanto al momento de la conformidad de obra, como también durante la habitación de los compradores, porque de qué sirve hacer todo un proyecto medioambiental eco amigable y después vienen los compradores, es decir los propietarios y eliminan la petar, la planta de tratamiento de aguas residuales, los censores led por considerarlos muy caros y los cambian, por lo tanto, yo creo que ahí sí es importante lo que tú indicas, generar una regulación más general que no solamente tenga que ver con el fondeo, porque el fondo Mivivienda llega hasta el fondeo, entonces debe haber un control los próximos 10 años siguientes, para observar si el edificio sigue haciendo eco amigable porque de nada sirve hacer la entrega y de ahí todo el mundo se olvida .

8. Según su experticia, ¿por qué no existiría ningún riesgo financiero para las empresas inmobiliarias al establecer el principio de transparencia en la regulación de la taxonomía de bonos verdes?

La transparencia es súper importante, es obligatorio porque como tú bien indicas, de qué sirve un tema marketero donde solamente diga que es un proyecto "verde" y al final no es "verde", sí creo que acá no sé si el Ministerio de Vivienda solamente, o el Ministerio del Ambiente coordinación con el Ministerio de Vivienda, puedan hacer esta fiscalización porque no está bien, es como cuando pones afuera de un restaurante que cumple el tema de salubridad, y la municipalidad tiene el derecho y la facultad de ir a fiscalizar si efectivamente todo está limpio, y si todo es saludable, por eso todo el tema del sistema de detección de en ese aspecto es importante, que en el sector inmobiliario se cumpla con la entrega de las fichas técnicas, entregar la certificación de los equipos, todo eso es algo que se tiene que ser obligatorio, no solamente declarativo sino fiscalizable.

9. ¿Cómo cree usted que el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía?

Si beneficia, pudiendo tener cada vez un mayor alcance a proyectos verdaderamente eco amigables y sostenibles, hoy día entiendo que hay una supervisión, pero tiene que ser un poco más independiente, tal vez no solamente permitir hacerlo a un privado, sino que el público pueda hacer ese control, y no dejarlo solamente en manos de privado que cada vez tengamos promotores más responsables que cumplen la taxonomía que estás planteando, porque al final el beneficiado es la sociedad y el medio ambiente



FIRMA DEL EXPERTO

SELLO

DNI 40443642

GUÍA DE ENTREVISTA
TÍTULO:

"La taxonomía regulatoria del bono verde como instrumento de finanzas sostenibles, Perú - 2022"

Entrevistado: **SERGE MIES DEL VALLE QUINTANA**

Cargo: **PROCURADOR PÚBLICO**

Fecha: **09 DE MAYO DE 2023**

OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú - 2022

1. Dada su experticia profesional y teniendo en cuenta la situación actual de la regulación normativa de las finanzas sostenibles en el Perú, ¿cómo la taxonomía regulatoria del bono verde beneficiaría a las finanzas sostenibles?

CREO QUE SI DADO QUE ESTABLECERÍA CRITERIOS CLAROS Y TRANSPARENTES DE LO QUE SE CONSIDERA BONO VERDE. DESDE EL PUNTO FINANCIERO CONSIDERO QUE AYUDARÍA A FINANCIAR PROYECTOS CON IMPACTO POSITIVO Y MEDIBLE MITIGANDO EL RIESGO DE "GREEN WASHING".

2. En virtud a los compromisos firmados por Perú en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ¿cuál es el problema respecto a la taxonomía regulatoria del bono verde dentro de nuestro sistema jurídico ambiental?

CREO QUE VARIOS: 1. FALTA DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL, 2. RECURSOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN, 3. RESISTENCIA AL CAMBIO EN CUANTO A LA FORMA EN QUE OPERAN LAS EMPRESAS.

3. ¿Cómo cree usted que las finanzas sostenibles ayudarán a la gobernanza ambiental en el Perú?

CREO QUE SI EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS: 1. FOMENTO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, 2. INCENTIVO PARA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES, 3. APOYO LA PARTICIPACIÓN Y RIESGO MEDIANTE INTERVENCIÓN DE PARTES INTERESADAS.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Analizar de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente, Perú - 2022

4. Una de las formas de promover el bono verde es disminuir los intereses de manera considerable frente a otros créditos inmobiliarios, dada su experiencia, ¿cree que los participantes del sector inmobiliario llegan a entender la importancia del bono verde inmobiliario al adquirir, invertir, financiar y/o promover una vivienda sostenible o solo ven el beneficio económico? ¿Por qué?

CREO QUE SI, PERO QUE PODRIA GENERAR MAJOR INVERSION DE INVERSIONES INTERESADOS EN PROYECTOS SOSTENIBLES, LA REDUCCION DE LAS TASAS DE INTERES SERIA CONSECUENCIA DE SER ESTOS PROYECTOS "VERDES" MENOS RIESGOSOS Y OFRECER MAJOR RESILIENCIA A LARGO PLAZO

5. Investigaciones de tesis sobre el Fondo Mivivienda Verde concluyen que su legislación se orienta más en la reducción del consumo de energía y agua, por lo tanto consideran que el Estado debería poner mayor énfasis en la regulación y/o fiscalización sobre los materiales con los que se realizan las construcciones e implementación de los módulos, así como una renovación en el diseño arquitectónico aprovechando de mejor manera la diversidad geográfica del país, además de reglamentar sobre las herramientas y maquinarias que utilizan las empresas durante la construcción de la viviendas en pro de la lucha contra el cambio climático y mitigación de la contaminación, respecto a ello, ¿qué lineamientos cree usted que el Estado debería implementar, modificar o innovar para contribuir al medio ambiente?

PODRIAN SUMARSE ASPECTOS COMO: MANEJO DE RESIDUOS, CAPACITACIONES SOBRE CONSTRUCCION SOSTENIBLE, USO DE MATERIALES SOSTENIBLES, INVENTIVOS ECONOMICOS, FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS QUE USEN TECNOLOGIAS LIMPIAS Y RENOVABLES, PROMOCION DE AGRICULTURA URBANA, TECHOS VIVOS, SISTEMAS DE RECICLAJE DE AGUAS GRISAS

6. Según el gran conocimiento que tiene sobre el tema, ¿de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente en el Perú?

CREO QUE O HACE FOMENTANDO LA CONSTRUCCION SOSTENIBLE, INCENTIVANDO LA EFICIENCIA ENERGETICA Y CONTRIBUYENDO A LA CONCIENCIA AMBIENTAL

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía, Perú - 2022

7. Observando la actual regulación nacional sobre los criterios y herramientas que se utilizan para la elección de un proyecto o inversión de vivienda ecosostenible, ¿considera que los criterios de elegibilidad del producto sostenible del programa Mivivienda son los adecuados sin tener regulada la taxonomía dentro del país? ¿Por qué?

OBVIAMENTE LA RESPUESTA ES NEGATIVA, DADA LA AUSENCIA DE CLARIDAD Y TRANSPARENCIA.

8. Según su experiencia ¿por qué no existiría ningún riesgo financiero para las empresas inmobiliarias al establecer el principio de transparencia en la regulación de la taxonomía de bonos verdes?

NO, DADO QUE LA TRANSPARENCIA ES FUNDAMENTAL Y ESTA NO DEBERIA GENERAR RIESGOS FINANCIEROS, SINO CONTRIBUIR A LA ESTABILIDAD Y LA CONFIANZA EN EL MERCADO DE BONOS VERDES.

9. ¿Cómo cree usted que el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía?

CREO QUE REDUCIENDO EL RIESGO DE MERCADO Y EL RIESGO REPUTACIONAL.

FIRMA DEL EXPERTO

DNI 40085118

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"La taxonomía regulatoria del bono verde como instrumento de finanzas sostenibles, Perú - 2022"

Entrevistado: Victor Josué Benitez Calderón

Cargo: Especialista ambiental

Fecha: 17/05/2023

OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú - 2022

1. Dada su experticia profesional y teniendo en cuenta la situación actual de la regulación normativa de las finanzas sostenibles en el Perú, ¿cómo la taxonomía regulatoria del bono verde beneficiaría a las finanzas sostenibles?

El bono verde es un beneficio para adquirir una vivienda que incorpora criterios de sostenibilidad en su diseño y construcción, disminuyendo así el impacto sobre el medio ambiente que no presenta una taxonomía regulatoria. así podemos afirmar que no existe legislación de la misma. Así mismo, si hubiera una taxonomía verde serviría de guía para el otorgamiento de préstamos a proyectos o inversiones relacionadas con las actividades verdes y considerando la situación actual correspondiente a La regulación normativa de las finanzas sostenibles, se puede precisar que no se ha previsto su creación; Por consiguiente, el bono verde solo brinda un beneficio a las finanzas sostenibles, en términos de ahorro, menos intereses, facilidades de pago, y para su financiamiento se rigen con las regulaciones bancarias.

2. En virtud a los compromisos firmados por Perú en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ¿cuál es el problema respecto a la taxonomía regulatoria del bono verde dentro de nuestro sistema jurídico ambiental?

Los compromisos de la agenda 2030 guardan alineación con las políticas y planes de desarrollo prioritarios del Perú, y presenta 17 objetivos, que precisan y resumen los temas ambientales que, por su importancia deben ser atendidos. Sin embargo, en el Perú la proyección de normas legales es deficiente, ya sea por desinterés del gobierno o ineficacia en los sectores del estado que tienen la función de legislar y fiscalizar por intermedio del Congreso de la República. En consecuencia, en la actualidad no existe ninguna taxonomía regulatoria correspondiente al Bono verde, por lo tanto, existe una laguna jurídica sobre el tema referido.

3. ¿Cómo cree usted que las finanzas sostenibles ayudarán a la gobernanza ambiental en el Perú?

Puede precisar que, por medio de las finanzas sostenibles, se busca generar un mayor aporte presupuestario para alcanzar el cumplimiento de los 17 objetivos de la Agenda 2030, el mismo que corresponde al compromiso y manejo de gobernanza ambiental.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente, Perú, 2022

4. Una de las formas de promover el bono verde es disminuir los intereses de manera considerable frente a otros créditos inmobiliarios, dada su experiencia, ¿cree que los participantes del sector inmobiliario llegan a entender la importancia del bono verde inmobiliario al adquirir, invertir, financiar y/o promover una vivienda sostenible o solo ven el beneficio económico? ¿Por qué?

Para que sea más entendible y factible que la información relacionada al Bono verde llegue a todos los participantes del sector inmobiliario es importante informar conforme a la realidad problemática ambiental señalar las consecuencias actuales por la mala gestión y manejo en materia ambiental. así por medio de los términos antes señalados, se puede transmitir la necesidad de volver sostenible cada actividad que realizamos, que cumple también las políticas del Perú, y que su cumplimiento es de carácter obligatorio para el Estado, por lo que, proporciona los recursos para alcanzar su realización.

5. Investigaciones de tesis sobre el Fondo Mivivienda Verde concluyen que su legislación se orienta más en la reducción del consumo de energía y agua, por lo tanto consideran que el Estado debería poner mayor énfasis en la regulación y/o fiscalización sobre los materiales con los que se realizan las construcciones e implementación de los módulos, así como una renovación en el diseño arquitectónico aprovechando de mejor manera la diversidad geográfica del país, además de reglamentar sobre las herramientas y maquinarias que utilizan las empresas durante la construcción de la viviendas en pro de la lucha contra el cambio climático y mitigación de la contaminación, respecto a ello, ¿qué lineamientos cree usted que el Estado debería implementar, modificar o innovar para contribuir al medio ambiente ?

Considero, que se debería realizar mayores estudios durante las construcciones, con el objetivo de realizar un monitoreo constante para causar el mínimo impacto ambiental, elaborando métodos eficientes de construcción.

6. Según el gran conocimiento que tiene sobre el tema, ¿de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente en el Perú?

La contribución que viene realizando el bono verde inmobiliario, se manifiesta en el incentivo económico que brinda a los ciudadanos que deseen acceder a estos proyectos sostenibles. Así mismo es un beneficio directo al medio ambiente y el desarrollo sostenible, a efectos de reducir el impacto ambiental en las generaciones futuras, gestionando mejor los recursos hídricos dentro de los proyectos y considerando utilizar luminarias y mecanismos de ahorro de energía.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía, Perú, 2022

7. Observando la actual regulación nacional sobre los criterios y herramientas que se utilizan para la elección de un proyecto o inversión de vivienda ecosostenible, ¿considera que los criterios de elegibilidad del producto sostenible del programa Mivivienda son los adecuados sin tener regulada la taxonomía dentro del país? ¿Por qué?


Desde mi experiencia al respecto, considero que no existen los criterios adecuados para elegir el producto sostenible del programa de Mivivienda, esto lo deduzco al observar construcciones o proyectos promovidos por el Estado sin tener en consideración que sean desarrolladas de manera sostenible, si bien es cierto, existen los estudios de impacto ambiental que se desarrollan, a fin de conocer el impacto al medio ambiente de un proyecto, pero sobre todo para identificar si cumple la tolerancia máxima que puede tener un determinante, sin embargo no es considerado la evaluación global del proyecto en relación a la sostenibilidad.

8. Según su experticia, ¿por qué no existiría ningún riesgo financiero para las empresas inmobiliarias al establecer el principio de transparencia en la regulación de la taxonomía de bonos verdes?

No existe ningún riesgo para las empresas inmobiliarias, sino que permite realizar mejores estrategias en relación a la planificación de sus diseños sostenibles, brindando un valor agregado a sus proyectos.

9. ¿Cómo cree usted que el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía?

El beneficio será en que se podrá fiscalizar y analizar de manera transparente si los proyectos o inversiones que deseen participar del programa Mivivienda cumplen con los criterios elegidos dentro de la taxonomía, seguramente habrá una mayor fiscalización en función a los objetivos ambientales en el Perú.


VICTOR JOSUE
BENITES CALDERON
Ingeniero Ambiental
CIP N° 250647

DNI: 48007509

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"La taxonomía regulatoria del bono verde como instrumento de finanzas sostenibles, Perú, 2022"

Entrevistado: Sergio Reinhard Champán Villelobos

Cargo: Subdirector de la Dirección de Operaciones de la ATU

Fecha: 27/05/23

OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú, 2022

1. Dada su experticia profesional y teniendo en cuenta la situación actual de la regulación normativa de las finanzas sostenibles en el Perú, ¿cómo la taxonomía regulatoria del bono verde beneficiaría a las finanzas sostenibles?

La taxonomía definitivamente ayudaría a tener una regulación un poco más explícita sobre la materia en primer lugar no tener reglas claras sobre cómo es que se va a otorgar este Bono verde, definitivamente es una herramienta tener una base sólida, para poder finalmente darse el objetivo final que es el financiamiento en este tipo de materia no entonces, creo yo que es indispensable el poder dar una mirada hacia proponer un marco normativo idóneo para poder tener reglas de juego claras.

2. En virtud a los compromisos firmados por Perú en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ¿cuál es el problema respecto a la taxonomía regulatoria del bono verde dentro de nuestro sistema jurídico ambiental?

Bueno principal problema es que claro es una materia novedosa y definitivamente aún no existen los especialistas forjados en esta materia para que puedan proponer una regulación que sea pertinente no hay que tener en consideración que una regulación no solamente debe darse y crearse sino que ver su impacto finalmente en la sociedad toda regulación generan costos hay que tener bastante precaución bastante cuidado para evitar esos costos y esas externalidades que se vayan más bien desincentivar el tema del Bono verde aquí.

3. ¿Cómo cree usted que las finanzas sostenibles ayudarán a la gobernanza ambiental en el Perú?

Las finanzas sostenibles como un proyecto a largo plazo definitivamente tendría un impacto positivo en la gobernanza ambiental tener en consideración que la acción del Estado, finalmente también se va a nutrir respecto de todas aquellas personas que puedan invertir en construcciones ambientalmente sostenibles en ese sentido, Pues si es que no existe una inversión, claro el estado con su gobernanza no podría tener ningún tipo de este acciones sobre esta materia, entonces definitivamente está ligado pero más un largo plazo entendería yo no no veo consecuencias inmediatas Pero sí sí vemos un desarrollo sostenido o un financiamiento sostenido en el tiempo sobre proyectos como uno verde definitivamente el estado tendrá mayores herramientas para poder y a largo plazo generar un impacto socialmente aún más más importante en el país.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente, Perú, 2022

4. Una de las formas de promover el bono verde es disminuir los intereses de manera considerable frente a otros créditos inmobiliarios, dada su experiencia, ¿cree que los participantes del sector inmobiliario llegan a entender la importancia del bono verde inmobiliario al adquirir, invertir, financiar y/o promover una vivienda sostenible o solo ven el beneficio económico? ¿Por qué?

Bueno las familias claro en principio ven la oferta más barata y en ese sentido el al tener toda una construcción con un Bono Verde más barato que una construcción mucho más cara, definitivamente al hacer un análisis costo beneficio eligen el de menor costo, por lo tanto, el precio es un factor determinante al momento de la elección, pero si a ello le sumas que estás contribuyendo con el medio ambiente yo creería que ya la elección está completa.

5. Investigaciones de tesis sobre el Fondo Mivivienda Verde concluyen que su legislación se orienta más en la reducción del consumo de energía y agua, por lo tanto consideran que el Estado debería poner mayor énfasis en la regulación y/o fiscalización sobre los materiales con los que se realizan las construcciones e implementación de los módulos, así como una renovación en el diseño arquitectónico aprovechando de mejor manera la diversidad geográfica del país, además de reglamentar sobre las herramientas y maquinarias que utilizan las empresas durante la construcción de la viviendas en pro de la lucha contra el cambio climático y mitigación de la contaminación, respecto a ello, ¿qué lineamientos cree usted que el Estado debería implementar, modificar o innovar para contribuir al medio ambiente ?

Hay varias aristas pero que podría implementarse a nivel de regulación con la finalidad de contribuir con esta materia, ya el Ministerio de Vivienda debería de adecuar sus lineamientos para poder y propiciar seguir promoviendo este tipo de construcciones el Ministerio del ambiente debería incluso también coadyuvar a esta tarea, que es finalmente que va a redundar finalmente en que todos los ciudadanos tengan un medio ambiente sostenible, de igual manera creo yo que el sector privado también o bueno a través de la banca, la banca pública debería de promoverse también este mayores créditos hacia empresas o hacia familias con la finalidad de que puedan acceder a una construcción o una casa habitación este construida bajo el marco del Bono verde sería interesante ver esa ese tipo de mecanismos que te dan propiciar y generar digamos incentivos para que las familias puedan y financiarse para para adquirir este tipo de construcción a una casa habitación este construida bajo el marco del Bono verde, sería interesante ver esa ese tipo de mecanismos que puedan propiciar y generar digamos incentivos para que las familias puedan y financiarse para para adquirir este tipo de propiedades, definitivamente es un problema no es únicamente del Ministerio de Vivienda sino que también conlleva que otros actores participen para llegar a la meta.

6. Según el gran conocimiento que tiene sobre el tema, ¿de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente en el Perú?

La empresa constructora cumple con todos los parámetros para desarrollar un proyecto común que en verdad utiliza este materiales que no contaminan y que no degraden nuestro medio ambiente, en ese sentido pues tenemos una construcción que definitivamente contribuye a tener este un ambiente un medio ambiente sostenible, de lo contrario claramente generarían más contaminación más este proyectos no haría más que degradar nuestro medio ambiente, que es básicamente lo usual que tenemos, pero definitivamente sí tenemos proyectos bajo la lógica de la construcción de un Bono verde es porque definitivamente cumplen con los requisitos para o cumplen con ejecutar sus acciones en el marco de un medio ambiente sostenible.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía, Perú, 2022

7. Observando la actual regulación nacional sobre los criterios y herramientas que se utilizan para la elección de un proyecto o inversión de vivienda ecosostenible, ¿considera que los criterios de elegibilidad del producto sostenible del programa Mivivienda son los adecuados sin tener regulada la taxonomía dentro del país? ¿Por qué?

Bueno si no tenemos una taxonomía clara, definitivamente no vamos a tener criterios de elegibilidad que sean idóneos, o sea es necesario que tengamos una taxonomía, una regulación específica y de esa manera tener que tener elegibilidad justificados argumentados, bajo una lógica de sustento, que se dirija hacia un proyecto verde, de lo contrario no vamos a tener un escenario óptimo

8. Según su experticia, ¿por qué no existiría ningún riesgo financiero para las empresas inmobiliarias al establecer el principio de transparencia en la regulación de la taxonomía de bonos verdes?

Riesgo financiero entendería que no habría para las empresas, el riesgo financiero está asociado básicamente al nivel de apalancamiento que puede tener una empresa constructora para levantar fondos y con ellos construir el proyecto, el principio de transparencia entendería que pasa por un tema de hacer visible cómo finalmente viene levantando los fondos que deberían de ser lícitos, para construir un proyecto de gran envergadura y sobre todo contribuye al medio ambiente, quizás no entrar en el detalle claro de financiamiento en cuanto a las tasas de todo, aparte definitivamente atendería contra el negocio de la empresa constructora quien realiza un proyecto y claro debe tener un margen de ganancia razonable, pero sí al menos ver o identificar a los a los financistas de proyecto para poder tener claridad respecto de qué empresas verdaderamente sí contribuye con este tipo de proyectos que son importantes.

9. ¿Cómo cree usted que el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía?

Ya como como el proyecto en Sí en sí mismo de mi vivienda que siempre transparencia es claro definitivamente formar parte del sector público y una de las funciones de fuerzas públicas cuenta la ciudadanía principio de transferencia forma parte de ello y claro está que es importante que este se pueda poner a disposición en la ciudadanía a todos los todos los vinculado a proyectos de Gran envergadura que tengan este la aplicación de algún número para que pueda hacer materia de observación materia de consulta por la ciudadanía por los organismos de control y pueda ejecutarse de una manera óptima.

FIRMA DEL EXPERTO

SELLO

DNI

46193185

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"La taxonomía regulatoria del bono verde como instrumento de finanzas sostenibles, Perú, 2022"

Entrevistado: ROSARIO ELIZABETH VICUÑA HUAMÁN

Cargo: Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente de la Municipalidad de Santa Anita

Fecha: 25/05/2023

OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú, 2022

1. Dada su experticia profesional y teniendo en cuenta la situación actual de la regulación normativa de las finanzas sostenibles en el Perú, ¿cómo la taxonomía regulatoria del bono verde beneficiaría a las finanzas sostenibles?

Dentro de mi experiencia lo que yo puedo analizar, es que se estaría dando cuenta a este recurso financiero, que va aumentando a lo largo de los años, la importancia de observar el factor ambiental, puesto que las construcciones a lo largo de todos estos años nunca han sido amigables con la sostenibilidad, y es en este sector quizás donde se generan los mayores impactos negativos que venimos recibiendo.

2. En virtud a los compromisos firmados por Perú en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ¿cuál es el problema respecto a la taxonomía regulatoria del bono verde dentro de nuestro sistema jurídico ambiental?

Yo creo que quizás solamente se están enfocando en una parte de lo que corresponde a todos los Objetivos de Desarrollo, y bien es cierto dentro de ellos está el buen uso de respecto agua, el buen uso de las energías eléctricas, el aprovechamiento correcto de lo que suponía que debería hacer estos recursos naturales; pero también debería tener un enfoque social, no solamente se puede recuperar el pago para poder acceder, sin embargo también hay personas en extrema pobreza que podrían ser beneficiarias, justo dentro el tema de acabar con la pobreza es uno de los objetivos, por lo tanto debería de abrirse mucho más el panorama.

3. ¿Cómo cree usted que las finanzas sostenibles ayudarán a la gobernanza ambiental en el Perú?

Creo yo, que antes de poder considerar el tema económico debería ser regulado las normativas de sanciones a ciertos a ciertos rubros, pues generan mayor impacto ambiental, en este caso el tema de la monopolización financiera ante la inversión. No solamente debería verse la necesidad de lo que amerita un dinero que va a generar, sino también, el Estado actualmente no considera previamente el cuidado al ambiente y no regula sanciones drásticas, solamente ejecuta ciertas factores de sanción que a veces con un tema monetario no repara todos los años que te puedan generar.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente, Perú, 2022

4. Una de las formas de promover el bono verde es disminuir los intereses de manera considerable frente a otros créditos inmobiliarios, dada su experiencia, ¿cree que los participantes del sector inmobiliario llegan a entender la importancia del bono verde inmobiliario al adquirir, invertir, financiar y/o promover una vivienda sostenible o solo ven el beneficio económico? ¿Por qué?

Bueno como ya te mencionaba en la introducción, solamente ven el tema económico porque la gran mayoría no ve el aspecto el beneficio del ambiente, solamente valoran el beneficio del descuento que va a ser generado dentro de sus de sus pagos, dicen el gobierno me da un monto de dinero y como tiene bonos verdes además voy a reducir el pago, por lo tanto no está enfocado ante la propia necesidad del motivo por qué están pagando, es decir la finalidad de ese bono.

5. Investigaciones de tesis sobre el Fondo Mivivienda Verde concluyen que su legislación se orienta más en la reducción del consumo de energía y agua, por lo tanto consideran que el Estado debería poner mayor énfasis en la regulación y/o fiscalización sobre los materiales con los que se realizan las construcciones e implementación de los módulos, así como una renovación en el diseño arquitectónico aprovechando de mejor manera la diversidad geográfica del país, además de reglamentar sobre las herramientas y maquinarias que utilizan las empresas durante la construcción de la viviendas en pro de la lucha contra el cambio climático y mitigación de la contaminación, respecto a ello, ¿qué lineamientos cree usted que el Estado debería implementar, modificar o innovar para contribuir al medio ambiente ?

Ahí se debería hacer mayor énfasis en la fiscalización como mencionaba y ahí verifica cómo las maquinarias que ellos usen realmente no emiten CO2 o monóxido cierto material particulado que se genera dentro de una construcción, quién verifica si dentro de una construcción la demolición emite cierto material particulado que a la larga va a contaminar la unidad alrededor de la zona de construcción, podría ser entonces que se no solamente que verifique el ente regulador como la OEFA, sino también otorgar la responsabilidad a los órganos locales quienes están mucho más cerca, en este caso las municipalidades pueden ellos solicitar información de cómo van a realizar el trabajo, antes de si bien es cierto sustentan un instrumento denominado estudio de impacto ambiental, pero a veces en la propia ejecución no es así, ellos pueden decir si este es mi maquinaria que genera tanta cantidad de co2 dentro de lo permitido por los límites máximos. Pero quizás esas maquinarias son de años atrás, por ende viene generando mayor impacto y eso no lo puedan sustentar; también los materiales tienen que ser ciertos lineamientos ambientales, que no generen un impacto negativo; también el diseño a veces los diseños son tan cuadrados que no permiten la ventilación adecuada en los espacios de vivienda.

6. Según el gran conocimiento que tiene sobre el tema, ¿de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente en el Perú?

Esto va a ser de largo plazo recién será de aquí a unos 5 o 10 años, el bono verde viene generando cierta acogida no por los impactos positivos que pueda tener, sino por un tema económico, considero que sí se debería reestructurar con la visión y miras de poder trabajar para dejar a las futuras generaciones, además de generar o mejorar las articulaciones como se hace en otros países, modificando los criterios de impacto ambiental que se puedan tener.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía, Perú, 2022

7. Observando la actual regulación nacional sobre los criterios y herramientas que se utilizan para la elección de un proyecto o inversión de vivienda ecosostenible, ¿considera que los criterios de elegibilidad del producto sostenible del programa Mivivienda son los adecuados sin tener regulada la taxonomía dentro del país? ¿Por qué?

Creo yo que no está adecuada puesto que no hay criterios y factores necesarios que aún no se están considerando como si se observa dentro de la taxonomía.

8. Según su experticia, ¿por qué no existiría ningún riesgo financiero para las empresas inmobiliarias al establecer el principio de transparencia en la regulación de la taxonomía de bonos verdes?

Las inmobiliarias que puedan invertir no se verían afectadas ante la documentación que se tenga que presentar sobre la gestión que vayan a realizar, por lo tanto, sería un factor positivo dado que están ayudando al propio medio ambiente.

9. ¿Cómo cree usted que el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía?

Considero, que el beneficio sería al tener un lineamiento más claro, específico y una mejor clasificación, que permitiría ejecutar criterios sostenibles que es lo principal. También habría mejores órganos de control responsables, ante esa propia regulación.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA**

.....
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huamán
SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES Y MEDIO AMBIENTE

Guía de entrevista
TÍTULO
“La taxonomía regulatoria del Bono verde como instrumento de finanzas sostenibles, Perú, 2022”

Entrevistado: ALEJANDRO GUTIERREZ LLERENA
Cargo: Abogado
Fecha: 08/06/2023

OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú, 2022

1. Dada su experticia profesional y teniendo en cuenta la situación actual de la regulación normativa de las finanzas sostenibles en el Perú, ¿cómo la taxonomía regulatoria del bono verde beneficiaría a las finanzas sostenibles?

La taxonomía verde como tal, es una herramienta o instrumento utilizado por el sistema financiero para brindar conceptos claros y clasificar a los sectores económicos según la contribución ambiental que realicen, por ende, en nuestro sistema jurídico peruano sería de utilidad para que se pueda concretar las políticas a favor el logro de los ODS.

2. En virtud a los compromisos firmados por Perú en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ¿cuál es el problema respecto a la taxonomía regulatoria del bono verde dentro de nuestro sistema jurídico ambiental?

El problema principal es que se ha buscado promover los proyectos e inversiones sostenible desde la relevancia económica, sin prever que se debería incorporar a nuestra legislación ambiental herramientas e instrumentos que ayuden al cumplimiento de la mitigación de los gases contaminantes y la preservación ambiental, por parte del sector empresarial y de los inversores que se encuentran motivados en incursionar en proyectos verdes, es por este motivo que se emiten bonos verdes sin tener una taxonomía regulada en el país.

3. ¿Cómo cree usted que las finanzas sostenibles ayudarán a la gobernanza ambiental en el Perú?

Se debe entender que la taxonomía es una hoja viva por lo tanto, de acuerdo a los aportes que brindan los especialistas se podrá ir construyendo un camino para que las actividades puedan contribuir al cuidado ambiental, mientras no haya un cuerpo legislativo fuerte en materia ambiental las finanzas sostenibles no podrán encaminar a las actividades económicas a favor de las políticas de la gobernanza ambiental en el país

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente, Perú, 2022

4. Una de las formas de promover el bono verde es disminuir los intereses de manera considerable frente a otros créditos inmobiliarios, dada su experiencia, ¿cree que los participantes del sector inmobiliario llegan a entender la importancia del bono verde inmobiliario al adquirir, invertir, financiar y/o promover una vivienda sostenible o solo ven el beneficio económico? ¿Por qué?

Por el momento todos los proyectos inmobiliarios de inversiones sostenibles se ven impulsados por el factor económico, no hay una mayor concientización ambiental para la elección de estas viviendas.

5. Investigaciones de tesis sobre el Fondo Mivivienda Verde concluyen que su legislación se orienta más en la reducción del consumo de energía y agua, por lo tanto consideran que el Estado debería poner mayor énfasis en la regulación y/o fiscalización sobre los materiales con los que se realizan las construcciones e implementación de los módulos, así como una renovación en el diseño arquitectónico aprovechando de mejor manera la diversidad geográfica del país, además de reglamentar sobre las herramientas y maquinarias que utilizan las empresas durante la construcción de la viviendas en pro de la lucha contra el cambio climático y mitigación de la contaminación, respecto a ello, ¿qué lineamientos cree usted que el Estado debería implementar, modificar o innovar para contribuir al medio ambiente ?

Se deben ampliar los criterios para la evaluación ambiental de los proyectos de esta forma también se mejorará la fiscalización durante el proceso de construcción para observar si todo lo planteado por la empresa inmobiliaria al presentar la documentación se ha cumplido en relación al cuidado ambiental.

6. Según el gran conocimiento que tiene sobre el tema, ¿de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente en el Perú?

Actualmente no se puede hablar de una contribución al medio ambiente por parte del bono verde inmobiliario ya que está enfocado en el factor económico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía, Perú, 2022

7. Observando la actual regulación nacional sobre los criterios y herramientas que se utilizan para la elección de un proyecto o inversión de vivienda ecosostenible, ¿considera que los criterios de elegibilidad del producto sostenible del programa Mivivienda son los adecuados sin tener regulada la taxonomía dentro del país? ¿Por qué?

Sí es cierto que los criterios de elegibilidad de los proyectos sostenibles del Fondo Mivivienda se encuentran adecuado a criterios internacionales, se debe de recalcar que actualmente se vienen actualizando en base a una taxonomía verde y la importancia del cuidado ambiental.

8. Según su experticia, ¿por qué no existiría ningún riesgo financiero para las empresas inmobiliarias al establecer el principio de transparencia en la regulación de la taxonomía de bonos verdes?

No habría mayor riesgo para las empresas inmobiliarias, ya que el cuidado ambiental sería interpretado como un valor agregado a sus productos dentro del mercado.

9. ¿Cómo cree usted que el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía?

La transparencia es importante para brindar claridad e información veraz sobre el proyecto, su proceso y la finalidad del mismo, por lo tanto, habría una mayor fiscalización en torno a la regulación de la taxonomía y los proyectos inmobiliarios del Fondo Mivivienda.


Alejandro Gutiérrez Llerena
ABOGADO
FIRMA DEL EXPERTO
SELLO
DNI 08970393

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"La taxonomía regulatoria del bono verde como instrumento de finanzas sostenibles, Perú, 2022"

Entrevistado: **BRYAN ALBERTO JARA PALOMINO**

Cargo: **Especialista Legal del Programa Política y Gobernanza Ambiental de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental – SPDA**

Fecha: **15/06/2023**

OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú, 2022

1. Dada su experticia profesional y teniendo en cuenta la situación actual de la regulación normativa de las finanzas sostenibles en el Perú, ¿cómo la taxonomía regulatoria del bono verde beneficiaría a las finanzas sostenibles?

Considero que permitiría contar con criterios que permitan identificar qué iniciativas pueden ser realmente considerados como sustentables, las cuales a su vez deben ser verificables.

Esta claridad de los criterios permite transparentar y dar predictibilidad a los que emiten estos bonos como a los inversionistas interesados en obtenerlos, evitando prácticas contraproducentes como el *green washing*.

Asimismo, esta predictibilidad va a contribuir a que el país pueda contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales que asuma. Sin embargo, resulta necesario establecer reglas que también promuevan más el desarrollo del mercado de bonos verdes y difundir los impactos de estos a fin de que sean replicables.

2. En virtud a los compromisos firmados por Perú en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ¿cuál es el problema respecto a la taxonomía regulatoria del bono verde dentro de nuestro sistema jurídico ambiental?

Principalmente el establecimiento de un marco regulatorio claro y predecible que permita identificar qué tipo de iniciativas son realmente beneficiosas para el ambiente y generan una rentabilidad en términos ambientales, económicos y sociales. Otro aspecto es optimizarla institucionalidad ambiental con relación a los bonos verdes, fortaleciendo las capacidades de las autoridades competentes tanto a nivel regulatorio, técnico como de Inter operatividad, y que les permitan a su vez determinar el impacto de las iniciativas que apliquen a estos bonos.

3. ¿Cómo cree usted que las finanzas sostenibles ayudarán a la gobernanza ambiental en el Perú?

Las finanzas con un enfoque de sostenibilidad pueden contribuir al desarrollo de proyectos que garanticen que sus intervenciones sean beneficios en términos económicos, sociales y ambientales, disminuyendo la probabilidad de generación de daños ambientales significativos.

Asimismo, contar con un financiamiento de este tipo permite que los proyectos tengan un enfoque de sostenibilidad desde las etapas más tempranas, esto es, desde que se planifica, hasta que culminan sus actividades.

Resulta importante también considerar enfoques que alimenten la sostenibilidad de las inversiones. Así, por ejemplo, el concepto de infraestructura sostenible promovido por el Banco Interamericano de Desarrollo promueve que además de ser sostenibles ambientalmente, contemplen ser resilientes ante los impactos del cambio climático.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente, Perú, 2022

4. Una de las formas de promover el bono verde es disminuir los intereses de manera considerable frente a otros créditos inmobiliarios, dada su experiencia, ¿cree que los participantes del sector inmobiliario llegan a entender la importancia del bono verde inmobiliario al adquirir, invertir, financiar y/o promover una vivienda sostenible o solo ven el beneficio económico? ¿Por qué?

Si bien es una pregunta esencialmente económica, considero preliminarmente que la adopción de un interés menor resulta en un incentivo para promover el desarrollo de este tipo de proyectos. Sin embargo, también se debe reconocer los costos asociados a mantener el proyecto durante todo su ciclo de vida. Motivo por el cual debe llegarse a un equilibrio para que el costo total de mantenimiento no sea en demasía superior al que no lo fuera.

En ese sentido, también podrían promoverse además de este incentivo económico, otro tipo de incentivos que fomenten el desarrollo de este tipo de proyectos (Certificaciones, asistencia técnica para el desarrollo de nuevas tecnologías, etc.).

5. Investigaciones de tesis sobre el Fondo Mivivienda Verde concluyen que su legislación se orienta más en la reducción del consumo de energía y agua, por lo tanto consideran que el Estado debería poner mayor énfasis en la regulación y/o fiscalización sobre los materiales con los que se realizan las construcciones e implementación de los módulos, así como una renovación en el diseño arquitectónico aprovechando de mejor manera la diversidad geográfica del país, además de reglamentar sobre las herramientas y maquinarias que utilizan las empresas durante la construcción de la viviendas en pro de la lucha contra el cambio climático y mitigación de la contaminación, respecto a ello, ¿qué lineamientos cree usted que el Estado debería implementar, modificar o innovar para contribuir al medio ambiente ?

Considero que la resiliencia climática es un aspecto fundamental a promover en el marco normativo nacional de cara a promover inversiones que resistan a los impactos del cambio climático. En nuestro país el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad ha promovido este enfoque en determinadas inversiones priorizadas, pero no se ha masificado hasta el momento. Motivo por el cual resulta en una oportunidad promover este enfoque en todas las inversiones de todos los sectores, incluyendo vivienda.

6. Según el gran conocimiento que tiene sobre el tema, ¿de qué manera el bono verde inmobiliario viene desarrollando una contribución al medio ambiente en el Perú?

Particularmente considero que, si bien es una iniciativa que puede tener efectos positivos, como promover la eficiente energética y el uso del recurso hídrico, deben apuntar a mucho más si realmente se quiere lograr un impacto sustancial. El desarrollo e implementación de nuevas tecnologías para la construcción es un aspecto central, así como también la promoción de intervenciones que contribuyan a mejorar la calidad de aire de este tipo de inversiones. Así, por ejemplo, la infraestructura natural puede ser un elemento importante a incorporar en este tipo de infraestructuras por el beneficio a nivel ambiental y económico que puede llegar a tener.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía, Perú, 2022

7. Observando la actual regulación nacional sobre los criterios y herramientas que se utilizan para la elección de un proyecto o inversión de vivienda ecosostenible, ¿considera que los criterios de elegibilidad del producto sostenible del programa Mivivienda son los adecuados sin tener regulada la taxonomía dentro del país? ¿Por qué?

Los criterios identificados, esto es, (de eficiencia hídrica y energética, de diseño bioclimático, manejo de residuos, utilización de eco materiales y que contribuya a la sostenibilidad urbana en su entorno) si bien pueden ser positivos, requieren de contar con las condiciones necesarias a nivel económico y regulatorio que permitan su dinamización y replicabilidad. Así, por ejemplo, indicadores que permitan determinar los beneficios de este tipo de proyectos deben de ayudar a medir el impacto real que pueden llegar a tener.

8. Según su experticia, ¿por qué no existiría ningún riesgo financiero para las empresas inmobiliarias al establecer el principio de transparencia en la regulación de la taxonomía de bonos verdes?

Promover la transferencia en cualquier sector tiene una serie de beneficios que pueden ser aprovechados por los inversionistas. En el presente caso, se brinda seguridad a los interesados para poder adquirir este tipo de inmuebles.

Asimismo, transparentar la información permite a su vez el fomento de adecuación de actividades de estos proyectos para que se cumplan con los estándares necesarios que les permitan formar parte de los bonos.

9. ¿Cómo cree usted que el producto sostenible del programa Mivivienda se beneficiará con el principio de transparencia al introducirla dentro de la regulación de la taxonomía?

Permitirá garantizar que las inversiones que finalmente sean comprendidas tengan realmente beneficios sustanciales en términos ambientales.



.....
FIRMA DEL EXPERTO
SELLO
DNI

Anexo 3

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**
Investigador (a) (es): OFELIA QUISPE GONZALES

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ – 2022”**, cuyo objetivo es analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú – 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

.....



Describir el impacto del problema de la investigación.

La problemática se centra en que el sistema financiero peruano en la actualidad, viene emitiendo bonos verdes a proyectos e inversiones inmobiliarias, sin que ellos mismos puedan determinar si son o no sostenibles

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**
 2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de minutos y se realizará en el ambiente de de la institución
-

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Quispe Gonzales, Ofelia Yolanda; email: oquispeg22@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor (Apellidos y Nombres) Gutierrez Yalico, Lisset Yazmin; email: lgutierrezy@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Israel Alejandro TAPIA GOMEZ
Fecha y hora: 20 de abril 2023 9:00 hrs


FIRMA DEL EXPERTO
DNI 10209603

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Anexo 3

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”** Investigador (a) (es): OFELIA QUISPE GONZALES

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**, cuyo objetivo es analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú – 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

.....



Describir el impacto del problema de la investigación.

La problemática se centra en que el sistema financiero peruano en la actualidad, viene emitiendo bonos verdes a proyectos e inversiones inmobiliarias, sin que ellos mismos puedan determinar si son o no sostenibles

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**
 2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de minutos y se realizará en el ambiente de de la institución
-

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Quispe Gonzales, Ofelia Yolanda; email: oguispeg22@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor (Apellidos y Nombres) Gutierrez Yalico, Lisset Yazmin; email: lgutierrezy@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Pedro Damacio Ruiz Parot
Fecha y hora: 10/05/2023 15:00 hr.


PEDRO D. RUIZ PAROT
FIRMA DIGITAL CERTO
C=PE
DNI 46977281

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Anexo 3

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**
Investigador (a) (es): OFELIA QUISPE GONZALES

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**, cuyo objetivo es analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú – 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

.....



Describir el impacto del problema de la investigación.

La problemática se centra en que el sistema financiero peruano en la actualidad, viene emitiendo bonos verdes a proyectos e inversiones inmobiliarias, sin que ellos mismos puedan determinar si son o no sostenibles

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**
 2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de minutos y se realizará en el ambiente de de la institución
-

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Quispe Gonzales, Ofelia Yolanda; email: oquispeg22@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor (Apellidos y Nombres) Gutierrez Yalico, Lisset Yazmin; email: lgutierrezy@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Luzmila Villar Rozas

Fecha y hora: 13 de mayo del 2023 a las 15:00 horas


.....
FIRMA DEL EXPERTO
SELLO
DNI

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.



Anexo 3

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**
Investigador (a) (es): OFELIA QUISPE GONZALES

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**, cuyo objetivo es analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú – 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

.....



Describir el impacto del problema de la investigación.

La problemática se centra en que el sistema financiero peruano en la actualidad, viene emitiendo bonos verdes a proyectos e inversiones inmobiliarias, sin que ellos mismos puedan determinar si son o no sostenibles

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**
 2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de minutos y se realizará en el ambiente de de la institución
-

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**


Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Quispe Gonzales, Ofelia Yolanda; email: oquispeg22@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor (Apellidos y Nombres) Gutierrez Yalico, Lisset Yazmin; email: lgutierrezy@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Víctor Alberto Quispe Floiras.....

Fecha y hora: 16/05/2023, 7:00 p.m.....


43571640

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Anexo 3

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**
Investigador (a) (es): OFELIA QUISPE GONZALES

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**, cuyo objetivo es analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú – 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

.....



Describir el impacto del problema de la investigación.

La problemática se centra en que el sistema financiero peruano en la actualidad, viene emitiendo bonos verdes a proyectos e inversiones inmobiliarias, sin que ellos mismos puedan determinar si son o no sostenibles

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**
 2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de minutos y se realizará en el ambiente de de la institución
-

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Quispe Gonzales, Ofelia Yolanda; email: oquispeg22@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor (Apellidos y Nombres) Gutierrez Yalico, Lisset Yazmin; email: lgutierrezy@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: ...Rolando Collao Sánchez.....

Fecha y hora: ...17/05/2023, 05:00 p.m.



FIRMA DEL EXPERTO
SELLO
DNI 40443642

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Anexo 3

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**
Investigador (a) (es): OFELIA QUISPE GONZALES

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**, cuyo objetivo es analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú – 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

.....



Describir el impacto del problema de la investigación.

La problemática se centra en que el sistema financiero peruano en la actualidad, viene emitiendo bonos verdes a proyectos e inversiones inmobiliarias, sin que ellos mismos puedan determinar si son o no sostenibles

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ – 2022”**
 2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de minutos y se realizará en el ambiente de de la institución
-

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Quispe Gonzales, Ofelia Yolanda; email: oquispeg22@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor (Apellidos y Nombres) Gutierrez Yalico, Lisset Yazmin; email: lgutierrezy@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: SORGE CRIS DEL VALLE QUINTANA
Fecha y hora: 09 DE MAYO DE 2023



Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.



Anexo 3

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**
Investigador (a) (es): OFELIA QUISPE GONZALES

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**, cuyo objetivo es analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú – 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

.....



Describir el impacto del problema de la investigación.

La problemática se centra en que el sistema financiero peruano en la actualidad, viene emitiendo bonos verdes a proyectos e inversiones inmobiliarias, sin que ellos mismos puedan determinar si son o no sostenibles

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**
 2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de minutos y se realizará en el ambiente de de la institución
-

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Quispe Gonzales, Ofelia Yolanda; email: oquispeg22@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor (Apellidos y Nombres) Gutierrez Yalico, Lisset Yazmin; email: lgutierrezy@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Víctor Josué Benites Calderón

Fecha y hora: 17/05/2023



VICTOR JOSUE
BENITES CALDERON
Ingeniero Ambiental
CIP Nº 250847

DNI: 48007509

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Anexo 3

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**
Investigador (a) (es): OFELIA QUISPE GONZALES

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**, cuyo objetivo es analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú – 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

.....



Describir el impacto del problema de la investigación.

La problemática se centra en que el sistema financiero peruano en la actualidad, viene emitiendo bonos verdes a proyectos e inversiones inmobiliarias, sin que ellos mismos puedan determinar si son o no sostenibles

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**
 2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de minutos y se realizará en el ambiente de de la institución
-

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Quispe Gonzales, Ofelia Yolanda; email: quispeg22@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor (Apellidos y Nombres) Gutierrez Yalico, Lisset Yazmin; email: lgutierrezy@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Sergio Reinhard Chimpeñ Valleloba
Fecha y hora: 27/05/23 - 10:30 a.m.

FIRMA DEL EXPERTO

SELLO

DNI

46193185

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Anexo 3

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**
Investigador (a) (es): OFELIA QUISPE GONZALES

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**, cuyo objetivo es analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú – 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

.....



Describir el impacto del problema de la investigación.

La problemática se centra en que el sistema financiero peruano en la actualidad, viene emitiendo bonos verdes a proyectos e inversiones inmobiliarias, sin que ellos mismos puedan determinar si son o no sostenibles

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**
 2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de minutos y se realizará en el ambiente de de la institución
-

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Quispe Gonzales, Ofelia Yolanda; email: oquispeg22@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor (Apellidos y Nombres) Gutierrez Yalico, Lisset Yazmin; email: lgutierrezy@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: ... ROSARIO ELIZABETH VICUÑA HUAMÁN

Fecha y hora:25/05/2023.....



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huamán
SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES Y MEDIO AMBIENTE

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Anexo 3

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**
Investigador (a) (es): OFELIA QUISPE GONZALES

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**, cuyo objetivo es analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú – 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

.....



Describir el impacto del problema de la investigación.

La problemática se centra en que el sistema financiero peruano en la actualidad, viene emitiendo bonos verdes a proyectos e inversiones inmobiliarias, sin que ellos mismos puedan determinar si son o no sostenibles

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**
 2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de minutos y se realizará en el ambiente de de la institución
-

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Quispe Gonzales, Ofelia Yolanda; email: oquispeg22@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor (Apellidos y Nombres) Gutierrez Yalico, Lisset Yazmin; email: lgutierrezy@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: ...Alejandro Gutierrez Llerena.....

Fecha y hora:08/06/2023.....



.....
Alejandro Gutierrez Llerena
ABOGADO
FIRMA DEL EXPERTEO
SELLO
DNI 08970393

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Anexo 3

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**
Investigador (a) (es): OFELIA QUISPE GONZALES

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**, cuyo objetivo es analizar cómo la taxonomía regulatoria del bono verde podría beneficiar a las finanzas sostenibles, Perú, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

.....



Describir el impacto del problema de la investigación.

La problemática se centra en que el sistema financiero peruano en la actualidad, viene emitiendo bonos verdes a proyectos e inversiones inmobiliarias, sin que ellos mismos puedan determinar si son o no sostenibles

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“LA TAXONOMÍA REGULATORIA DEL BONO VERDE COMO INSTRUMENTO DE FINANZAS SOSTENIBLES, PERÚ, 2022”**
 2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de minutos y se realizará en el ambiente de de la institución
-

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Quispe Gonzales, Ofelia Yolanda; email: oquispeg22@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor (Apellidos y Nombres) Gutierrez Yalico, Lisset Yazmin; email: lgutierrezy@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: BRYAN ALBERTO JARA PALOMINO

Fecha y hora: 15/06/2023 12:00 p.m.



FIRMA DEL EXPERTO
SELLO
DNI

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GUTIERREZ YALICO LISSET YAZMIN, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La taxonomía regulatoria del bono verde como instrumento de finanzas sostenibles, Perú, 2022", cuyo autor es QUISPE GONZALES OFELIA YOLANDA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 7.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 23 de Junio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GUTIERREZ YALICO LISSET YAZMIN DNI: 47612988 ORCID: 0000-0003-1250-4591	Firmado electrónicamente por: LGUTIERREZY el 30- 06-2023 10:57:22

Código documento Trilce: TRI - 0549081